



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N°38 - 2022
FECHA : JUEVES 03 DE NOVIEMBRE DE 2022
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:15 HORAS
LUGAR : EX INTERNADO LICEO REPUBLICA DEL BRASIL - MALALHUE

QUORUM:

NOMBRE	CARGOS	HORA CONEXION
JAUN ROCHA AGUILERA	ALCALDE - PRESIDENTE	08:45
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	09:00
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	09:00
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	09:10
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	09:00
JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	CONCEJAL	08:55
MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ	CONCEJALA	08:45

En la localidad de Malalhue, siendo las 09:15 horas, bajo modalidad presencial, se da inicio a la Reunión ordinaria N° 38/2022 del Concejo Municipal de Lanco, presidida por el Alcalde Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

I TABLA

1. PRESENTACION TEMAS DE INTERES PARA VECINOS DE MALALHUE
2. RESOLUCION SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO
 - 2.1 ORD. N°55-2022: M\$31.249 -MAYORES INGRESOS
 - 2.2 ORD. N°56-2022: M\$100.0000 - MAYORES INGRESOS PLAN GESTIÓN RESIDUOS SOLIDOS
3. RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA DAEM
 - 3.1 ORD. N°176-2022: M\$694.249 - MAYORES INGRESOS (ORD. 169 ANTERIOR)
3. RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A AGRUPACION DE CIEGOS ACIL.
5. PRESENTACION DIRECCION DE CONTROL - DAF
 - 5.1 TERCER INFORME PRESUPUESTARIO TRIMESTRAL 2022: DIRECTOR DE CONTROL
 - 5.2 INFORME PASIVOS ACUMULADOS (TERCER TRIMESTRE):DIRECCION DAF ORD. 54-2022
6. PRESENTACIÓN PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (PADEM 2023)
7. LECTURA ACTA ANTERIOR
8. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA





II DESARROLLO DE TABLA

1. PRESENTACION TEMAS DE INTERES PARA VECINOS DE MALALHUE

JUAN ROCHA- PRESIDENTE : informa la necesidad de modificar el orden de la TABLA, dado que el tema de interés para los vecinos de Malalhue, en esta ocasión, es lo referido al cuartel de bomberos y sobre aquello tenemos invitados a la Inspección Técnica de la obra del MOP y ellos nos han avisado esta mañana que no les es posible llegar hasta acá antes de la 12:00 horas, por tanto avanzaremos con los otros temas a continuación

2. RESOLUCION SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO

JUAN ROCHA PRESIDENTE: a continuación el Director de la DAF presentará dos modificaciones por mayores ingresos, la primera referida a ingresos propios y distribución de los mismos en ítem que necesitan ser suplementados y la segunda es sobre recursos externos para ejecución de un programa

2.1 ORD. N°55-2022: M\$31.249 -MAYORES INGRESOS

GUILLERMO IBAÑEZ - DIRECTOR DAF: efectivamente se trata de una modificación por M\$31.249, por mayores ingresos generados entre otros por patentes, permisos de edificación, permisos de circulación, propagandas y con ellos se suplementan diversas partidas del presupuesto para el normal funcionamiento del servicio. Destacar que los recursos que van al ítem de desahucio es por los fondos destinados al ex funcionario Don Ruben Ramirez y también para la diferencia que se requiere pagar al ex funcionario Don Jaime Garrido, ello conforme a lo indicado en el informe de la Jefe de Personal El detalle presupuestario de esta modificación es el siguiente :

MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
03-01-001-001	1	PATENTES MUNICIPALES - BENEFICIO MUNICIPAL	352
03-01-002-003	1	COBRO DIRECTO	90
		OTROS DERECHOS	2.261
03-01-003-001	1	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	3.251
03-01-003-002	1	PERMISOS PROVISORIOS	336
03-01-003-003	1	PROPAGANDA	2.028
03-01-003-999	1	OTROS DERECHOS - OTROS	6.043
03-02-001-001	1	PERMISOS DE CIRCULACIÓN - BENEFICIO MUNICIPAL	12.753
03-02-001-002	1	PERMISOS DE CIRCULACIÓN - FONDO COMÚN MUNICIPAL	3.749
08-02-003-005	1	REGISTRO DE MULTAS NO PAGADAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	36
08-02-003-008	1	MULTAS E INTERESES	350
		TOTALMAYORES INGRESOS	31.249

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
22-04-007	1	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	5.000
22-04-009	1	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	1.500
22-07-002	1	SERVICIO DE IMPRESION	1.000





23-01-004	1	DESHAUCIO E INDEMNIZACIONES	20.000
24-03-090-001	1	AL FONDO COMUN MUNICIPAL- PERMISOS DE CIRCULACION	3.749
		TOTAL SUPLEMENTACION	31.249

CONCEJAL SANTANA: Incorpora la resolución, está la resolución y aparecen todos los antecedentes; presidente quería preguntar también con respecto al porque en las ultimas modificaciones presidente, en la suplementación hemos tenido devoluciones al fondo común municipal ,yo le quería preguntar a don Guillermo cómo estamos con la devolución y si corresponde del 62,7%, ¿si estamos al día con SUBDERE?, porque es un requisito fundamental tener estos pagos al día, eso quería preguntar presidente.

CONCEJALA RAMIREZ: Estaba leyendo todos los informes , repasando todos los informes, me parece que este viene mucho más completo, tal como se había pedido en concejos anteriores, a veces quedábamos al debe con los informes pero esto está completísimo, lo mismo que decía el colega en el tema de desahucios e indemnizaciones porque también esta lo de don Rubén Ramírez, pero también hay un porcentaje pequeño que es como y que va derivado al tema de don Jaime Garrido y las posibilidades que hay de pago inmediato y quería detenerme ahí porque entiendo que no es todo el tema de su indemnización es algo de don Rubén ,ese era como mi puro punto en cuestión.

CONCEJAL URIBE: me alegra mucho que esté saliendo el tema de las indemnizaciones y que se pueda hacer efectivo el pago a los ex funcionarios

CONCEJAL MANQUI: Hoy Al revisar el día de ayer este informe que tiene que ver con la modificación N° 55, me parecía sumamente claro y explicativo, solamente tenía también un poco la duda con relación a lo que señala con relación a la indemnización, pero ya se ha aclarado el tema y me parece bien y por la trayectoria que tiene este varón y estuvo cumpliendo su trabajo en la municipalidad y al mismo tiempo hoy día sabemos que ha pasado tanto tiempo, yo creo que podría ser pertinente alcalde que se pueda acelerar la entrega de los recursos a su señora esposa que está en vida, así que solamente eso .

GUILLERMO IBÁÑEZ-DIRECTOR DAF: Efectivamente, responde a la bonificación que se hace para el colega que postuló en su oportunidad , pero falleció en este transcurso de espera de que llegaran los dineros, por tanto salió aprobado igual y nosotros como municipalidad queremos pagarle en forma directa y no recurrir a la SUBDERE a pedir las platas anticipadas, porque lo acaba de decir el concejal Rosendo Manqui, la señora la conocemos y sabemos que está en una situación bastante precaria también y queremos que la municipalidad pueda pagar esta diferencia son 12 millones aproximadamente, respecto a los 8 millones se entiende que hay una presentación en Santiago en la Contraloría General por lo de don Jaime Garrido por lo que se está visualizando pagarle a su indemnización. En aquella oportunidad , cuando se retiró se le descontó una parte, entonces hay que estar prevenido o anticipado y ahí cuando llegue la resolución poder pagarle también a él en forma oportuna; ya con los tiempos que está la situación con Jaime y dejar anticipar con este tipo de cosas. Con respecto





fondo común municipal en la medida que se van generando licencia de conducir se sigue incrementando el pago y la forma de pagarle y si nosotros pudiéramos \$200.000.000 y las licencias llegaran a 200 millones y siguen subiendo 20, 30, 40 50, 60 millones hay que seguir pagándole y recaudando lo que se va adquiriendo de las licencias de conducir, pero estamos al día en el fondo común, no hay problema en el fondo común, como estamos pagando el día y esto es simplemente para ir aportándolo nuevamente y de aquí al 31 de diciembre no llegar con saldo negativo

CONCEJAL SANTANA: En mi segunda intervención y para quedar claro, el tema de el desahucio e indemnizaciones corresponde a los 11 millones y fracción para don Rubén Ramírez y entiendo claramente que el saldo queda en caso eventual, estos recursos municipales era lo que quería tener claro. Efectivamente señor alcalde, entiendo que hay un dictamen de Contraloría que llegó hace dos semanas atrás y que debería también ser puesto a disposición del concejo municipal y se ve como la Contraloría desestima la presentación del municipio con respecto a esta retención de recursos, porque yo tuve acceso al dictamen y desestima también la presentación de nuestro asesor jurídico. Entonces yo siento que en la primera sesión del Consejo, que se transmitió hacia la comunidad donde nuestro administrador municipal entrega un informe no sé si tan detallado, desafortunadamente este dictamen lo hecha por la borda, siempre debió habersele pagado o sea nunca se debió haber retenido ese recurso al funcionario Garrido. Es más, yo leí en parte del dictamen es considerado aún como funcionario municipal y no como ex funcionario municipal y entiendo también que habría que cancelarles de manera retroactiva su sueldo a contar de Abril, pero sería bueno que nosotros también tengamos oficialmente ese documento en mano

CONCEJAL URIBE: Justamente tenía la misma duda. Me queda el tema del DAF y que nos ha explicado y aprovechando la instancia, alcalde, que se tocó el tema de don Jaime Garrido, quiero consultarle ¿llegó la respuesta de contraloría al municipio? y si ha llegado ¿porque no se ha entregado a nosotros los concejales?.

CONCEJAL MANQUI: Me preocupa eso de los 8 millones de pesos que habla nuestro DAF con relación a don Jaime Garrido , yo creo alcalde que son dos semanas que pasaron y no se ha informado el Consejo, no se ha llegado copia, un poco incómodo saber por el pasillo o por personas externas a la municipalidad que tengan la información y nosotros no la tenemos en la mesa del concejo , si bien usted no va a necesitar quizás el pronunciamiento del Consejo, sí que hay que pagar indemnización por qué si bien él aparece según el colega Santana considerado como funcionario todavía porque de acuerdo a la ley del incentivo del retiro, señala que una vez que paga en total su bonificación y todo, ahí deja de ser funcionario y a él se le retuvo una cantidad ,entonces yo creo que ahí vamos a tener problemas Alcalde y por eso es importante que el Concejo debe estar informado de toda la información, sobre todo lo que emite la Contraloría de la República.





CONCEJALA RAMIREZ: Muy corto, ya lo han dicho los colegas también, entendemos que tal como nos señaló usted que había una presentación también a la Contraloría General a nivel nacional, no se estaba solamente esperando del nivel regional; saber también en que y como cuanto se podría esperar esa respuesta y si tendría incidencia distinta de la respuesta que se ha dado ahora, para poder estar informado y para poder tener una claridad respecto a este panorama, porque se hacen estas dos presentaciones a nivel regional y también a nivel nacional, entonces sería para tener claro ese panorama.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Lo primero, de don Rubén Ramírez que en paz descanse, señalar que estos recursos no son de la SUBDERE es decir se pagara la parte que le corresponde al municipio con recurso propio, nosotros entendemos que no se pagó en su oportunidad porque la aceptación de SUBDERE llegó después de su fallecimiento y de acuerdo a lo que informa el Director de Finanzas y hoy día tenemos este recurso que viene por mayores ingresos y que se va a pagar en este caso a la señora a la viuda de don Rubén, eso es lo primero son plata que vienen de la SUBDERE.

Lo segundo, en la situación de don Jaime como bien lo señalaba el nuestro director de Finanzas, se hace esta modificación con el fin de tener la totalidad de los recursos ya en el presupuesto para pagar lo que esta retenido, para poder pagar en la eventualidad que haya que pagar, porque también tenemos que esperar el informe jurídico y además hay una presentación a la Contraloría Nacional respecto de este caso, entonces por un lado se nos pide a través de la Contraloría Regional que debemos pagar saldo que tenemos retenido 7 millones y tanto a don Jaime Garrido, pero por otro lado todavía no tenemos la respuesta de la Contraloría Nacional, porque a veces hay diferencia digamos entre los dos entidades y Contraloría Regional versus Contraloría Nacional y seguramente en algún minuto vamos que tomar la decisión de poder de pagar estos recursos pero inmediatamente también, y eso hay que decirlo al concejo, se va a abrir un cobro judicial, es decir estos recursos no se pueden pagar dos veces por qué estos recursos ya fueron pagados y fueron pagados por el municipio pero fueron rechazados a través de las licencias médicas y este recurso si nosotros lo pagamos dos veces y también hay una situación que no es menor y qué tiene que ver también con las decisiones que vamos tomando, por eso es que hemos tomado todas los resguardos necesarios, porque si nosotros pagamos ahora se pagarían dos veces desde el municipio un recurso que no se debió haber pagado en su minuto por las licencias que fueron rechazadas y eso es netamente una responsabilidad también del trabajador, entonces son situaciones que debemos tomarla con calma y yo lo que estoy haciendo y le he pidió al Director de Finanzas que modifique el presupuesto con el fin de tener los recursos con disponibilidad inmediata de poder pagar cuando se tome la decisión de hacerlo, para no perder el tiempo cuando llegue la respuesta de la Contraloría Nacional, esta semana o la próxima y hay que tener los recursos y si hay que pagar se pagará pero se inicia también en ese momento y eso es mi responsabilidad como jefe de servicio, no podemos como yo lo vuelvo a repetir aquí habría recursos que se pagarían dos veces y





las platas públicas son delicadas y ahí entramos todos, por eso que tengo que tener la precaución de ir tomando todas los resguardos necesarios y si hay que pagar los sueldos que nos indica la Contraloría también se pagarán, yo en ese aspecto siempre lo he dicho, aquí lo que uno debe hacer cuando se está en este cargo, es ser justo tratar de ser lo más justo posible. Ahora aquí se ha demorado esta situación, porque hay una situación que es irregular, irregular del punto de vista de las licencias médicas, si nosotros pagamos - vuelvo a insistir - nuevamente se duplicaría el pago a un funcionario y eso también quiero que ustedes lo entiendan de mi parte y ojalá que esto esté zanjado lo antes posible, pero estos temas son recursos propios, son recursos de todos los lanquinos y hay que lógicamente cuidar el patrimonio, porque de lo contrario también cualquier ciudadano puede hacer una acción legal y que nos afecte a nosotros como Concejo y a mí en particular como Jefe de Servicio por autorizar pagos que van a afectar el patrimonio municipal, entonces en eso estimados concejales, creo que debemos tomar con bastante cautela esta situación y ahí ir haciendo las acciones necesarias, no queremos perjudicar a nadie y a ningún trabajador, no es mi intención, si hay que pagar estos recursos se pagarán, pero también no podemos ser responsables de una acción administrativa que no correspondía, entonces allí igual les pido en esta oportunidad un poco de tranquilidad, por eso los recursos van a quedar en el presupuesto a través de esta modificación esperando el informe, porque esto va hacer un análisis en la semana que viene con jurídica, como ya les dije también hay conversaciones con la Contraloría nacional para que pueda llegar rápido la respuesta, yo conversé con el Contralor Nacional cuando estuvo en Valdivia hace un par de semanas atrás y están sacando o van a sacar rápidamente la respuesta para la municipalidad de Lanco, para poder sacar rápidamente a este tema, entiendo que no sé si hoy día el Administrador tenía una reunión para apurar esta respuesta a la Contraloría Nacional para despejar este tema y zanzar lo antes posible esta situación porque aquí hay que ver que va a ocurrir si la Contraloría Nacional ratifica lo que dice la Contraloría Regional y nosotros vamos a tener que pagar este recurso que está retenido con la con la licencia médica que fueron rechazadas a don Jaime Garrido, si nos dicen que tenemos que pagar los sueldos retroactivos hasta la fecha se tendrán que pagar, pero por otro lado inmediatamente se va a abrir un cobro judicial para poder recuperar estos recursos que vamos a estar pagando dos veces, entonces quiero también que el informe de contraloría se lo vamos hacer llegar a los concejales para que los tengan los antecedentes y así vamos a ir trabajando de cualquier acción que allá, yo lo voy a ir informando al Concejo; eso es básicamente lo que va a ocurrir la próxima semana, pero no se cuánto se va a terminar este tema pero, después tener los recursos como decía el jefe de DAF, para que él de autorización inmediatamente de acuerdo al informe y la idea es que esta semana que viene ya tener claridad de este tema, la Contraloría Nacional debería estar respondiendo entre esta semana y la próxima semana.





CONCEJAL MANQUI: Su respuesta que esta dando para la comunidad que está viendo a través de las redes sociales queda un poco confundido, yo puedo entender que nosotros como cuerpo colegiado, como concejales, somos responsables administrativamente, Nosotros no hemos cometido ningún error, aquí hay un tema administrativo que tomó y lo encabeza usted, de manera que también quiero que quede claro porque contra más se explica, se puede entender que nosotros como concejales también somos responsables de esto; nosotros no somos responsables de esto, nosotros no desvinculamos mal funcionario, entonces cuando decimos pagamos hay que también evaluar ese tema quién va a pagar.

No habiendo mas comentarios sobre el tema, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.55/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS, POR UN MONTO DE M\$31.249 CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR LOS ITEM 22-04, 22-07, 23-01 Y 24-04, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :
MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
03-01-001-001	1	PATENTES MUNICIPALES - BENEFICIO MUNICIPAL	352
03-01-002-003	1	COBRO DIRECTO	90
		OTROS DERECHOS	2.261
03-01-003-001	1	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	3.251
03-01-003-002	1	PERMISOS PROVISORIOS	336
03-01-003-003	1	PROPAGANDA	2.028
03-01-003-999	1	OTROS DERECHOS - OTROS	6.043
03-02-001-001	1	PERMISOS DE CIRCULACIÓN - BENEFICIO MUNICIPAL	12.753
03-02-001-002	1	PERMISOS DE CIRCULACIÓN - FONDO COMÚN MUNICIPAL	3.749
08-02-003-005	1	REGISTRO DE MULTAS NO PAGADAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	36
08-02-003-008	1	MULTAS E INTERESES	350
		TOTALMAYORES INGRESOS	31.249

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
22-04-007	1	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	5.000
22-04-009	1	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	1.500
22-07-002	1	SERVICIO DE IMPRESION	1.000
23-01-004	1	DESHAUCIO E INDEMNIZACIONES	20.000
24-03-090-001	1	AL FONDO COMUN MUNICIPAL- PERMISOS DE CIRCULACION	3.749
		TOTAL SUPLEMENTACION	31.249

2.2 ORD. N°56-2022: M\$100.0000 – MAYORES INGRESOS PLAN GESTIÓN RESIDUOS SOLIDOS

GUILLERMO IBAÑEZ- DIRECTOR DAF: Esta modificación es por M\$100.000 para la ejecución del Plan Gestión Integral de residuos sólidos de Lanco 2024 – 2029, para esta





modificación la Directora de Secplan (s) Sra. Evelyn Meza adjunto el informe 85/2022de lo que consiste este Plan Integral dentro de la comuna de Lanco 2024 – 2029, eso sería la modificación en cuestión. El detalle presupuestario está en el mismo oficio y es el siguiente :

MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
13-03-002-002	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	100.000
		TOTAL MAYORES INGRESOS	100.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
22-11-999-006	2	PLAN GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS. SÓLIDOS LANCO 2024- 2029	100.000
		TOTAL DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	100.000

CONCEJAL MANQUI: Sumamente contento que ingresen estos recursos, que se produce justamente a través de este Plan que el concejo anterior y el Alcalde anterior pudieron postular a este programa “Quiero mi Barrio”, todo esto se produce basado en la nueva programación para los sectores que hoy día están siendo intervenidos con mejoras y obviamente va a venir hacer un diagnostico y tenga que venir a ver con lo que indica la Secplan (s) así que yo no tengo reparo frente a esto Alcalde porque creo que esto ayuda a mejorar la calidad de vida de los vecinos y obviamente y nosotros como autoridades en ejercicio nos va a permitir un insumo sumamente importante la proyección que indica 2024 – 2029, así que yo creo que es una muy buena gestión y obviamente que estos recursos no están en la cartera municipal ya que vienen por mayores ingresos.

CONCEJAL URIBE: La verdad que estaba acá y leyendo, esto me parece muy interesante porque siempre hay que tener un diagnóstico para tomar las mejores decisiones y sobre todo ahora que tenemos que dar cumplimiento a lo que se nos viene Alcalde, que es la Ley Rep que es la Ley de responsabilidad extendida del productor y fomento a la cual pude ir a un curso de capacitación que se hizo en Viña del Mar en el periodo anterior y donde nos informaron sobre esta Ley, ya que los municipios de alguna otra forma también tendrá que aplicarla y por lo tanto cuanta con todo el apoyo estos ingresos que son justamente para la contratación de una consultoría para tomar buenas acciones a futuro y poder cumplir con lo que se nos viene.

CONCEJALA RAMIREZ: Colega esta Ley Rep, pero usted se refirió al tema de Barrios, pero la verdad que este Plan de Gestión Integral de residuos sólidos de Lanco, no es lo que el colega Rosendo estaba señalando allí. Sin embargo destacar lo que esta diciendo el colega Uribe también , son \$100 millones que ingresan como recursos frescos desde la SUBDERE por este proyecto presentado, siempre son bienvenidos los recursos y sobre todo porque la Ley 19.920 que es la Ley que se va implementar desde el año 2023 que es la Ley Rep de responsabilidades como bien dice el colega también, es bien imperante en todos los municipios de país. Lo estuvimos viendo también con esta gira técnica con la Asociación de Municipio de Los Ríos, es una Ley que viene con muchas situaciones internas que de seguro van a poner el foco en el manejo de residuos solidos orgánicos





domiciliarios y de todo el tema sustentable y medio ambiental, es una Ley bastante compleja que va ir implementando de a poco, pero hoy día aparecen las figura, no contemplaban los municipios que son las figuras de los gestores y estas figuras son externas, son especies de consultorias por lo tanto es super importante que la ciudadanía vaya familiarizando con la Ley Rep y con esta Ley vaya además internalizando la familia, los vecinos los barrios, de hecho la mayor responsabilidad no solamente los productores de residuos si no que también como vecinos en nuestros propios barrios, así que me parece un buen insumo, un buen dinero para enfrentar esta situación que bien es cierto esto es como un plan que se actualiza y que lo veíamos en el informe que esta bastante completo, un plan que desde el 2012 que no se actualizaba en virtud de esta nueva Ley 2023, me parece excelente la llegada de estos recursos.

CONCEJAL SANTANA: Efectivamente yo entiendo perfectamente lo del informe, con la descripción del proyecto, la justificación y el financiamiento, bueno alegrarme que llegan estos recursos, ahora la documentación aparece la fecha de ingreso del recurso al municipio, pero yo como estamos hablando de un plan integral de residuos solidos acá en la comuna de Lanco Alcalde, que me parece bien un plan del 2024 al 2029, yo quería preguntar Alcalde, porque la verdad aquí en Lanco hace un mes atrás aproximadamente se han acercado vecinos preguntando que paso con la certificación ambiental con el que contaba nuestro municipio? Y efectivamente la certificación ambiental la perdimos y yo lo corrobore Alcalde porque yo me puse en contacto con el Ministerio del Medio Ambiente en Santiago a través de la OIRS y también me comuniqué con la Seremía del Medio Ambiente en Valdivia también a través de la Oirs haciendo la consulta y responden ambos organismos, replicando la misma respuesta, que usted debe consultar al Alcalde de su comuna ¿Qué paso con la certificación?, ¿cuándo la perdimos? y cuales fueron los motivos por las cuales o las causas porque perdimos esas certificaciones. Yo se que me estoy saliendo del tema Alcalde, pero sería bueno que nosotros tengamos información como concejales para que tengamos capacidad de respuesta ante la comunidad con respecto a este tema, porque yo lo comprobé como le digo a través de la Oirs del Ministerio y la Seremía y corroboraron efectivamente, pero ellos no son los que tiene que dar la respuesta , si no el municipio o el Alcalde quien tiene que dar la respuesta.

CONCEJAL TRONCOSO: Por mi parte sin mayores reparos sobre esta modificación porque son ingresos que están llegando a la comuna y sobre todo para un plan de residuos solidos que sin duda son muy importantes para nuestros vecinos, así que no tengo mayores reparos.

JAUN ROCHA - PRESIDENTE: como bien lo han dicho los concejales estos son recursos que vienen de la SUBDERE, para un diagnóstico y que en el fondo nos servirá para dar cumplimiento en su momento ala Ley de "responsabilidad extendida del productor y





fomento al reciclaje” y no tiene que ver con el Programa Quiero mi barrio, que es un programa del MINVU.

Yo hace un par de semanas estuve en Santiago, justamente pidiendo que se nos puedan aprobar estos recursos y en esa aprobación de recursos se pidieron más, bien se pudo abogar por tres proyectos que estaban elegibles, uno es la construcción de la Sede de los Discapacitados de Lanco \$75.000.000. Otro proyecto es también que tiene que ver con residuos sólidos por \$270 millones que bien para implementar el tema de container para las basuras en toda la comuna de Lanco, urbano y rurales, que también estarán ingresando a las arcas municipales, y este proyecto que nos interesaba para poder, no tan solo quedarnos en tener una comuna limpia, sino seguir avanzando en el tratamiento de los residuos sólidos y también estar a nivel a lo que se espera, en las exigencias que se espera para los próximos años y para ello tenemos que hacer este diagnóstico integral para ver cuál es situación que tenemos y sobre eso hacer la intervención a nivel comunal. Este es un plan 2024 – 2029, seguramente en el 2023 – 2024 vamos a tener profesionales trabajando que nos entregaran los insumos y sobre eso la intervención de la comuna. Son al menos 4.100 millones de pesos en recursos que van a poder servir de cómo será el tratamiento de cómo vamos a hacer el tratamiento de la basura en la comuna. Es una muy buena noticia son recursos que llegan y además estos otros \$270 millones que serán para la implementación de poder tener un poco más limpia la comuna porque en distintos lugares nos están solicitando container para las basuras, hoy en día no tenemos los recursos y esto va venir a suplir estas falencias que tenemos que cuando llegamos a esta administración la gente empezó a demandar en todos los lugares.

Y con respecto a la información que solicita el concejal Santana la vamos entregar, buscaremos toda la información con respecto a lo que él plantea, no me quiero hacer cargo de algo porque esta administración ha estado muy atenta al tema de residuos domiciliarios, de las basuras por lo tanto se recopilará la información y se entregará la información en algún concejo posterior.

CONCEJAL URIBE: Alcalde, aprovechando que usted nombro esos \$70 millones de pesos ¿Cuándo más o menos se podrá contar con ese recurso? Porque la gente ya hoy en día las comunidades están necesitando mayores contenedores, perdón me refiero a los \$270 millones

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: De SUBDERE, cuando fui a Santiago hace un par de semanas, hablamos con el Subsecretario para que nos de prioridad y afortunadamente con respecto a los Discapacitados dieron inmediatamente la respuesta y esto posteriormente; los \$270 millones están en un trámite y proceso administrativo para que puedan cargarlo al municipio. Ahí don Guillermo nos comunicará para que posteriormente se llame a licitación y efectuar la compra.





CONCEJALA PATIÑO: Si bien se sabe de estos \$275 millones de pesos aproximadamente ¿Cuándo llegarían? A fines de noviembre?

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: deberían estar dentro del mes de noviembre, porque son trámites administrativos, por que son recursos que vienen de la SUBDERE y posteriormente se verá el equipo que se hará cargo del levantamiento que se hará en la comuna.

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.56/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS, POR UN MONTO DE M\$100.000 PROVENIENTES DE SUBDERE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ITEM 22-11-999-006 SP2, ESPECIFICAMENTE PARA FINANCIAR EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LANCO PERIODO 2024-2029, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :

MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
13-03-002-002	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	100.000
		TOTAL MAYORES INGRESOS	100.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
22-11-999-006	2	PLAN GESTIÓN INTEGRAL RESID. SÓLIDOS LANCO 2024- 2029	100.000
		TOTAL DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	100.000

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Comunicar que alrededor de 10:40 hrs., me ausentaré porque el municipio tiene una cita en el Tribunal en San José de la Mariquina, por una demanda que tienen los profesores que tiene bastante tiempo y el municipio se está defendiendo en esa causa y se pidió que estuviera presencialmente el Alcalde , entonces en mi ausencia le corresponde presidir a don Eduardo Uribe , quedara a cargo de la reunión

CONCEJAL URIBE: así como usted va a la demanda de juicio de los profesores, me gustaría Alcalde que se nos coloque en mesa de concejo y se nos informe, para estar informados con respecto a esto y tener los antecedente a tiempo y conocer la situación.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Este es un juicio que viene antes de esta administración y yo también me voy a ir a informar más específicamente en el tribunal y posteriormente informaré de la situación de la municipalidad y haremos llegar todos los antecedentes posteriormente.

Lo otro que también quiero que sepa la comunidad, que en el punto uno había un tema de interés para los Malalhuinos , pero estábamos sin internet y no habíamos comunicado que estamos en la ciudad de Malalhue sesionando y ahora estamos al aire, teníamos en primer punto a los Bomberos de Malalhue que era necesario entregar información con respecto al Cuartel de Bomberos, este punto se traslado al último





porque el Arquitecto no pudo llegar temprano y al parecer tenemos algunas noticias positivas de retomar esta obra.

3. RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA AREA DAEM

3.1 ORD. N°176-2022: M\$694.249 – MAYORES INGRESOS (ORD. 169 ANTERIOR)

NANCY SEPULVEDA – ENCARGADA FINANZAS DAEM: Hoy presentamos la modificación presupuestaria según oficio N°176 correspondiente exactamente a la anterior N°169 que fue rechazada; esta modificación presupuestaria es también por un total de \$694 millones de pesos, los cuales corresponde mayores ingresos, a que corresponde dicha modificación \$508 millones corresponden a subvención fiscal mensual que subvención regular, cómo se componen esos \$508 millones el promedio mensual de la subvención son \$236 millones de pesos si este monto lo multiplicamos por los meses de octubre, noviembre y diciembre nos da un total de \$708 millones de pesos es más el porcentaje aplicado al mes de diciembre que debiese venir con un porcentaje de reajuste; presupuestariamente en el sistema nos quedan \$227 millones por lo tanto, el monto a inyectar al presupuesto de educación en ese ítem es de 508 millones de pesos, de la Secretaría de Educación se deben inyectar \$35 millones de pesos, el cual corresponde a subvenciones Sned que le llega a los establecimientos educacionales, en este caso falta inyectar la cuota del mes de diciembre que aún no se ha recepcionado. La cuota de marzo, junio y septiembre eso nos da un total de \$35 millones de pesos de otras entidades públicas el monto a inyectar el presupuesto es de \$63 millones de pesos el cual se compone de los bonos que debiesen llegar en el mes de diciembre, como es el bono de Navidad Bono especial y el Bono de vacaciones y recuperación y reembolso por licencias médicas; el monto inyectado el presupuesto es de \$88 millones de pesos cómo se componen el en el presupuesto inicial de origen se han inyectado \$65 millones proyectados y los ingresos percibidos a la fecha en este caso al 18 de octubre eran \$116 millones por lo tanto, se debe inyectar el diferencial que son \$51 millones más un monto estimado de licencias médicas que regresen llegar durante los meses de noviembre y diciembre, el cual anotación de \$37 millones de pesos por lo tanto el monto total a inyectar es un monto de \$88 millones de pesos, eso nos da un total de \$694 millones de pesos a inyectar por mayores ingresos al presupuesto de educación que partidas suplementan dichos ingresos los \$351 millón de pesos se va al 1 código 21.01 personal de planta y \$308 millones de pesos al código 21.03 en otras remuneraciones, \$12 millones de pesos para el pago de la última cuota de primas de seguros se debe pagar en el mes de diciembre y \$22 millones de pesos para suplementar el código 23.01.004 desahucio indemnizaciones por \$22 millones de pesos eso nos da un total igual a suplementar de \$694 millones de pesos y esa sería la presentación

El detalle presupuestario es el siguiente :





POR MAYORES INGRESOS:

TITUL	SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	(\$)
115	05	03	003	DE SUBSEC EDUCACION/SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	508.000
115	05	03	003	DE SUBSEC EDUCACIÓN/OTROS	35.000
115	05	03	099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	63.000
115	08	01	001	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	88.249
				TOTAL MAYORES INGRESOS	694.249

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

TITU	SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	(\$)
215	21	01		PERSONAL DE PLANTA	351.829
215	21	03		OTRAS REMUNERACIONES	308.420
215	22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	12.000
215	23	01	004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	22.000
				TOTAL GASTOS A SUPLEMENTAR	\$694.249

CONCEJAL SANTANA: Aunque ayer estuvimos participando de la reunión de la Comisión de Educación, aún quedan algunos cabos desde mi punto de vista que atar con respecto a esta modificación, porque tengo algunas interrogantes de verdad y que no me quedaron al 100% claras, por ejemplo yo entiendo el tema de la subvención fiscal de que nuestra DAF hace una proyección de octubre, noviembre y diciembre que llega a un monto de \$708 millones de pesos pero también en la reunión de comisión yo pedí que se hiciera un histórico de años anteriores así como se hacen proyecciones y uno se retrotrae a años anteriores con respecto al mismo fondo común municipal y eso yo lo manifesté ayer en la reunión de comisión, de que no solamente nos basta con proyecciones del año o del mes pasado o antepasado sino que nosotros necesitamos proyecciones históricas, para que nos den luces finalmente de lo que estamos proyectando, la información llega hoy día porque la pedimos como comisión y tiene que ver con los antecedentes de la subvención fiscal; con respecto a la proyección de otros ingresos y efectivamente en los ingresos de la subsecretaría de educación porque todos estos son proyecciones, aquí tiene que ver con el Sned que finalmente son cuatro establecimientos de los cuales no tenemos nombres y que falta una cuota que es de diciembre pero acá también se incorpora un tema de mantenimiento y reparaciones, es por eso que llamaba profundamente la atención el alto monto de \$35 millones de pesos, por Sned se explica en la reunión de comisión esta situación. A mí lo que me llama la atención y me gustaría que me responda la señorita Nancy que es lo que tiene que ver con los ingresos de otras entidades públicas por ejemplo bono de Navidad, bono especial, bono de vacaciones la certeza que tienen ustedes con quien lleguen estos recursos en diciembre porque ciertos recursos llegan en enero que estamos incorporando presupuesto que no llega el 2022, y que tienen que ver con remuneraciones 2023, entonces esto es una proyección con recursos y quería saber cuál es la certeza que tienen de que van a llegar efectivamente en diciembre; en el tema de los mayores ingresos de la subsecretaría de educación dice que la información para realizar esta proyección y cálculo es el balance de ejecución presupuestaria acumulado



de ingresos emitido por el SNC, si además se consideró la proyección de reajuste del sector público que se aplica al cálculo de la subvención el mes de diciembre de cada año, quería preguntar ¿qué consideró esta proyección en ese punto?, eso presidente y pedir de verdad en esta modificación, porque aquí se mezclan varias cosas, especialmente la suplementación porque hay cosas que para mí no están claras del todo; pero también tenemos un recurso de indemnización y desahucios y finalmente es una plata que faltó para 3 funcionarios que finalmente se acogen a retiro por incentivo, al retiro 3 asistentes de la educación y aquí también quedaron cortos de plata y están ajustando para que se le pueda pagar íntegramente a los funcionarios, entonces es un tema sensible es un tema que tiene que ver con nuestros funcionarios con la dignidad de pagarles cuando se mezclan con otras cosas que poco claras, eso presidente en mi primera intervención

CONCEJAL URIBE: Decir que era válido rechazar este punto porque era necesario lo que ocurrió ayer en la reunión de Comisión de Educación, para poder interiorizar no cierto y salir de algunas dudas con respecto a estos \$694 millones de pesos, que lo dije anteriormente aquí no eran \$5000 ni \$10.000 era \$694 millones de pesos y si por lo tanto y como se deja ver en reunión de ayer sacamos gran parte de las dudas, pero lo que todavía estoy preocupado es que tengamos realmente Srta. Nancy la certeza que estos recursos vayan a estar, no vaya ser cosas, lo que se decía recién, que vamos a llegar a diciembre y no vamos a tener la totalidad de los recursos, entonces esa es la única preocupación que tengo, pero repito que ayer sacamos gran parte de las dudas y aquí donde es importante que las comisiones también puedan funcionar a su debido tiempo, en este caso, debió haber sido ante la Comisión de Educación, pero se hizo ayer y se pudo conocer un poco más a fondo sobre esto, también usted quedo de podernos también entregar de mayor información, más allá de lo que se nos entrega acá cierto para para poder tener los otros y tomar una buena decisión

CONCEJALA RAMIREZ: Bueno ayer tuvimos una extensa reunión de comisión, hoy hemos tenido todos los datos en el correo que nos han señalado, también nos ha entregado la señorita Nancy con mayores explicaciones de lo que también los colegas pedían ayer, legítimamente en esta reunión de comisión quedó mucho más claro el desglose, quedó mucho más claro a que cómo se desglosaba cada ítem, de lo que se estaba hablando aquí. Sin embargo, si también creo que hay algunas dudas respecto de las fechas; muchas de las dudas que hubo ayer también tienen que ver con el tema inflacionario, como se está ajustando, cómo se hace estos reajustes a fin de año y con cuánta certeza podemos contar para que puedan venir estos recursos y asentarse estos recursos; acá quiero destacar el tema del sned, antes estaba solo en un solo establecimiento hoy día tenemos cuatro, pero también allí está el tema de las mantenciones ya se habló laxamente de esto, creo que en la comisión lo pudimos hablar, hubo también cuánta como lo señalaba el concejal Santana que deben quedar ahí en acta también para que





sean respondidas y para que tengamos certezas más que estas dudas que nos generan algunas situaciones, fue una reunión que nos clarificó bastante más que la primera sesión donde se rechazó, no estuve en esa sesión pero ya los colegas lo explicaron laxamente.

CONCEJAL TRONCOSO: Sin lugar a duda yo fui el primero en dar mi voto en contra a esta esta modificación por el tema del alto monto qué significaba aprobar, creo que no cometí un error creo que estuvimos bien al respecto, porque en qué sentido porque la reunión de ayer nos aclaró significativamente varias dudas, uno como usted sabe que uno no es experto en número, por lo tanto, claro llegan 5 días antes los documentos y uno de los ve, los lee pero a uno los monto tampoco se lo explican y siempre es importante poder tener los insumos para poderlo conversar poderlo analizar el tema, así que obviamente hoy en día tengo una opinión distinta al respecto, obviamente también quedan algunas dudas como las que planteaba concejal Santana, pero indudablemente debido a la reunión de ayer ya las cosas están más claras.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Esto estimados concejales, estos Servicio como Educación y Salud manejan recursos y no son pocos recurso, por lo tanto y uno también entiendo con respecto al cuerpo colegiado y estamos afiatando nuestro trabajo y lógicamente el próximo año van a tener que ir planificando las reuniones de comisiones más periódicas para no caer en esta situaciones, porque la verdad es que Nancy y José que están acá y hay alguna cosa que yo debo reconocer en ellos, es que han llevado muy ordenada las finanzas; recordar que cuando nosotros llegamos la administración y cuando nos hicimos cargo de esta administración, nos encontramos a dos meses con un tremendo forado digamos dentro de la administración del año, por eso generé todos los cambios y no es fácil, digamos, entender la situación de Finanzas del DAEM, porque son muchos los recursos que llegan por distintas vías y no vamos viendo de cómo se va generando el presupuesto anual de educación, nos vamos a encontrar con estas situaciones de dudas, no es cierto, que yo las encuentro legítima y por eso también llame en esa oportunidad que se haga una reunión rápida de comisión para que vayan mas informados, ojalá la reunión de comisión fueran todos los meses en lo sucesivo, digamos próximo año, todos los meses una reunión de Comisión de Educación y de Comisión de Salud, porque eso le va a dar digamos la certeza por un lado de lo que se está haciendo y sacar las dudas, porque aquí nadie está haciendo nada a espalda de nadie, sino que la información está a disposición y solo tienen que pedirla si la necesitan y generar las reuniones de comisión para que estas dudas no se transformen en desconfianzas, porque en el fondo eso es para mí como alcalde y como administración es mucho mejor tener una fiscalización lo más transparente posible para que también el Concejo vaya aprobando este tipo de modificaciones en los tiempos que se les solicita y cuando se les haya entregados con los 5 día de antelación, como lo fue en este caso. Afortunadamente en el caso de esta modificación, estamos proyectando los próximos





dos meses, es decir noviembre y diciembre, y el atraso pasa desapercibido, si hubiéramos requerido el recurso ahoy ya con el rechazo hubiéramos entrado en conflicto, en una situación mucho más grave; entonces yo los llamo a esa digamos a esa mirada de poder planificar las reuniones de comisiones, las reuniones para que esto vaya - no cierto - vaya fluyendo y yo no tengo duda de la nueva proyección que habla el concejal Santana, porque aludió a que habían dos proyecciones de años anteriores dos o tres y si necesita el histórico eso yo creo que es totalmente posible pero teniendo dos o 3 proyecciones de años anteriores esto es suficiente para poder tomar decisiones como las que se están tomando, como las que estamos viendo hoy día; pero sin duda si es necesario entregar la información para que la tenga, no hay ningún problema, entonces es momento que hayan sacado las dudas cómo dice el concejal Troncoso, creo que esa es la idea y que en los futuro las comisiones puedan generar tantas reuniones como lo quieren

Lo que pasó anteriormente, no me quiero referir tampoco a un tema de gestión, es que las comisiones nunca funcionaron, nosotros por eso es que se llegó a una situación en DAEM, donde hizo crisis y que tuvimos que pasar en el mes de agosto 2021 \$600 millones de pesos del presupuesto municipal, donde estuvimos bastante complicados para poder salir en diciembre del año pasado, sin embargo las dos personas que están acá hicieron la pega, se ordenaron y pasamos bastante bien el año y hoy día vamos con un presupuesto relativamente ordenador, así que yo solamente eso les manifiesto estimados concejales

CONCEJAL SANTANA: Con respecto a los bonos, hice una consultas presidente, no sé si hay claridad, ¿llegan en diciembre o llegan en enero? porque si los bonos llegan en enero ahí estamos sobreestimando una modificación, estamos inflando una modificación presupuestaria. El reajuste del 11% también es importante porque no tenemos certeza, ayer lo decía Nancy, el reajuste del 11% quizás puede ser más, entonces por eso es súper importante tener claridad con respecto a las proyecciones que tienen que ser basales, entonces por eso se generan finalmente alcalde y lo que yo le quería decir, es que yo solicitaba el histórico porque el histórico no lo tenemos de años anteriores, con respecto a cómo ha sido el comportamiento por ejemplo del Sned, de cómo ha sido el comportamiento de la subvención fiscal, no sé eso finalmente, esos datos históricos nos dan luces para hacer una proyección, quisiera ocupar el término "serio" porque yo sé que el trabajo se hace serio, sino más bien yo pido que tengan un poco más de prolijidad alcalde, a la hora de presentar estas grandes modificaciones presupuestarias, es que de hecho nosotros la vemos en el informe trimestral, en el segundo ya daba luces de que había que hacer modificaciones rápido, quizás se pudo haber hecho antes y si ahí está el cuestionamiento, quizás se pudo haber hecho en septiembre o quizás se pudo haber hecho a principios de octubre, pero no esperar el penúltimo día hábil del mes, cuando tenemos una modificación para pagar remuneraciones por ejemplo que lo explicaba muy bien nuestra DAF de educación, de que sí tenían recursos para pagar en octubre y menos



mal que tenían para pagar en octubre, porque si no hubiesen tenido plata para pagar sueldos del mes en octubre la culpa, iba a ser del Concejo Municipal que los profesores se quedarán sin sueldo, entonces ahí se carga una responsabilidad al concejo que no le compete.

NANCY SEPULVEDA- ENCARGADA DAF DAEM: Para dar respuesta a las interrogantes del Concejal Santana, le voy a hacer llegar el histórico, la verdad es que tener el histórico sé lo voy a hacer llegar pero mucha referencia no es, en qué sentido, en que por ejemplo las subvenciones Sned son del el año pasado, el antepasado solamente se recibía de un colegio que era Aylin, actualmente se recibe de cuatro establecimientos, ya por lo tanto el fijarse en el histórico de ese tipo de subvención no sé qué tan relevante sea, igual se lo voy a hacer llegar; ya sea de los bonos de la subvención fiscal porque veo que igual les queda bastante la duda la subvención fiscal, ahí en el histórico ustedes van a poder evidenciar que el aumento va de acuerdo al reajuste del mes de diciembre de cada año además, del porcentaje de asistencia y matrícula de los establecimientos. Respecto a la certeza de que si van a llegar o no los bonos en diciembre, yo acá tengo el dato de la postulación de los bonos y de vacaciones, bono especial y aguinaldo de Navidad que como dice aguinaldo de Navidad, este dice pagarse para Navidad, ahora este documento yo igual ayer se los mostré con fecha 30 de diciembre, lo más probable es que los recursos lleguen porque dice 30 de diciembre, pero se tengan que pagar en enero ya entonces ahí yo les puedo decir que tengo la certeza de que va a llegar de acuerdo a los datos históricos del año pasado del año 2021. Respecto al reajuste si esta aplicado o no, si esta aplicado en reajuste en el cálculo de la subvención en el mes de diciembre.

No habiendo mas comentarios, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo :

POR MAYORIA CON 6 VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA EDUCACION VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.176/2022 DE DAEM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS, POR UN MONTO DE M\$694.249 CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR DIFERENTES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

POR MAYORES INGRESOS:

TITUL	SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	(\$)
115	05	03	003	DE SUBSEC EDUCACION/SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	508.000
115	05	03	003	DE SUBSEC EDUCACIÓN/OTROS	35.000
115	05	03	099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	63.000
115	08	01	001	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	88.249
				TOTAL MAYORES INGRESOS	694.249

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

TITU	SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	(\$)
215	21	01		PERSONAL DE PLANTA	351.829
215	21	03		OTRAS REMUNERACIONES	308.420
215	22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	12.000
215	23	01	004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	22.000
				TOTAL GASTOS A SUPLEMENTAR	\$694.249





CONCEJAL URIBE: Alcalde quiero consultar alguna cosas, ya que la tabla no trae puntos Varios, primero manifestar que nosotros necesitamos puntos varios en las tablas para dar a conocer las necesidades de la comunidad eso es uno

Lo otro, usted en el concejo anterior mencionó sobre nuestra ida a Osorno, los concejales que vamos a ir ahora, donde el gasto del curso que vamos a realizar en Osorno es alrededor cerca de los \$3.000.000, me gustaría y saber hacer una consulta ¿se usted va a Santiago con una concejala?

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Si, efectivamente voy a Santiago a ver unos temas de comités vivienda por unos PAR y unos traviesos de Ferrocarriles y justamente e invitado a la concejala Mónica Patiño para que me acompañe y poder hacer gestión en Santiago y ella también tiene la posibilidad de ir al Congreso o acudir a la invitación que yo le he planteado.

CONCEJAL URIBE: Alcalde, así como se transparenta con la comunidad de los costos y así como usted menciona que costaba \$3.000.000 aproximadamente el Encuentro nacional de concejales en Osorno, me gustaría saber ¿Cuánto cuesta su viaje el de usted con la concejala y cuanto costó el viaje que hizo la concejala Ramírez que realizo a Santiago con don Saulo Espinoza a Santiago, sería bueno y si lo puede contestar ahora.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Al tiro no lo puedo contestar porque no tengo los antecedentes, pero los viáticos quedan transparentados en la pagina de transparencia; además que están establecido por Ley los viáticos y pasajes de todas las autoridades tanto de los concejales como del Alcalde y eso está establecido por Ley y se pueden meter a cualquier sitio del municipio y van a encontrar los gastos de cada uno, pero si es necesario yo no tengo problemas en entregar los gastos que uno ha tenido. Ahora yo no abuso de los viajes a Santiago, ustedes se pueden dar cuenta que en un año yo he viajado dos veces y tienen que ver con gestiones netamente casi obligadas casi de hacer. Y en el caso de los concejales, tampoco nunca hemos restringido las veces que ustedes me han solicitado viajar ustedes, siempre hemos estado con la disposición de entregar los recursos necesarios y tampoco he visto que han abusado como en otros concejos, la verdad que uno ha visto que han habido Alcaldes y concejales que abusan de esta situación y aquí en este caso ha sido bastante coherente con las capacitaciones que han realizado los concejales, que nos interesa también que estén a la altura y lógicamente que el Alcalde tiene que estar haciendo gestiones en Santiago y hay que ir a tocar la puerta por los recursos, lamentablemente si no lo hacemos, acá no los van a llegar recursos. Y aprovecho de avisar que estaré uno o dos días en Santiago va a depender de la agenda.

CONCEJAL URIBE: Lo otro Alcalde, digamos lo tercero, ayer usted visito el tema de la instalación de las Cámaras de seguridad en Lanco, yo lo he visto en otras actividades por ejemplo cuando hay temas de educación se lleva al presidente de la comisión de educación , cuando hay un tema de salud lleva a l presidente de la comisión de salud,





pero ¿Por qué ayer no invito a alguien de la comisión de seguridad?. Cuando estuvo en las cámaras, en mayo estuvimos todos los concejales Alcalde reunidos en el Liceo, donde captamos esa inquietud de la gente, de los directivos del Liceo y también de la agrupación de padre y ayer por sorpresa me entero por las redes sociales que usted estaba con las cámara, que está bien que esté, pero debería integrar a los de las comisiones, por lo menos a uno de la comisión

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Ayer fuimos a ver las cámara por que aún se están instalando, no es un trabajo que está terminado, es un trabajo que es un apronte a lo que se viene, se vienen más instalaciones de cámaras, se anunció también y lógicamente vamos a invitar; ayer se salió a terreno y aún están trabajando y una vez que este todo instalado, no habría ningún problema que se pueda hacer una inauguración, pero es parte de mis funciones ver lo que se está realizando y se invitó a Nancy porque ella se la jugo y vea en terreno que se está ejecutando.

4. RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A AGRUPACION DE CIEGOS ACIL.

EDUARDO URIBE - PRESIDENTE: Vamos a ir con el punto N° 4 de la tabla que tiene que ver con la resolución sobre propuesta de transferencia de recursos a la Agrupación de Ciegos ACIL de la comuna de Lanco, tenemos acá a Pia y también a Karen de DIDECO para que nos den a conocer sobre esto, recordar que es un millón de pesos que están en el presupuesto municipal para la agrupación de ciegos ACIL de Lanco así que damos la bienvenida a nuestra Dideco y también a nuestra encargada de la organizaciones comunitarias

KAREN GONZALEZ - DIRECTORA DIDECO: Como bien menciona el presidente del Concejo, nosotros y nuestra presencia hoy día acá, tiene que ver con una subvención directa que ya está programada en el Presupuesto Municipal y que fue aprobado junto al presupuesto, que corresponde a un millón de pesos para la Agrupación de ciegos ACIL su proyecto se divide en dos partes uno tiene que ver con que ellos tienen su sede hace poco cierto y quieren entregarle mayor seguridad y además en segundo lugar quieren hacer un viaje; mayor detalle y se los va a entregar la Encargada de Organizaciones Comunitarias

PIA MIÑO- ENCARGADA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: Básicamente el proyecto que se presenta hoy día se trata de la subvención directa de un millón de pesos de la asociación de ciegos de Lanco ACIL en donde ellos están solicitando poder instalar alarmas una alarma comunitaria y cámara de seguridad en su sede que está nuevita y además el resto de financiamiento quieren volver a reencontrarse en un viaje a las termas ya como asociados eso sería básicamente lo que hoy día ellos están presentando son \$430 mil pesos lo que conlleva la instalación de las cámaras y alarmas y el traslado a las termas





son \$350,000 y \$300,000 la entrada a las termas ; vale igual mencionar que ellos van a tener un aporte propio de \$230 mil pesos para poder complementar lo que conlleva también este viaje, eso sería la presentación de la subvención directa de ACIL

CONCEJAL SANTANA : Yo quiero partir mi intervención felicitando y saludando a todos los integrantes de la agrupación de ciegos ACIL y efectivamente revisando el legajo del proyecto completo es un dos en uno que tiene que ver con la compra finalmente para no redundar en lo mismo de insumos de seguridad para la sede cosa que aprovecho de decir que está proliferando el tema de la delincuencia de los robos en lugar no habitado y en varias sedes comunales de agrupaciones han sido víctimas de la vulneración de sus espacios y me trae el recuerdo y junto con decir que no tengo ningún inconveniente en aprobar este presupuesto, que de hecho lo decía bien nuestra Dideco fueron recursos aprobados en el presupuesto 2022, y me hubiese gustado también que hubiese estado el alcalde acá, porque hay una necesidad también de los comités de salud, estuvimos en reunión en Chosdoy igualmente hace dos semanas atrás con la presencia de la presidenta de la comisión de salud, donde entre otras cosas sus espacios también están deteriorados y necesitan urgente atender el tema de seguridad, entonces nosotros propusimos con la presidenta de la comisión de salud, de que pueda ser incorporado un presupuesto que sea también que venga con los consejos ciudadanos de la salud por ejemplo, donde nuestros comités de salud sean favorecidos con recursos de un recurso de \$300 a \$400 mil pesos principalmente para la compra de estos insumos de seguridad, porque estos espacios han sido, reitero, vulnerado así es que este es una necesidad no solamente de la Agrupación de Ciegos ACIL con su espacio, sino que es una necesidad de varias y de muchas organizaciones comunitarias que necesitan asegurar su espacio, porque hay sedes que han sido violentadas desde donde se ha robado combustiones, se han robado cocinas a gas, los espacios de nuestra organización están demasiado vulnerables y de verdad que necesitan instalar estos dispositivos con recursos municipal, yo creo que es importante hacer un esfuerzo nosotros como consejo y que el alcalde tome la iniciativa también y que pueda replicar esta iniciativa para llevar recursos a la ciudadanía a nuestra organizaciones principalmente.

CONCEJAL MANQUI: Obviamente saludar a la familia ACIL de nuestra comuna de Lanco, creo que acertamos en poder aprobar y considerar estos recursos en el presupuesto 2022, y de la misma forma solicito presidente, que dentro de mi petición junto con apoyar esta solicitud que creo que sumamente importante que nosotros demos una señal sobre todo para esta familia porque de verdad el vivir la vida que yo llevan realmente complejo Srta. Karen y Pía y quien les habla participamos de una jornada con ellos y tuvimos la experiencia de estar con nuestros ojos vendados durante un ratito pudiéramos decir ingresar con los ojos vendados para poder entender Qué significa no tener la visión y creo que ellos merecen que anualmente se le considere con estas





subvenciones y yo Solicito presidente quien en el presupuesto 2023, se pueda considerar cierto con el reajuste que corresponda cierto para que esta organización tenga esta subvención directa todos los años porque de verdad son personas que se merecen todo el apoyo de la autoridad junto con a apoyar este apoyo presidente yo solicito también que a través de esta de este acuerdo que vamos a tomar el alcalde se haga cargo en cuanto a despejar las vías que ellos necesitan por donde caminan nos hemos visto nuestra comuna tanto en Malalhue como en Lanco que hay muchas calles que están llenas de ripio hay muchos desniveles en el donde ellos transitan y era uno de los temas que cuando estuvimos reunido allí en su aniversario fuera una de las peticiones que nos pidieron por favor, entonces consejo nosotros pudiéramos recordarle a nuestro alcalde para que se levante un proyecto de poder considerar cierto en la mejora para donde ellos se transitan así que solamente eso yo con todo el corazón como lo hemos pensado en colocarlo en nuestros recursos en este presupuesto de la misma forma solicito ya ir pensando en esta subvención para el próximo año.

LUIS URIBE - PRESIDENTE: le voy a solicitar que tengamos capacidad de síntesis y abocarnos al punto cierto para poder avanzar porque tenemos una tabla que está bastante extensa .

CONCEJALA RAMÍREZ : Si muy cortito, este fondo si bien estaba en el presupuesto me parece que año con año podrían ser distintas las necesidades, tal vez estudiar o proponer desde este consejo como lo han dicho los colegas también que se puede hacer un catastro del estado o el estado situacional de seguridad de varias sedes que hay en la comuna y me refiero en las áreas urbanas principalmente de Lanco y Malalhue y de esa manera poder proyectar alguna petición de recursos que vaya en directa relación con las cámaras de seguridad en los perímetros o bien en esas sedes para así poder dejar estos recursos para libre disposición de las organizaciones. ACIL es una organización que viene trabajando con distintas administraciones hace mucho tiempo y una de las preocupaciones que se ha planteado y que ellos además han planteado directamente al alcalde, es poder ver la situación de muchas calles respecto del dominio público donde transitamos normalmente todos, para ellos no están normal y de repente es bastante difícil poder transitar por allí, el tema de los estacionamientos ha sido un tema largamente pedido, el tema de las bajadas, los cruces y demás, eso nada más y felicitar ACIL saludarlos porque efectivamente como lo dice el colega Manqui, es bien difícil ponerse en la situación de ellos pero felicitarlos por el trabajo que intensamente llevan a cabo en pos de no solamente su gente que están en la organización, sino de comunicarnos a todos en la comuna de cuáles son las situaciones de discapacidad en la que tenemos que ir aprendiendo.

CONCEJALA PATIÑO : No es nada fácil está esta situación de ellas, complejas sobre todo cuando tienen que trasladarse de un lugar a otro. Muy merecida lo del paseo que van a tener, ellos van a poder recrearse, yo sé que estos dos años y algo que no han podido



hacer ningún viaje y esto les viene bien sobre todo en tiempo que hace falta un rato de esparcimiento y decir también que ellos hacen un gran trabajo y siempre están apoyando a las otras agrupación y ayer los tuvimos en el en el aniversario de la biblioteca ,a la señora Emma, había una niña que canta muy lindo, también estuvo ahí, entonces ellos tienen participación y eso como decíamos en algunas oportunidades con Pamela, que es bueno que sensaciones independiente que esta sea de personas con discapacidad visual puedan participar en las actividades y que no sea sólo un recurso que va quedando ahí en el en la agrupación sino que ellos lo que saben lo exponen a las demás personas y decir también que es una labor preciosa que hace la señora Emma en la Biblioteca, que también se implementó para tener sistema braille y eso es muy bueno así que nada más que decir, solamente esperar que el otro año en el Presupuesto sea como decía el concejal en Manqui un poquito más, esperamos eso .

CONCEJAL TRONCOSO : Sin ningún reparo, sino más bien la aprobación a esta modificación, yo siento cariño y estima a la agrupación de ciegos ACIL, obviamente y sin lugar a duda es bueno que sucede esto, segura que eso es importante en estos tiempos y desearles más que nada que tengan un hermoso paseo para que disfruten en familia , así que nada más que eso presidente un saludo a cada uno de ellos por intermedio de su presidenta señora Emma Crespo, así que un cariñoso saludo para ellos.

LUIS URIBE - PRESIDENTE: Bueno en atención al punto que estamos, vamos a ir a tomar acuerdos ahora, pero antes también hacer eco de varios comentarios de ustedes colegas concejales en el aspecto del tema de seguridad en algunas sedes que me acaban de mencionar, por lo tanto en mi calidad de presidente de la comisión de Seguridad del Consejo municipal Lanco, haré una reunión de seguridad próximamente con la comisión para que a lo mejor podamos participar con Dideco y con la Encargada de organizaciones y con todo el consejo municipal, para poder justamente levantar estas iniciativas que ustedes hoy día han manifestado y poderlas plasmar en algún acuerdo de solicitud cierto formal que podamos hacer a través de la comisión de seguridad hacia la Ilustre municipalidad de Lanco y la administración del alcalde Juan Rocha.

No habiendo mas comentarios, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ÍTEM 24.01.999 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE AÑO 2022, POR UN MONTO DE M\$1.000 A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "AGRUPACION DE CIEGOS ACIL " RUT 65.085.293-1, PARA COFINANCIAR SU PROYECTO "ASEGURANDO NUESTRA SEDE, COMPARTIENDO NUEVAMENTE"





5. PRESENTACION DIRECCION DE CONTROL – DAF

LUIS URIBE – PRESIDENTE: Ahora vamos a avanzar al punto N°5 de la Tabla, vamos a dar la bienvenida a nuestros profesionales, que están listos ahí, de Control punto N°5 presentación de Control y DAF 5.1 tercer informe presupuestario trimestral 2022, y también tenemos el 5.2 que es el informe pasivos acumulados tercer trimestre también, que nos van a exponer en esta ocasión, así que le damos la bienvenida a nuestros profesionales para que comencemos con la exposición y posteriormente una vez terminada la exposición de nuestros profesionales vamos a dar la ronda de preguntas y dudas que tenga cada concejal para que también sean respondidas.

5.1 TERCER INFORME PRESUPUESTARIO TRIMESTRAL 2022: DIRECTOR DE CONTROL

NELSON ABARCA – DIRECTOR DE CONTROL: saludar cordialmente a las concejales y concejales aquí presentes; efectivamente corresponden esta instancia presentar el tercer informe de ejecución presupuestaria al tercer trimestre que finaliza el 30 de septiembre del 2022, con la finalidad de dar cumplimiento la establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de constitucional de municipalidades, en el sentido de visualizar cómo se va comportando la ejecución presupuestaria del área municipal, del área de Educación y del área de salud; como asimismo dar a conocer la certificación respecto de las cotizaciones previsionales, del pago de estas cotizaciones previsionales y por último también darles a conocer al consejo respecto de los aportes al fondo común municipal. Vamos a comenzar entonces, con una presentación que tenemos preparada para ustedes, también la tienen disponibles en sus correo electrónico.

Esta presentación digital, comenzando con el área del municipio vamos entonces a comenzar con la exposición de la ejecución presupuestaria del área municipal para eso tenemos la primera lámina que presenta el Estado de Situación Presupuestaria de INGRESOS

INGRESOS \$	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	829.374	898.935	984.662	890.504	94.158
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.600	205.933	171.241	171.241	0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.553	1.553	1.366	1.366	0
INGRESOS DE OPERACIÓN	13.973	13.973	9.132	8.522	610
OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.141.375	4.170.050	2.614.660	2.585.188	29.472
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.500	1.500	0	0	0
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	13.455	14.803	73.209	15.003	58.206
TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	2.000	124.390	122.390	122.390	0
ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	5.069.830	5.431.137	3.976.660	3.794.214	182.446
SALDO INICIAL DE CAJA	50.000	338.435	0	0	0
TOTALES	5.119.830	5.769.572	3.976.660	3.794.214	182.446



Esta lámina tiene por objetivo darle a conocer con un propósito general y con un propósito amplio de visión, conocer cuál es la situación presupuestaria de nivel de ingresos de parte del municipio, ustedes pueden apreciar la situación de ingresos a nivel desagregado, vale decir a nivel de subtítulos del presupuesto inicial, el presupuesto actualizado, en el presupuesto devengado y el presupuesto percibido, El presupuesto inicial, bueno como ustedes bien saben fue de 5,119 millones de pesos para el área municipal, con la modificaciones presupuestarias ha aumentado este \$5,769 millones de pesos y se han percibido ingresos por \$3,794 millones de pesos, con eso ya podemos tener luces acerca cuál es el cumplimiento o el grado de ejecución de percepción de estos ingresos. Por otro lado, en relación a cuáles serían estos ingresos a nivel de subtítulos también es posible apreciar cuáles son los mayores ingresos que recibe la municipalidad, esos están dados por el subtítulo 8 que corresponden a otros ingresos corrientes, donde tenemos el fondo común municipal, recuperación de licencias médicas, multas del tránsito, etcétera donde se han percibido \$2,585 millones de pesos y el segundo nivel de percepción de ingresos a nivel de subtítulo está dado por los tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades, ese nombre no nos dice mucho pero ahí tenemos una vez que se vaya desagregando el presupuesto a nivel de clasificador presupuestario, vamos encontrar los permisos las patentes municipales, la licencia de conducir y otros ingresos que son propios de la municipalidad y eso es al fin del trimestre, es decir al 30 de septiembre se han percibido \$890 millones de pesos y como señalaba, ello nos da un total de percepción efectiva de \$1.794 millones de pesos, donde el presupuesto actualizado o la meta a la cual se pretende llegar .

En segundo lugar tenemos el Estado de situación Presupuestaria en relación ahora a los GASTOS también a nivel desagregado en gasto personal, viene también servicio consumo donde también se puede apreciar este equilibrio presupuestario entre los ingresos y los gastos que coinciden.

GASTOS	\$	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
GASTOS EN PERSONAL		2.174.193	2.238.051	1.538.872	1.537.022	1.850
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.505.300	1.568.810	943.606	917.970	25.636
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		15.000	64.221	62.714	62.714	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.081.009	1.223.619	833.696	831.906	1.790
INTEGROS AL FISCO		0	0	0	0	0
OTROS GASTOS CORRIENTES		4.100	113.438	107.141	107.141	0
ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS		142.220	67.220	45.760	35.923	9.837
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN		124.302	437.504	200.842	200.842	0
PRÉSTAMOS		0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA		23.706	56.709	56.506	50.290	6.216
SUBTOTALES		5.069.830	5.769.572	3.789.137	3.743.808	45.329
SALDO FINAL DE CAJA		50.000	0	0	0	0
TOTALES		5.119.830	5.769.572	3.789.137	3.743.808	45.329





Efectivamente el presupuesto final actualizado es de \$5,769 millones de pesos donde se han pagado gastos por un monto de \$3,743 millones de pesos, el mayor gasto que tiene la municipalidad está dado por ese subtítulo 21 bueno todos conocen el título la mayoría conoce el subtítulo 21 que es el gasto en personal donde se han pagado \$1,537 millones de pesos por ese concepto, en segundo lugar el subtítulo 22 que corresponde a bien y servicio de consumo por \$917 millones de pesos y, en tercer lugar con la mayor incidencia de gastos está el subtítulo 24 con las transferencias corrientes por un monto de \$831 millones de pesos

Este estado de situación presupuestaria como he señalado visualiza o tiene por objeto mantener un panorama global en toda su amplitud respecto de cómo es el comportamiento presupuestario municipal y esto da origen a los distintos análisis que se van realizando en relación al comportamiento tanto de ingresos como de gastos.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

DENOMINACIÓN M\$	PRESUPUEST INICIAL (M\$)	PRESUPUEST VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS	AVANCE (%)
PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	298.279	337.511	282.436	83,68
PERMISOS Y LICENCIAS	410.000	440.329	482.820	109,65
PARTICIP. IMP. TERRITORIAL - ART. 37 D.L. N° 3.063/79	119.025	119.025	125.231	105,21
OTROS TRIBUTOS	2.070	2.070	17	0,82
DEL SECTOR PRIVADO	48.000	48.000	16.233	33,82
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	18.600	157.933	155.008	98,15
ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.553	1.553	1.366	87,96
VENTA DE BIENES	13.973	13.973	8.522	60,99
RECUP. Y REEMBOLSOS LICENCIAS MÉDICAS	40.000	40.000	14.021	35,05
MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	81.561	82.068	65.578	79,91
PARTICIPACIÓN DEL FCM - ART. 38, D.L. N° 3.063	3.996.000	4.024.168	2.497.319	62,06
FONDOS DE TERCEROS	10.315	10.315	422	4,09
OTROS	13.500	13.500	7.846	58,12
MOBILIARIO Y OTROS	1.000	1.000	0	0,00
EQUIPOS INFORMÁTICOS	500	500	0	0,00
INGRESOS POR PERCIBIR	13.455	14.803	15.003	101,35
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.000	124.389	122.389	98,39
SALDO INICIAL DE CAJA	50.000	338.435	0	0,00
TOTALES	5.119.831	5.769.572	3.794.211	65,76

Hay un nivel de ejecución o nivel de cumplimiento considerando los ingresos percibidos de 65% en relación al presupuesto vigente de \$5,769, lo ideal como ustedes saben es que al encontrarse al tercer trimestre el nivel de cumplimiento el nivel de ejecución presupuestaria debiese ser cercano al 75% si es que pretendemos tener ingresos estimados de los 5,769 millones de pesos y en esta misma lámina aparecen ya a nivel desagregado a nivel de ítem cuáles serían por ejemplo en el subtítulo que correspondía patente y tasas por derechos cuáles serían los ingresos ya más visualizados, como por ejemplo patente y tasas por derechos, donde hay un 83,68% de avance permisos y licencias que corresponden cierto los permisos circulación en un 109%, participación



del impuesto territorial en un 105% de avance, por mencionar estos tres ingresos que corresponden a ingresos propios del municipio, que son los ingresos autónomos por gestión propia, porque son los que han tenido mayor porcentaje de avance.

Se han percibido 282 millones de pesos por concepto de patentes, ya sea las patentes comerciales, las patentes industriales, patentes profesionales, las patentes de alcoholes todo eso está sumando 282 millones de pesos; en el caso de los permisos de circulación, la licencia de conducir están sumando 482 millones de pesos, la participación del impuesto territorial está sumando y aportando al presupuesto municipal 125 millones de pesos; el resto del comportamiento de los ingresos a nivel de ítem no presenta en mayor nivel de ejecución, lo que está estaría dentro del estimado, por ejemplo, en el caso de venta de bienes, si bien es cierto el ingreso no es significativo, pero se han percibido 8 millones 522 mil pesos, por multa y sanciones pecuniarias se han percibido \$65 millones de pesos.

En las siguientes láminas, hemos construido ciertos indicadores, ciertas herramientas para objeto de poder determinar análisis proyecciones, información que sea relevante en el sentido de poder determinar cuáles serían los ingresos que aportan más al municipio y uno de ellos, como ustedes bien saben, son los ingresos propios permanentes de la municipalidad, que son aquellos, que perciben las municipalidades del país, es que solamente las municipalidades pueden percibir este tipo de ingresos y es así como elaboramos un cuadro comparativo desde el 2018 al 2022.

Aquí se establece el comportamiento de las Patentes Municipales que son de beneficio municipal como hemos mencionado anteriormente son las patentes comerciales principalmente en la comuna, del 2018 pasamos de percibir 51 millones de pesos al 2022 pasamos a percibir 140 millones de pesos; otros derechos que las municipalidades como ustedes saben otorgan realizan prestaciones realizan servicios, como por ejemplo los permisos de construcción, retiros escombros, etc., los pagos o los derechos por extracción de áreas, todo eso están en ese ítem de otros derechos, donde se han percibido 94 millones de pesos, los permisos de circulación de beneficio municipal, también aportan bastante el presupuesto municipal y corresponden a 167 millones de pesos después también, está destacado la participación del impuesto territorial donde se han percibido 125 millones de pesos, y finalmente también destacamos que son los ingresos propios permanentes del municipio por gestión propia, destacamos los permisos circulación de beneficios al fondo como municipal por 279 millones de pesos, eso se va digamos al fondo como municipal y el otro ingreso muy importante que tiene la municipalidad que no depende de la gestión del municipio es la participación en el fondo municipal que es de 2.497 millones de pesos percibidos al 30 de septiembre del presente año, y ustedes pueden ver en esta lámina la percepción y el comportamiento de estos ingresos propios autónomos del municipio, con el fondo común municipal, para efectos de extraer conclusiones en relación a la participación de este tipo de ingresos en





el presupuesto municipal donde evidentemente el mayor ingreso se lo lleva el fondo común municipal.

En la lámina tenemos la evolución de los ingresos propios permanentes con el fondo común 2018 al 2022, donde se puede ver claramente una tendencia al alza de estos ingresos tanto desde el 2018 al 2022, para efectos también de análisis y ver que existe esta tendencia al alza de los INGRESOS PROPIOS PERMANENTES CON EL FONDO COMO MUNICIPAL

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022
PATENTES MUNICIPAL / DE BENEFICIO MUNICIPAL	51.979	65.115	86.415	117.892	140.543
DERECHOS DE ASEO	17.319	20.611	86.415	24.901	25.067
OTROS DERECHOS	62.877	69.096	86.415	64.886	94.822
CONCESIONES	0	0	0	0	0
PERMISOS CIRCULACIÓN / BENEFICIO MUNICIPAL	101.402	109.152	113.143	134.429	167.519
LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	37.577	38.203	19.107	29.098	36.103
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	47.943	71.629	63.987	111.022	125.231
PATENTES ACUÍCOLAS	0	0	0	0	0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.385	4.043	2.317	1.458	1.366
MULTAS- DE BENEFICIO MUNICIPAL	86.210	41.400	24.877	39.721	48.127
MULTAS LEY DE ALCOHOLES	3.247	2.616	311	648	340
REGISTRO DE MULTAS TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	762	2.616	412	705	1.212
INTERESES	4.812	4.200	4.986	10.485	9.083
PATENTES MINERAS	919	781	2.828	34	0
CASINOS DE JUEGO	0	0	0	0	0
PATENTES MUNICIPALES /BENEFICIO FCM	0	0	0	0	0
PERMISOS DE CIRCULACIÓN /BENEFICIO FCM	169.011	181.919	188.567	224.052	279.198
PARTICIPACIÓN EN EL FONDO COMÚN MUNICIPAL	1.616.471	1.881.248	1.742.573	2.113.010	2.497.319
TOTALES	2.205.914	2.492.629	2.422.353	2.872.341	3.425.930

Ahora sin el fondo como municipal, tenemos que en total los ingresos que percibe la municipalidad por este concepto, estoy solamente refiriéndome a los ingresos permanentes del municipio, dejamos fuera otros ingresos que dependen de gestión ya sean del Ministerio, Gobierno regional y otros recursos que son internos que si le corresponde también percibir al municipio, pero nosotros nos enfocamos acá en este caso en los ingresos propios permanentes del municipio pero sacamos el fondo comun municipal, por ejemplo no tenemos ingresos por concesiones, no tenemos ingresos por patente acuícolas, no tenemos ingresos por casinos de juegos, entre otros y tenemos que los ingresos son bastante menores en relación a las patentes mineras, los intereses el registro de multas del tránsito no pagadas, pero si tenemos mayores ingresos donde se puede visualizar cuáles son los mayores ingresos del municipio corresponden a las patentes municipales de beneficio municipal, otros derechos, los permisos de circulación y la participación en el impuesto territorial que serían ingresos que son fuertes en la comuna de Lanco, lo que está dado principalmente por la realidad territorial de esta comuna, como consecuencia de eso podemos señalar que la municipal



de Lanco es altamente dependiente de los ingresos que provengan del fondo común municipal, como lo hemos venido señalando también en otro informe anteriores.

INGRESOS SIN FONDO COMÚN MUNICIPAL

CONCEPTO	M\$	2018	2019	2020	2021	2022
PATENTES MUNICIPALES / DE BENEFICIO MUNICIPAL		51.979	65.115	86.415	117.892	140.543
DERECHOS DE ASEO		17.319	20.611	86.415	24.901	25.067
OTROS DERECHOS		62.877	69.096	86.415	64.886	94.822
CONCESIONES		0	0	0	0	0
PERMISOS DE CIRCULACIÓN / DE BENEFICIO MUNICIPAL		101.402	109.152	113.143	134.429	167.519
LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES		37.577	38.203	19.107	29.098	36.103
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL		47.943	71.629	63.987	111.022	125.231
PATENTES ACUÍCOLAS		0	0	0	0	0
RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.385	4.043	2.317	1.458	1.366
MULTAS- DE BENEFICIO MUNICIPAL		86.210	41.400	24.877	39.721	48.127
MULTAS LEY DE ALCOHOLES		3.247	2.616	311	648	340
REGIST MULTAS TRÁNSITO NO PAGADAS -BENEF. MUNIC.		762	2.616	412	705	1.212
INTERESES		4.812	4.200	4.986	10.485	9.083
PATENTES MINERAS		919	781	2.828	34	0
CASINOS DE JUEGO		0	0	0	0	0
TOTALES M\$		420.432	429.462	491.213	535.279	649.413

Aquí también se muestra la evolución de estos ingresos sin fondo común municipal donde también está la tendencia al alza tanto del 2018, al 2022, donde hubo una pequeña baja pero se mantiene cierto el alza hasta el 2022, esta es información al tercer trimestre, ahora para ver la incidencia en este cuadro vemos la incidencia porcentual que han tenido los ingresos propios permanentes en relación a los ingresos totales los ingresos totales al tercer trimestre son de \$3.425 las patentes municipales ahí ustedes ven que tienen un 4% de incidencia en relación a los ingresos totales otros derechos tiene una incidencia de 2% los permisos circulación una incidencia de 4% la o incidencia 3% los permisos de circulación de beneficios fondo común municipal una incidencia de 8%

Pero sabemos que eso se va al fondo como municipal y la participación del fondo común municipal lo que recibe el municipio por este concepto en relación a los ingresos totales al tercer trimestre es de un 72% de incidencia, recordemos que el presupuesto vigente al 30 de septiembre, es de 5 mil millones 769, por lo que todavía faltarían por percibir de acuerdo a lo presupuestado alrededor de 1900 millones de pesos .

Otra herramienta para efectos de elaborar análisis, es ver la INCIDENCIA que tiene el presupuesto vigente a nivel de subtítulo respecto de todos los ingresos que tiene el municipio, donde vemos que el subtítulo 8 que corresponde a otros ingresos corrientes, donde está el fondo municipal, donde están la recuperación de licencias médicas, las multas etc. tenemos un 72% de incidencia y el segundo lugar se lo lleva tributo sobre el uso de bien y la realización de actividades que corresponden a las patentes comerciales,



permisos, los ingresos propios permanentes del municipio tiene una incidencia de un 15% .

DENOMINACIÓN	PP INICIAL (M\$)	PP VIGENTE (M\$)	INCIDENCIA %
C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	829.374	898.935	15,58
C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.600	205.933	3,57
C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.553	1.553	0,03
C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	13.973	13.973	0,24
C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.141.376	4.170.051	72,28
C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.500	1.500	0,03
C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	13.455	14.803	0,26
C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.000	124.389	2,16
SALDO INICIAL DE CAJA	50.000	338.435	5,87
	5.119.831	5.769.572	100,00

Con respecto al presupuesto vigente total, vale decir de 5 mil millones 700, ahora por el lado de los gastos ya podemos ver que con el nivel de ejecución que tenemos hoy día presentado en la primera en la segunda lámina del estado situación presupuestario, tenemos un nivel de ejecución de 65,67% de cumplimiento o de avance con respecto al presupuesto que tenemos vigente de 5 mil millones 769

DENOMINACIÓN	M\$	PRESUPUEST INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	AVANCE (%)
PERSONAL DE PLANTA		1.277.892	1.246.785	866.668	69,51
PERSONAL A CONTRATA		459.917	501.025	344.385	68,74
OTRAS REMUNERACIONES		150.760	153.140	103.425	67,54
OTROS GASTOS EN PERSONAL		285.622	337.101	224.395	66,57
ALIMENTOS Y BEBIDAS		18.920	14.691	4.357	29,66
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		28.877	32.518	2.192	6,74
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		59.965	114.877	86.605	75,39
MATERIALES DE USO O CONSUMO		97.932	112.206	57.417	51,17
SERVICIOS BÁSICOS		187.260	215.663	157.315	72,94
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		56.270	44.669	16.979	38,01
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		18.880	16.284	11.394	69,97
SERVICIOS GENERALES		823.600	815.939	530.130	64,97
ARRIENDOS		104.924	72.324	39.231	54,24
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		47.000	41.000	7.353	17,93
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		33.220	65.888	21.661	32,88
OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		28.450	22.750	8.971	39,43
PRESTACIONES PREVISIONALES		15.000	64.221	62.714	97,65
AL SECTOR PRIVADO		202.381	289.001	158.332	54,79
A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		878.627	934.617	675.364	72,26
DEVOLUCIONES		500	500	0	0,00
COMP. POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD		3.000	112.338	106.750	95,03
APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS		600	600	391	65,17
TERRENOS		25.000	25.000	19.933	79,73



EDIFICIOS	35.000	0	0	0,00
VEHÍCULOS	40.000	0	0	0,00
MOBILIARIO Y OTROS	7.080	7.080	1.946	27,49
MAQUINAS Y EQUIPOS	7.640	7.640	5.416	70,89
EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.800	6.800	3.459	50,87
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	20.700	20.700	15.005	72,49
ESTUDIOS BÁSICOS	15.000	64.680	8.999	13,91
PROYECTOS	109.302	372.824	191.844	51,46
DEUDA FLOTANTE	23.707	56.707	56.506	99,65
SALDO FINAL DE CAJA	50.000	0	0	0,00
	5.119.829	5.769.570	3.789.137	65,67

Aquí se está analizando en este cuadro a nivel de ítem están desagregados por ejemplo en el subtítulo 21 que corresponde a gastos personal de planta personal la contratada y otras remuneraciones y otros gasto en personal con los porcentajes de avance que bordean el 69, 68, 67 y 66% respectivamente, donde podemos sostener que se observa un nivel de ejecución levemente por debajo del 75%, combustible lubricantes también por ejemplo este gasto que al inicio se había proyectado en 59 millones de pesos casi 60 millones de pesos con la modificaciones presupuestarias que producto del alza el combustible y otras circunstancias de contexto internacional se ha ido modificando, tendiente a elevar este mayor gasto, donde el presupuesto iría de 114 millones de pesos por concepto de combustible, lo que equivale a un 75% devengamiento que corresponde a 86 millones de pesos , que es lo que se ha gastado digamos esto insistimos es que es información al 30 de septiembre, y ahí ustedes pueden ver para efectos también de análisis el resto de los gastos que mantiene el municipio por ejemplo materiales de uso consumo \$57 millones de pesos devengados servicios básicos está la luz ,el agua el funcionamiento interno del municipio tenemos 157 millones de pesos servicios generales ahí está el servicio de aseo mantención de áreas verdes, ya hemos gastados un 64% avance con 530 millones de pesos eso es lo que pudiésemos mencionar digamos en relación a este análisis de gasto a nivel de ítem . Compensación por ejemplo, para daño tercero hay un nivel de ejecución de un 95% en este ítem se pagan las indemnizaciones, los juicios, donde prácticamente se ha obligado el 100% respecto a este ítem; otro gasto por ejemplo que sería interesante mencionar que corresponde al subtítulo 31, iniciativas de inversión estudios básicos proyectos hay un 13 y un 51% de nivel de ejecución presupuestaria.

La siguiente lámina donde tenemos la incidencia también del presupuesto vigente por ítems con respecto al presupuesto vigente total, se ve en cuanto incide el gasto

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	INCIDENCIA %
C X P GASTOS EN PERSONAL	2.174.192	2.238.051	38,79
C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.505.300	1.568.810	27,19
C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15.000	64.221	1,11



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.081.008	1.223.619	21,21
C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	4.100	113.438	1,97
C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	142.220	67.220	1,17
C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	124.302	437.504	7,58
C X P SERVICIO DE LA DEUDA	23.707	56.707	0,98
SALDO FINAL DE CAJA	50.000	0	0,00
	5.119.829	5.769.570	100,00

A nivel de subtítulo un 38% incide el gasto en personal para la municipalidad de Lanco con respecto a su presupuesto vigente de 5 mil millones 769 pesos, en segundo lugar lo que más gasta la municipalidad es en bienes y servicios consumo que corresponde a un 27% y luego transferencias corrientes donde están los servicios sociales traspasados en donde están las transferencias que se hacen a las entidades públicas a organizaciones privadas sin fines de lucro asistencia social tenemos un nivel de ejecución de un 21% el subtítulo 31 que corresponde a la iniciativa de inversión hay un 7,58% de incidencia con respecto al presupuesto vigente total .

Ahora como ustedes también bien saben el clasificador presupuestario nos obliga a nosotros descomponer el gasto por área de gestión interna, servicios comunitario, actividades municipales, programas sociales, programas deportivos programas culturales en este cuadro se muestra también la incidencia de estas áreas de gestión de este gasto de áreas de gestión, con el objeto también de visualizar cómo se compone el gasto o ver cómo se materializa el gasto hacia la comunidad

DENOMINACIÓN	PRESUPUEST INICIAL	PRESUPUEST VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	Avance (%)
PERSONAL DE PLANTA	1.277.892	1.246.785	866.668	69,51
PERSONAL A CONTRATA	459.917	501.025	344.385	68,74
OTRAS REMUNERACIONES	150.760	153.140	103.425	67,54
OTROS GASTOS EN PERSONAL	285.622	337.101	224.395	66,57
ALIMENTOS Y BEBIDAS	18.920	14.691	4.357	29,66
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	28.877	32.518	2.192	6,74
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	59.965	114.877	86.605	75,39
MATERIALES DE USO O CONSUMO	97.932	112.206	57.417	51,17
SERVICIOS BÁSICOS	187.260	215.663	157.315	72,94
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	56.270	44.669	16.979	38,01
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	18.880	16.284	11.394	69,97
SERVICIOS GENERALES	823.600	815.939	530.130	64,97
ARRIENDOS	104.924	72.324	39.231	54,24
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	47.000	41.000	7.353	17,93
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	33.220	65.888	21.661	32,88
OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV DE CONSUMO	28.450	22.750	8.971	39,43
PRESTACIONES PREVISIONALES	15.000	64.221	62.714	97,65
AL SECTOR PRIVADO	202.381	289.001	158.332	54,79
A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	878.627	934.617	675.364	72,26
DEVOLUCIONES	500	500	0	0,00
COMP. DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	3.000	112.338	106.750	95,03





APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	600	600	391	65,17
TERRENOS	25.000	25.000	19.933	79,73
EDIFICIOS	35.000	0	0	0,00
VEHÍCULOS	40.000	0	0	0,00
MOBILIARIO Y OTROS	7.080	7.080	1.946	27,49
MÁQUINAS Y EQUIPOS	7.640	7.640	5.416	70,89
EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.800	6.800	3.459	50,87
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	20.700	20.700	15.005	72,49
ESTUDIOS BÁSICOS	15.000	64.680	8.999	13,91
PROYECTOS	109.302	372.824	191.844	51,46
DEUDA FLOTANTE	23.707	56.707	56.506	99,65
SALDO FINAL DE CAJA	50.000	0	0	0,00
	5.119.829	5.769.570	3.789.137	65,67

por ejemplo en el gestión interna que son todos los gastos funcionamientos internos del municipio mantención está el gasto personal ,luz, agua tenemos que servicios básicos cierto muy bien tenemos que es un presupuesto inicial de 3.514 millones de pesos, se han modificado a través de la modificaciones presupuestaria en 465 millones de pesos y muestra la tabla también el cuadro que el presupuesto vigente para gestiones internas de 3.180 millones de pesos eso total tiene un nivel de incidencia de un 68% toda vez que se ha gastado o sea devengado 2.620 millones de pesos correspondientes a un 65% devengamiento, el segundo gasto que aparece también destacado en nivel de importancia es el que corresponde a los servicios comunitarios, alumbrado público, mantención de áreas verdes, el aseo que es muy importante hace para la comuna donde hay un presupuesto inicial de 1.039 millones de pesos se ha modificado se ha aumentado en 131 millones de pesos hay un presupuesto vigente de 1.171 donde tiene una incidencia de un 20% este tipo de gastos, donde se han devengado en consecuencia un porcentaje de un 66% .

Actividades municipales correspondientes a celebraciones conmemoraciones tiene un presupuesto inicial de 100 millones de pesos se ha disminuido en 10 millones de pesos donde hay un presupuesto vigente de 89 millones de pesos donde hay un nivel de incidencia y de 1,55%. todo es que se han devengado 51 millones de pesos voy a dar cifras enteras después tenemos el programa social, donde están todas las ayudas sociales, todo el desarrollo social hacia la comunidad 328 millones de pesos por presupuesto inicial, modificaciones presupuestarias por 63 millones de pesos y nos da un presupuesto vigente de 391 millones de pesos con un 6,78% de incidencia respecto del presupuesto total.

Después programas deportivos con muy poca incidencia y finalmente también los programas culturales también con poca incidencia de un cero y un 2% respectivamente con respecto al presupuesto total insistimos de 5.769 eso en relación al comportamiento que han tenido tanto los ingresos por y también por el lado de los gastos ese 65% ya nos hace concluir de que el nivel de ejecución presupuestaria está bastante bajo ya que





vamos señalado por debajo del 75%, por lo tanto, es posible señalar de que va a ser difícil poder llegar al cumplimiento de los 5.700 millones de pesos presupuestados por parte de la municipalidad de Lanco

Ahora de acuerdo al instructivos que tiene la Contraloría General de la República también, nos corresponde revisar y analizar el déficit y el superávit que tiene las municipalidades, a través de las metodologías de las fórmulas de cálculo que se establecen por parte de la contraloría como hemos señalado anteriormente es así como para efecto de calcular la situación de déficit que corresponden a mayores gastos en relación a los ingresos percibidos o a la inversa la situación de superávit cuando hay mayor ingresos percibidos y menores gastos devengados de acuerdo lo que ya hemos mencionado anteriormente se han percibido 3.794 millones de pesos y sean devengado 3.789 millones de pesos lo que para el municipio nos da un superávit de \$5 millones 74 mil pesos por lo tanto, existe como hemos señalado esta situación de superávit considerando solamente los ingresos percibidos y la obligación devengada lo cual es positivo porque se mantiene un equilibrio presupuestario, ahora hay un segundo indicador de la Contraloría para efectos de calcular el déficit y el superávit también hemos mencionado que al menos son cuatro indicadores para efectos de poder determinar esta situación de déficit o de su trámite cada uno de estos indicadores deben analizarse conforme a su mérito conforme a la instancia la que nos encontramos y en este cuadro se muestran los ingresos percibidos y se le agrega el saldo inicial de caja que como sabemos es de \$338 millones de pesos al agregarse este aumenta el superávit en 343 millones de pesos en lo personal como dirección no compartimos un poco esta metodología de cálculo toda vez que agrega el saldo inicial de caja y en nuestro parecer el saldo inicial de caja está determinado el inicio del año y es son disponibilidades que ya a esta altura ya no existen el tercer indicador de superávit o déficit financiero corresponde al envase al devengado donde aquí se consideran los ingresos devengados y además el saldo inicial de caja donde nos da un superávit de \$525 millones de pesos para el área municipal y el tercer el cuarto ya indicador de superávit corresponde ya a un indicador de tipo financiero cuya fórmula también como hemos señalado está establecida en el instructivo 14,145 de 28 de mayo del 2019, la Contraloría general nosotros de acuerdo esto instructivos hemos calculado un déficit de \$424 millones de pesos toda vez que consideran las obligaciones pendientes del municipio que están establecidas en la cuenta 215 y las obligaciones pendientes de la cuenta 221, lo que hace abultar este déficit financiero qué significa esto que es el municipio quisiera pagar todas las obligaciones que hoy día tiene tanto la cuenta de los 215 como las 221 no tendría la capacidad financiera para poder realizarlo. Debido a que la incidencia que tiene el fondo común municipal en el presupuesto municipal es bastante importante elaboramos este cuadro en relación a la proyección y percepción del fondo común municipal desde los años 2018 al 2029, donde por un lado tienen el fondo estimado por





la SUBDERE ustedes como bien saben estamos en el período de discusión del presupuesto 2023, y todavía el municipio no tiene el dato de la SUBDERE respecto de cuánto es lo que se va a estimar por esta entidad el fondo común municipal correspondiente al 2023, pero sin embargo al no tener ese dato podemos revisarlo el comportamiento que ha tenido el fondo común municipal de 2018 al 2022, para efectos de tener una herramienta y un mejor análisis respecto al comportamiento este el fondo común donde está lo estimado por la SUBDERE y el porcentaje de aumento anual respecto de cada año y el aumento en montos respecto del periodo anterior por ejemplo partimos el 2018 con \$2,420 millones de pesos estimado por SUBDERE y el 2019, aumentó en \$2,609 millones de pesos equivale a un aumento de \$188 millones de pesos que corresponde un 7,78% anual y así sucesivamente hasta el año 2022, y por el otro lado por el otro lado del cuadro tenemos el fondo como un municipal que ha proyectado para la elaboración del presupuesto respectivo de correspondiente a cada año y tenemos el fondo común efectivamente percibido para cada uno de los años y el porcentaje de lo que se ha percibido por parte del fondo común municipal en relación a lo proyectado por el municipio hay un 95% de cumplimiento en municipio en el año 2018, y un 97 % de lo proyectado el año 2021, y mostramos está este cuadro porque para el año 2022, un salto importante de \$3,033 millones de pesos proyectados por el municipio a \$4024 millones de pesos que se está proyectando actualmente lo que al 30 de septiembre del 2022 se han percibido \$2,497 millones de pesos como lo hemos mencionado esta información es al 30 de septiembre toda vez que ya han llegado ya ha llegado fondo con un municipal y han llegado los anticipo al fondo común municipal correspondiente al mes de noviembre Por lo tanto este monto ya ha aumentado o sea vamos en el del orden de los \$2,900 millones de pesos de percepción del fondo común municipal pero la fotografía al 30 de septiembre corresponde a un 62% de ejecución con respecto a los proyectado por el municipio la SUBDERE nos proyecta para nosotros el año 2022, \$3,193 millones de pesos ya nos revela un nivel de cumplimiento bastante lejano a lo que es la proyección tanto el municipio como es de la proyección por parte de la SUBDERE, presentamos porque esto también tiene incidencia en la ejecución de los gastos porque si en la medida que percibamos menor fondo común municipal no vamos a ejecutar la totalidad de gastos proyectado que como sabemos del orden de \$5,700 millones de pesos y eso así también lo refleja la ejecución presupuestaria toda vez que tanto los ingresos como los gastos serían son del orden del 65% dando cuenta entonces de que no será posible en definitiva ejecutar el 100% de lo de los presupuestado por parte del municipio y acá tenemos la tendencia de los ingresos efectivamente percibido desde el fondo común desde el año 2018 al 2022, donde se aprecia la tendencia la que está la línea en diagonal hay una ley de tendencia al alza pero en definitiva hay una tendencia al alza en la percepción de este fondo común municipal, después tenemos los ingresos también efectivamente percibidos del fondo común de los años 2021 al 2022, está lo programado por SUBDERE y están los saldos al fondo como municipal año





2021 año 2022 también nos da la suma de \$2,469 millones de pesos donde el fondo estimado como señala anteriormente por la SUBDERE de \$3,194 y el proyectado o el municipio son \$3.024 esto es todo para efectos de análisis y poder digamos extraer conclusiones en relación al comportamiento y a la percepción de este importante ingreso que es para el municipio como es el fondo común finalizado el análisis que hacemos respecto al comportamiento que tiene el fondo como municipal ahora vemos otro indicador que es la transferencia que hace el municipio a los servicios sociales traspasados si bien es cierto en este caso el municipio recibe ingresos por concepto de para ser destinado Educación para ser destinado a Salud, este ingreso más bien el municipio lo recibe como intermediario y está más bien tiene un rol de mediador o tiene un rol de administrador de parte de estos recursos que llegan para educación y para salud sin embargo a parte de esos recursos que llegan externos tanto al Ministerio de Educación ,como Ministerio de Salud el municipio realiza transferencias adicionales a los servicios sociales traspasados en la medida que así se requiera de conformidad a las necesidades que levante tanto el departamento Salud Municipal como a las necesidades que levante el Departamento de Administración de Educación municipal y también tiene un cuadro comparativo del año 2018 al año 2022, con las transferencias presupuestadas y las efectivas que ha hecho el municipio sabemos que son bastante dados pero en definitiva son necesarios para efectos de tomar decisiones donde hoy día podemos decir que el porcentaje transferido para educación es de un 59% que corresponde a lo presupuestado de \$283 millones de pesos se han referido efectivamente \$169 millones de pesos y además tenemos el porcentaje de transferencia con respecto al presupuesto vigente municipal eso corresponde un 2,93% de incidencia con respecto al presupuesto vigente en el caso de salud también tenemos un estimado de \$178 millones de pesos para transferir se han transferido al 30 de septiembre \$106 millones de pesos también tiene un porcentaje 59%, y tiene un nivel de incidencia más bajo un poco más bajo un punto más bajo con respecto al 1,84%. es para efecto de ver cuánto es lo que transfiere el municipio a estos servicios sociales traspasados y qué incidencia tienen el presupuesto y aquí está la transferencia consolidada ya también desde 2018 al 2022, con cada uno de los indicadores que son digamos útiles para el efecto de tener un panorama global una visión general respecto también de estas transferencias , y por otro lado también elaboramos otro indicador con la evolución de los ingresos percibidos y los gastos devengados para ser un poco más rápido en la presentación nos vamos a centrar en el año 2022, donde en relación a los ingresos que ha percibido el municipio de \$3,794 corresponde un 65% al trimestre ustedes ven que hay un comportamiento similar al año anterior donde el año 2021, había un 67% de nivel de cumplimiento en el caso de los gastos También tenemos la evolución que han tenido desde el 2018 al 2022, donde hay un 65% de gasto ejecutado que va en equilibrio con el presupuesto de ingresos , eso es en relación al área municipal que tiene mucho más indicadores como hemos mencionado toda vez que el municipio tiene ingresos que gestiona de manera





Autónoma como lo hemos mencionado anteriormente ingresos que les corresponde percibir exclusivamente a los municipios por eso hemos levantado esta serie de evaluar para poder determinar cómo se están gestionando los recursos que son de gestión propia del municipio y cuáles son los otros recursos que corresponden a otros ingresos como asimismo el comportamiento que se tiene respecto al fondo como municipal y los gastos por los gastos cuáles son los gastos que tienen mayor incidencia cuáles son los gastos que tienen mayor incidencia hacia para efectos como hemos señalado también de poderlo tener también como insumos para efectos del levantamiento del presupuesto 2023.

Pasamos la ahora el área de EDUCACIÓN donde ustedes van a ver que en el estado de situación de esta área

INGRESOS PRESUPUESTO M\$	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.452.757	4.415.757	3.613.869	3.613.869	0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
OTROS INGRESOS CORRIENTES	65.000	65.000	167.997	116.121	51.876
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	115.867	26.839	89.028
TRANSFERENCIASGASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	4.517.757	4.480.757	3.897.733	3.756.829	140.904
SALDO INICIAL DE CAJA	205.051	990.371	0	0	0
TOTALES	4.722.808	5.471.128	3.897.733	3.756.829	140.904

Está muy acotado a dos subtítulos el 0,5 y el 08 ya el departamento de Educación recibe ingresos por concepto transferencias corrientes del orden de \$4,415 millones de pesos que es el presupuesto digamos actualizado para el área de Educación se han percibido 3.613 millones y el otro ingreso que tiene que corresponde al subtítulo 8 otro ingresos corrientes donde tiene 116 millones de pesos y el otro ingreso del subtítulo 12 recuperaciones de préstamo donde ha percibido 26 millones de pesos eso le da un nivel de percepción de ingresos para el área de educación de 3.756 millones de pesos en donde el presupuesto inicial del área de educación es de 4.722 millones de pesos se ha actualizado se ha modificado donde llevamos 5.471 millones de pesos no tiene por supuesto ingresos por concepto de patente a diferencia del municipio por eso es mucho más acotado el estado de situación presupuestaria de ingresos del área de educación

En el área de los GASTOS está también a nivel desagregado, no está a nivel de detalle. Tiene subtítulo 21 donde también se puede visualizar cuáles son los mayores gastos que tiene el departamento de Educación que están dado por el gasto personal donde se han pagado 3.199 millones de pesos y muy por debajo tiene el gasto de bienes y servicios





consumo de 531 millones de pesos Le sigue la adquisición de activos no financieros por 60 millones de pesos y otros gastos corrientes por 25 millones de pesos

GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		POR PAGAR
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	
21 GASTOS EN PERSONAL	3.667.532	3.749.871	3.199.767	3.199.767	0
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	796.779	1.375.182	566.011	531.431	34.580
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	69.400	69.400	9.702	9.702	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
25 INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	50.000	60.000	25.368	25.368	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	89.096	158.346	65.890	60.827	5.063
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0
32 PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	50.001	58.329	58.328	58.328	0
SUBTOTALES	4.722.808	5.471.128	3.925.066	3.885.423	39.643
35 SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TOTALES	4.722.808	5.471.128	3.925.066	3.885.423	39.643

En consecuencia eso nos da el monto de 3.885 millones de pesos de gastos efectivamente pagados tenemos un 5.421 lo que nos da también la idea del nivel de ejecución presupuestaria con este estado de situación presupuestaria tanto de ingresos como de gasto como lo vamos en la lámina siguiente donde el nivel de ingresos o nivel de cumplimiento de ingresos de los presupuestado que son 5.471 millones de pesos el nivel de cumplimiento de un 68% que también estaría por debajo de lo ideal que sería el %75 considerando que estamos en el tercer trimestre y en esta lámina vamos desagregando el subtítulo a nivel de ítem ahí a nivel de asignación para efectos de visualizando como lo hicimos también en la lámina anteriores visualizando cuáles serían estos ingresos que corresponden el principal que corresponde la Subsecretaría de Educación donde hay un 86% de Avance en donde se puede ver que hay un nivel de avance importante vale decir que habría una subestimación presupuestaria respecto de esta de este ingreso de la Subsecretaría de Educación por lo tanto de mantenerse el nivel de percepción va a haber que ajustar este ingreso en relación a lo realmente percibido el otro ingreso que presenta un nivel de sobre ejecución sería el recuperación y reembolso por licencia médica que se han percibido \$116 millones de pesos con respecto al presupuesto vigente 65 millones de pesos lo que nos da un 178% avance por lo tanto también hay que ajustarlo a lo realmente percibido el ingreso que recibe el DAEM por concepto de la junta Nacional de jardín infantiles presentó un nivel de cumplimiento ajustado que corresponde a un 75% de nivel de ejecución eso nos da en



total con todos los subtítulos lo editen en la asignación nos da un total de 68,77% de ejecución con respecto al presupuesto vigente, por el lado de los gastos También tenemos acá se puede visualizar un mayor gasto en relación a los ingresos de un 71,74% de cumplimiento o con respecto al presupuesto vigente de \$5,471 millones de pesos del destacado hemos destacado en amarillo gastos de personal de planta otras remuneraciones bueno la modificación presupuestaria anterior dada cuenta un poco de ellos toda vez que ya al 30 de septiembre, se visualizaba un nivel de sobre ejecución o subestimación presupuestaria respecto el , personal de planta de unos al 30 de septiembre a un nivel de ejecución de 89% en otras remuneración un 92% por lo tanto había que efectuar las correcciones presupuestarias pertinentes.

Vamos a ir avanzando con la evolución tanto los ingresos percibidos los gastos devengados también desde 2018 al 2022, con los porcentajes correspondientes de percepción de un 68% en el área del ingresos y un 75% en el área de los gastos

Nos adelantamos un poco si pero si después nos vemos también lo mencionamos para efecto determinar la situación de equilibrio la situación de déficit o la situación de superávit lo ingresos percibidos del Municipio del área de Educación son de 3.756 millones de pesos y los vengados son 3.925 millones de pesos es decir sea devengado más de lo que sea percibido y eso nos da un déficit de \$168 millones de pesos considerando exclusivamente lo que ingresa y lo que gasta el dan en lo que se produce esta situación de desequilibrio de 168 millones de pesos por lo tanto considerando la etapa del año. Todavía existe posibilidad de poder efectuar el equilibrio presupuestario respectivo ese como primer indicador luego como segundo indicador aquí también como señal anteriormente en este caso el saldo inicial de caja del DAEM es de 990 millones de pesos se le agrega los ingresos percibidos donde la situación de déficit pasa a una situación de superávit de 822 millones de pesos con la salvedad o el asterisco que hicimos anteriormente en relación al comportamiento del saldo inicial de caja por otro lado se incorpora en este caso en esta lámina se incorporan los ingresos devengados que son también de 3.897 salió inicial de caja de 990 en donde la situación de superávit aumenta a 963 millones de pesos en el caso de la determinación de este cálculo de déficit superávit financiero acumulado al trimestre también nos da una situación de superávit financiero de 879 millones de pesos de superar y financiero considerando la obligaciones pendientes de la cuenta 215 la obligaciones pendientes de la cuenta 221 que son bastante menores que para lo que vimos en el caso del municipio nos da ese cálculo de acuerdo a la información que se ha rescatado del sistema contable que tiene el municipio que tiene contratado a través de la empresa SMC Entonces extraemos estos datos exclusivamente de esa contabilidad que mantiene el DAEM.

En el caso de SALUD vamos a ver una situación también diferente un comportamiento diferente en relación a las dos áreas anteriores donde bueno el presupuesto que maneja el área de salud del municipio bastante menor al resto de las áreas municipales





INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.929.622	2.189.555	1.631.709	1.631.709	0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
INGRESOS DE OPERACIÓN	500	613	614	614	0
OTROS INGRESOS CORRIENTES	45.500	77.260	105.048	86.687	18.361
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	8.242	15.032	39.043	15.697	23.346
TRANSFERENCIAS GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	1.983.864	2.282.460	1.776.414	1.734.707	41.707
SALDO INICIAL DE CAJA	42.000	22.202	0	0	0
TOTALES	2.025.864	2.304.662	1.776.414	1.734.707	41.707

Donde se observa el presupuesto inicial es de 2.225 millones se ha modificado se ha actualizado 2.334 millones de pesos se han percibido ingresos por 1.734 millones de pesos y al igual que las láminas anteriores que corresponde este un estado de situación presupuestaria, es un estado es un reporte financiero que el municipio tiene que enviar en este formato hacia la contraloría todos los años y nosotros tomamos para efectos de que en este trimestre vemos la evolución que tiene cada uno el comportamiento a nivel de agregado y también son pocos el principal ingreso está concentrado en el subtítulo 05 que corresponden las transferencias corrientes que recibe el Ministerio de Salud correspondiente a 1.929 millones de pesos al inicial actualizado 1.631 millones de pesos después tenemos el estado de oxidación presupuestaria de gastos donde también se visualiza el principal componente que tiene de gastos el área de salud que corresponde a gasto en personal donde se han pagado 1.376 millones de pesos luego le sigue el gasto en bien y servicio de consumo por 260 millones de pesos .Personal es el principal gasto que tiene el departamento de salud

Respecto al análisis de estos ingresos y su nivel de cumplimiento y ejecución presupuestaria podemos nivel ver un nivel de aproximación bastante certero toda vez que ellos tienen un nivel de cumplimiento de un 75% con respecto al presupuesto vigente de 2.304 millones de pesos lo que habla también de una proyección que ha estado bastante acertada en relación a lo que se está ejecutando durante el año y en esta cuadro también aparece ya desagregado a nivel de asignación ya es fundamental también que los concejales manejen y conozcan el clasificador presupuestario para poder determinar y visualizar cuáles son los gastos en detalle y cuáles son los ingresos en detalle

En el caso del análisis y los gastos hay un nivel de ejecución de gastos de un 74,34% de cumplimiento con respecto al presupuesto vigente de 2.304 millones de pesos como



señalado anteriormente lo que es también es bastante cercano al nivel ideal que sería considerando que estamos el tercer trimestre que sería de 75% lo que da también un nivel de exactitud o de cumplimiento cercano a lo que se tenía proyectado

GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
GASTOS EN PERSONAL	1.603.764	1.806.970	1.377.857	1.376.118	1.739
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	406.280	456.300	304.994	260.335	44.659
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1.200	1.200	1.200	0
INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	3.514	3.514	3.514	0
ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.820	20.320	9.376	7.816	1.560
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0
PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	16.358	16.357	15.777	580
SUBTOTALES	2.025.864	2.304.662	1.713.298	1.664.760	48.538
SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TOTALES	2.025.864	2.304.662	1.713.298	1.664.760	48.538

En el cuadro se observa lo que se está ejecutando a diferencia de lo que vivimos para las dos áreas anteriores donde hay un desglose entre el 75% de que sería lo ideal y donde se ha percibido bastante y se ha ejecutado y se ha gastado bastante menos de lo que se ha estimado también el mismo cuadro para las áreas anteriores con la evolución de los ingresos percibidos y los gastos devengados donde aparecen reflejado los años anteriores los porcentajes para efectos de análisis y también los gastos ejecutados para efectos de análisis 75 y 74% respectivamente, después también conforme a lo que hemos señalado en lo instructivo Contraloría los cuales nosotros nos ceñimos estrictamente para efecto de calcular la situación de déficit o de súper hábil lo ingreso percibido Aquí también se ve una situación de superávit toda vez que lo ingreso percibido de 1734 millones de pesos son mayores que la obligación devengada de 1.713 millones lo que da un superávit de 21.408 millones de pesos, de ahora en relación al segundo cálculo que es algo acumulado trimestral en base al efectivo modificado se agrega el saldo inicial de caja que en el caso de educación es bastante más bajo en un saldo inicial de caja de 22 millones de pesos pero no obstante ellos la situación de déficit se mantiene aumentando a 43 millones de pesos es superar del déficit superávit acumulado trimestral en base a lo devengado donde incluimos los ingresos devengados no es lo mismo los ingresos percibidos que los ingresos devengados también se mantiene la situación de superávit aumentando a 93 millones de pesos y finalmente el déficit superávit Financiero acumulado en este caso como hemos señalado si el Departamento de Salud verdad quisiera para todas sus obligaciones pendientes tendría un déficit financiero de \$19 millones de serían negativo, pero insisto si quisiera pagar todas sus obligaciones pendientes el caso de la constitución es previsionales hemos certificado a través del



sistema previde que se encuentran pagadas tanto para el área municipal para el área de Educación y para el de salud y finalmente vemos el comportamiento que los aportes que debe realizar el municipio al fondo como un municipal que como sabemos a nivel constitucional establecido el fondo común municipal como mecanismo de redistribución solidario por lo tanto todos los municipios tienen que aportar al fondo como municipal y en el caso de Lanco el tercer trimestre ha abortado el fondo común 59 millones de pesos lo que nos da un total acumulado de 279 millones de pesos que el municipio ha transferido ha aportado al fondo común municipal dando en consecuencia en cumplimiento cabal cumplimiento a esta obligación que tiene con la finalidad de aportar al fondo con un municipal que como vimos recibe mucho más de lo que aporta. Y ahora sí hemos finalizado la presentación que es bastante más técnica en el sentido que tiene más indicadores Esperemos que la finalidad haya sido poder lograr comprender de mejor manera cómo ha ido evolucionando y cómo se ha ido comportando el presupuesto para las tres áreas y quedamos totalmente disponibles para todo tipo de consulta y también agradecer finalmente a Jorge que ha elaborado y extraído todos los datos y ha podido digamos construir estos cuadros esta estadísticas con la finalidad de que puedan tener una mejor información disponible y no tanto lo ejecutados lo percibido esto tenemos el nivel de percepción sino que además incluye otras herramientas para la toma de decisiones.

LUIS URIBE - PRESIDENTE: Antes de pasar a la ronda de consulta de los concejales, Don Jorge tiene algo que podemos acotar con respecto a lo que ya ha dado a conocer en Nelson.

JORGE MUÑOZ - PROFESIONAL DE CONTROL : Básicamente el aporte ya lo mencionó, - digamos- el Director, toda esta información basal -digamos- de información que se presenta se extrae los datos del sistema SMS el cual lo alimentan las distintas unidades de finanzas, tanto del Municipio como de Educación y de Salud y la información - digamos- está al 30 de septiembre; lógicamente ya ha transcurrido más de un mes de este análisis, por lo tanto puede ser que esta información al día de hoy haya variado un poco ya, pero más o menos es el panorama, es la tendencia que tenemos hoy día en las tres áreas y es importante también que ustedes como cuerpo colegiado puedan estar en permanente evaluación -digamos- de lo que va ocurriendo con el presupuesto y con estos indicadores ya que como bien decía el director ayudan a la toma de decisiones.

CONCEJAL SANTANA: Saludar al equipo de la unidad de Control liderada por Don Nelson Abarca y Don Jorge Muñoz, que siempre ellos se explican claramente y pedagógicamente con respecto a la ejecución presupuestaria que está reflejado los informes trimestrales, el segundo informe trimestral lo vimos en reunión de concejo la primera semana de agosto y ahora afortunadamente está pasando por sesión de concejo que para mí, lo más importante para que nosotros tengamos conocimiento cabal como dice nuestro Director de Control con respecto a la marcha en la ejecución presupuestaria, hay que





decir algunas cosas, algunas apreciaciones, algunas consultas con respecto a los presupuestos de gastos de municipio, donde yo estaba analizando y Presidente hay que hacer modificaciones urgentes en presupuesto de gasto, porque de lo contrario terminaremos pagando en negativo, por ejemplo compensación daño a tercero que tiene que ver con los juicios que ha perdido la municipalidad, que suman hasta septiembre 106 millones de pesos, hemos pagado en juicios perdidos 106 millones de pesos y estamos con un nivel de ejecución del 95,3%. y parece que se nos vienen más juicios en contra de la municipalidad y si se nos vienen más juicios que pierde el municipio, porque hay que decirlo también presidente, hemos tenido una pésima pésima asesoría jurídica y hemos perdido todo este año, nos hemos, nos hemos ido solamente a la (cómo se llama esta palabra técnica cuando perdemos juicio y nos ponemos de acuerdo con la contraparte), avenimiento no hemos ido en puro advenimiento, entonces ya llevamos gastado 106 millones de pesos en juicios perdidos y eso la comunidad tiene que saberlo. En presentaciones previsionales también tenemos un avance significativo, donde también hay que hacer modificaciones, porque reitero de lo contrario, pagamos en negativo.

Yo quería analizar y me avisa por favor cuando cumpla mis tres minutos, porque no me va a alcanzar el tiempo, con respecto al análisis de gastos por área de gestión, sabemos que los municipios son corporaciones autónomas de derecho público y su principal propósito es el gasto en la comunidad, entonces si vemos nosotros cómo está distribuido el gasto, la gestión interna se lo lleva todo, la gestión interna se lo lleva todo; con lo devengado 2,620 millones de pesos hasta el 30 de septiembre, con modificaciones presupuestarias donde se ha aumentado en 465 millones de pesos; en segundo lugar están los servicios comunitarios como lo decía Don Nelson, gastos de alumbrado público, gasto de aseo, gasto de áreas verdes; el tercer gasto en actividades municipales o sea de qué manera.

Desde la Administración se le está dando el acento finalmente al presupuesto municipal en gestión interna; en cuarto lugar lamentablemente en cuarto lugar, tenemos Programas sociales, en cuarto lugar programas sociales, con apenas un 6,78% del presupuesto seguido por en el quinto lugar por Programas deportivos con un 0,33% y Programas culturales con apenas son 2,4%; eso hay que decirlo porque a veces cuando yo escucho discursos de que estamos preocupados del Deporte, que estamos preocupados de la Cultura, pero no se condice con lo que yo veo aquí.

De acuerdo al análisis que hago con respecto a lo que son los municipios, aquí hay que separar dos cosas, el análisis presupuestario y también hay que separar en el análisis presupuestario del análisis financiero, porque como lo decía Don Nelson, acá de acuerdo a la determinación déficit / superávit y de acuerdo al instructivo de Contraloría, se hace este ejercicio donde finalmente nosotros estaríamos pagando negativo, si es que tuviéramos que cumplir con todos los compromisos, ahora ya





estaríamos con 424 millones de pesos, estaríamos con cifra negativa si tuviéramos que pagarlo todo, o sea no alcanzamos a pagarlo todo, en cuanto al tema de Salud

Con respecto al gasto de Educación, y que lamentable que no esté el Alcalde, porque el alcalde cuando cuando aprobamos esta modificación presupuestaria y me parece que con esta modificación se está regulando estos números rojos que tenemos en educación, con los ingresos donde también necesitamos modificaciones urgentes en gasto, por ejemplo, en educación el gasto en personal 89,29% alto, hasta septiembre personal de 92,76% demasiado alto, servicio financiero de seguro 99,99% demasiado alto, y acá nos están tirando una advertencia por parte de la unidad de Control de que hay que hacer la modificación urgente y me parece que esta modificación que yo la aprobé, aprovecho de decirlo, yo la aprobé única y exclusivamente porque aquí en la suplementación hay recursos para 4 asistente en la educación que llevan esperando desde el 2018, que se les pague sino yo no la apruebo, eso lo dejo en claro y lo digo que discrepa un poco con el alcalde que dice que el tema financiero está Ok, perfecto una educación, y aquí me dice absolutamente todo lo contrario me dice todo lo contrario, porque si vemos en el recuadro (no sé si me puede ayudar) ahí donde por ejemplo la evolución de ingreso percibido y gastos 2018-2022, hasta septiembre del presente año, observó en el recuadro que tenemos un ingreso percibido inferior al gasto devengado, y el cuadro es súper claro o sea en Educación estamos gastando más plata de lo que recibimos, estamos gastando más plata de lo que recibimos y esta modificación finalmente tiene que ver con una manera de regular, pero con algunas proyecciones al voleo por eso digo. La modificación de Salud llega tarde, llega mal proyectada de Educación, es ambigua es no ambigua, sino que no tiene, no tiene una proyección clara, ¿cuál es la fuente para proyectar?, se proyecta al voleo en el área de Salud, también en gasto en salud aquí también se nos tira una alerta unidad de Control, nos está tirando una luz el semáforo en Amarillo porque podrían pagar en negativo; en personal de planta, en combustible en lubricantes, en arriendos y en servicios financieros de seguros; por eso es importante que los informes trimestrales pasen por sesión de consejo, porque es el insumo para equilibrar el ingreso y el gasto.

En educación yo quería decir, porque me faltó decir algo, que es que lamentablemente en gastos de Educación, en ingreso y gasto lamentablemente se rompe el equilibrio presidente. y digo que se rompe el equilibrio porque insisto, tenemos más gastos que ingresos, entonces ahí ojo con eso cuando se dice de que sí estamos espectacular en el DAEM, no es así, eso quería decir presidente y agradecer la presentación de la unidad de control con respecto al informe trimestral.

LUIS URIBE- PRESIDENTE: Muchas gracias a concejal Santana y presidente de la comisión de finanzas del Concejo municipal, es importante lo que ha mencionado el concejal de mantener el tema del equilibrio tanto el ingreso como en gasto y también lo que se ha mencionado por ejemplo en los temas sociales, no están donde quisiéramos estar que estén, que estén arriba, por ejemplo también el tema de deporte, cultura, entonces es





preocupante igual la situación y así que agradezco también la exposición que ha hecho el presidente de la comisión finanzas, con respecto a esto y también aclarar algunos temas igual de lo que es Salud, Educación y también agradecer a al equipo de Jorge también Nelson de Control, quienes también sabemos que hacen un trabajo profesional para podernos mantener informados y estos insumos nosotros nos sirven bastante para poder tomar buena determinaciones a futuro.

CONCEJAL MANQUI: con relación a este informe yo lamento que se esté dando a esta altura, yo creo que nosotros como concejo deberíamos tenerlo y haberlo analizado en concejo ya cuando corresponde por ley, es la primera quincena de octubre, hoy me viene a alertarme y quiero reconocer el trabajo tan claro que además retroalimentan nuestros conocimientos y que justamente la ley nos mandata en que esté es nuestro rol en lo que significa el presupuesto, en lo que tiene que ver con en los avances presupuestarios, por eso es que hoy solicito presidente que esta presentación se tiene que hacer de acuerdo a la ley, en la primera quincena de octubre debería estar, deberíamos estar nosotros discutiendo este tema, el Avance, por qué si bien hoy día se aprobó una modificación presupuestaria de 600 y tantos millones de pesos y que lamentablemente yo no la aprobé, porque de verdad no me da la seguridad y la responsabilidad cómo concejal en el sentido que si no se llega a cumplir lo que se está pensando en que va a llegar, entendiendo también de que habían recursos para atender los términos de recursos que tenía que hacer para los tres funcionarios de que se fueran a retiro; eso sería bueno que en otra oportunidad no venga la mezcla, sino que venga separado lo que sea que se paga y que hay compromiso, venga por dos modificaciones; solamente eso, yo comparto plenamente lo que ha dicho el presidente de la comisión concejal Santana, creo que hoy día más que nunca tenemos que tener en las nuevas modificaciones presupuestarias que vengan, vamos a tener que analizarlas con tiempo o sea ojalá en comisiones de finanzas, porque hoy día no nos da, y nos está prendiendo una luz roja, una luz roja, donde somos nosotros como concejales responsables de lo que tiene que ver con el presupuesto, si solamente quiero decir eso presidente para no avanzar a avanzar más en el tema, solicito eso presidente de la comisión de finanzas y en las próximas modificaciones tenemos que discutirlo en comisión

CONCEJALA RAMIREZ: Entonces se está poniendo énfasis en materia interna lo cual también se necesita para que se pueda hacer la ejecución de los programa, pero para mañana también se requiere poner énfasis en mayor caso en los programas comunitarios, el tema de los programas sociales, también incluir el tema del desarrollo social, el tema cultural, el tema deportivo, tomar conciencia que es parte de nuestra historia esta pandemia que nos cambio la vida por dos años, entonces hay que volver a las prioridades, creo que tiene que estar y con mayor desarrollo el tema de seguridad, incluido todo eso es el tema social.





CONCEJAL TRONCOSO: Las palabras de la colega Pamela Ramírez me identifica plenamente y en especial las palabras de nuestro presidente de la Comisión de finanzas el concejal Santana, creo que la presentación es un análisis detallado de todo lo por menores de este tema de presupuesto; me preocupa así como él lo dijo también el que se gaste más en educación que los ingresos que se están percibiendo; hay que poder equilibrar bien el presupuesto pero también alguien lo comentó acá, me preocupa también que en el análisis de gastos del área de gestión esté independiente el orden pero, yo creo que lo que se está aportando o incidiendo en los porcentos en el tema del programa social y programas deportivos, programas culturales, todos ellos muy bajos imagínense un 0,33% los programas deportivos, un 2,04% en los programas culturales, o sea eso presidente hay que analizar y poder mejorar y poner más recursos en esas áreas, así que y también respecto a lo que comenta mí el colega Manqui, de que en las próximas modificaciones se puedan estudiar con anticipación en reuniones de comisiones o bien que lleguen a su debido tiempo, así que eso no más presidente

CONCEJALA PATIÑO: Claro, ahora después de escuchar el informe prácticamente quedan más dudas aún, también me sumo a las palabras de los colegas que estos debería haberse dado mucho antes, este no sé si se pudiera el informe final se pudiera hacer con mayor anticipación y a lo mejor en una reunión de trabajo no tan solo acá en el consejo, porque así debemos procurar, acá tenemos poco tiempo para exponer sobre todo por respeto a las personas que se vienen en la tabla entonces yo creo que por ahí también pasa lo que se debe dar en el consejo, tener el trabajo ya previamente realizado. Si bien en educación ayer se dio una reunión de dos horas y media, entonces acá tenemos poco espacio e insisto, se debe hacer un trabajo previo en todas las áreas en Salud, en Educación y el área municipal, porque por respeto a la tabla porque aparte que se extiende y después vienen a exponer más personas y se dilata esta reunión y no tiene por qué estar porque este es un tiempo que se pierde también, entonces yo creo que por ahí también debería usted dejar apuntado que sería bueno un trabajo previo. Lo hemos venido diciendo hace bastante tiempo y no se ha dado y es lamentable que tengamos sobre todo en Educación como decía acá el colega Santana, que hay dudas y aún más dudas, pero antes teníamos la satisfacción de haber tenido un proceso que estaba medianamente bien y ahora con esto quedamos más descontento aún por el proceso o información que se está dando en este instante.

LUIS URIBE- PRESIDENTE: Hay algunas consultas que a lo mejor brevemente podría responder no sé, si Jorge o Nelson.

CONCEJAL SANTANA: Como para resumir un poco, yo tenía la consulta no sé si don Nelson me puede contestar, porque en el área educación por ejemplo yo lo indique, que lo presupuestario es una cosa y lo financiero es otra; no sé lo financiero, según mi punto de vista, lo financiero desde mi punto de vista necesita un análisis a fondo que como lo dice la colega, vamos quizás podría haber un trabajo de comisión y le recuerdo que





mañana tenemos la sesión de comisión de presupuesto con respecto al tema de gastos del presupuesto 2023, pero a mí el tema financiero reviste mayor análisis, un análisis a fondo que es muy distinto a los presupuestario y en el tema de Educación también, yo quería preguntar no sé si don Nelson me puede responder con respecto al tema de Educación que yo tenía apuntado acá, con respecto a la determinación déficit superávit Financiero trimestral tengo \$879 .558,939 millones de pesos, entonces yo quería pedir un detalle, a que corresponde esta suma por ejemplo, qué porcentaje va a proyecto de inversión, y qué porcentaje va a gastos, porque sabemos que en el DAEM, no sé cuántas cuentas corrientes hay, pero me parece que todo llega a una sola cuenta entonces se paga, se paga, seguramente se está pagando con proyectos de inversión cosa que ocurría mucho en la Administración pasada, se pagaba con plata de proyecto de inversión y ahí se iba generando este déficit, por eso esas son las dos consultas que tengo.

NELSON ABARCA- DIRECTOR DE CONTROL: Bueno en relación a los tiempos, me quería referir al informe de ejecución presupuestaria de conformidad de instrucciones que tiene contraloría, no existe un plazo determinado pero si el ente contralor ha señalado que es el máximo, en el próximo plazo mayor posible, es por eso que este informe trimestral lo ingresamos el 19 de octubre, y está la información a esa fecha está ingresada, ya en esta instancia se ha desarrollado, se ha discutido se han tratado de resolver algunas dudas y se ha presentado de manera un poco más condensada . El informe tiene bastantes páginas y tiene un índice, tiene 33 páginas y en esto acabamos de presentar 52 y 53 láminas de información, en definitiva, el presupuesto es grande para el área municipal. Para el área de Educación y para el área de Salud ; por lo tanto también en este caso se trata de desarrollar de mejor manera y condensar los principales aspectos, los aspectos más relevantes del presupuesto municipal ,eso con respecto a los tiempos el 19 de octubre, y fue presentado el informe de ejecución presupuestaria y por otro lado también esperamos nosotros que la información se consolide por parte de Finanzas, que para efectos también nos guiamos por la instrucción de Contraloría donde los 8 de cada mes se envían la información en la contraloría, entonces una vez que esta información ya está consolidada, nosotros procedemos a elaborar el informe de ejecución presupuestaria, porque nosotros perfectamente lo pudiésemos haber elaborado el 1 ° de octubre, pero iba a tener distorsión toda vez que es posible que existan algunos ingresos que no se hayan completado, por eso mismo es que decidimos esperar hasta el 8 de cada mes, y desde ahí procedemos a elaborar el presupuesto. En relación a lo que se menciona con el área de Educación, no me queda claro, ¿cuál es la consulta en específico en relación a la educación concejal?

CONCEJAL SANTANA: Yo no sé si esa consulta la responde Educación desde la DAF de Educación o usted, pero en el 2,8 yo por lo menos lo tengo en papel, está en la página 25 dice "determinación déficit superávit financiero acumulado trimestral" ya entonces tenemos total déficit superávit y financiero por 879 millones de pesos, entonces yo





quería pedir un detalle, que seguramente se puede enviar después vía correo electrónico, ¿a que corresponde esta suma? esta suma global de los 879 , qué porcentaje por ejemplo hay que separar. ¿qué porcentaje corresponde a proyecto de inversión y qué porcentaje corresponde a gastos? ya

NELSON ABARCA - DIRECTOR CONTROL: Claro, bueno como señalamos anteriormente este es una tabla, este es un cálculo que determina contraloría general de la república, está, la fórmula, está establecida por parte de la contraloría, se consideran las cuentas 111 disponibilidades, ahí están las cifras los totales se consideran las cuentas 114, las cuentas 116 la suma saldos deudores Es una fórmula bastante técnica, que como también señalamos anteriormente hay que consultarla de acuerdo al momento que se está viviendo, por parte en este caso del área de Educación que considera cuentas corrientes. Considerar las cuentas corrientes que maneja el área de educación, que son 9 cuentas corrientes que maneja el área de Educación y considera finalmente las obligaciones pendientes de la cuenta 215 y la obligaciones pendientes de la cuenta 221, que es una instancia previa a lo devengado y una instancia aún más anterior a lo pagado, entonces son obligaciones que se están contrayendo pero, que todavía no se van a cumplir, no se van a pagar , por eso mencionamos que en el evento de que se rechace se ejecutará el pago en definitiva se tendrá o no se tendrá la disponibilidad financiera, eso es lo que se quiere develar a través de este de este cálculo, que insistimos lo determina Contraloría, no lo elaboramos nosotros, está la información que debe ser fidedigna tiene que ver una representación fiel de la información contable que se mantiene en los sistemas, que como hemos señalado también anteriormente, provee el sistema SMC y que tiene contratado al efecto con el municipio. Hemos hecho el mismo ejercicio para el área municipalidad, hemos intentado hacerlo pero lamentablemente en el sistema no aparece desglosado cuáles son estas obligaciones pendientes de la cuenta de 215, ni tampoco la obligaciones pendientes de la cuenta 221, por lo tanto vamos a tener que ir a terreno, por así decirlo, ir a la fuente y poder determinar a qué corresponden estas obligaciones pendientes, pero por lo pronto de acuerdo a la información que se tiene en el sistema y que nosotros partimos en la base o el supuesto que es fidedigna, que representación fie,l de lo contrario estaría distorsionada, eso es lo que estaría digamos en relación al superávit financiero que mantiene el DAEM

CONCEJALA RAMIREZ: Acerca de la proyección que la SUBDERE finalmente está haciendo del fondo común municipal y que esta proyección sería menor a lo que se esperaba, ¿ como coincidir esto en el presupuesto o financieramente?

NELSON ABARCA - DIRECTOR CONTROL: Si bueno, como lo planteamos también anteriormente y dada la preocupación que hemos mostrado en relación al comportamiento al fondo común municipal, porque para el año 2022 se proyectaron mil millones de pesos adicionales o mayores a lo proyectado el 2021, entonces a raíz de eso es que nace este análisis de ver el comportamiento si vamos a hacer en definitiva, ser





capaces de recibir esa suma cuando en realidad en definitiva SUBDERE nos proyecta bastante menos, ya y por eso se han hecho los análisis en relación al fondo común, a los saldos al fondo común y la incidencia que tiene en relación a los gastos, porque en la medida que recibamos menor cantidad de lo estimado no vamos a poder ejecutar el presupuesto de gasto y eso ya lo hemos evidenciado en relación a la ejecución presupuestaria, donde tanto ingresos como gastos para el área municipal tienen un 65% de ejecución y no un 75% como sería lo ideal a la fecha, o sea el municipio se diría que si quiere gastar el 100% de lo que tiene presupuestado para gastos, estaría como un poco con el freno a mano toda vez que tengo la duda si lo voy a recibir o no, o sea eso recién lo voy a poder determinar el 31 de diciembre, con la proyección final Enhorabuena que tiene que recibamos el 100% lo proyectado por el municipio, pero en este caso los datos o los números digamos, hay que tenerlo en consideración toda vez que el comportamiento que ha tenido, salvo algunas variaciones, de mayor aumento con respecto a los saldos del fondo común, porque la proyección que se tiene para el municipio según se ha cumplido cabalmente lo que proyecta la SUBDERE mes a mes se ha cumplido cabalmente, son los saldos del fondo común que tienen un tratamiento distinto los que han ido oscilando, algunos meses recibimos más por ese concepto otros meses recibimos menos, este mes en octubre si la memoria no me falla recibimos 100 millones adicionales en relación al mes anterior, entonces ha habido un mayor ingreso una mayor percepción sí, pero la interrogante está dada en que percibiremos los 4.024 millones proyectados o estimados por parte del municipio cuando SUBDERE nos dice que no se van a recibir porque nos va a entregar mucho menos, esa es la interrogante y eso lo que planteamos, dada la importancia que tiene para el municipio recibir el fondo común, porque los ingresos están asociados a los gastos el municipio no a una entidad financiera, no una entidad de ahorro. Por lo tanto, todo lo que ingresa tiene que ser destinado al servicio de la comunidad, es una especie de supermercado de servicio. Los municipios entregan del orden del 100 a 200 tipos de servicio y por lo tanto debe existir un presupuesto para aquello y para eso es el fondo común, el principal o la principal fuente de financiamiento de los municipios del país y de los municipios más pobres en definitivas o sea los municipios importantes son las comunas que tienen mayor ingresos por otros conceptos, los que tienen casinos de juego, patentes mineras la Región del norte Atacama. Arica recibe bastante ingresos por ese concepto, la región metropolitana concentra también la mayor parte de ingresos por concepto de patentes comerciales, y bueno por todos conocido, esto no es el caso del municipio Lanco, el cual está determinado en base su accionar, está determinado en base a lo que reciba por parte del fondo como municipal, independientemente de otros ingresos que reciba extra presupuestario que acá no se ha mencionado, como por ejemplo por programas de convenio Senda, Omdel, Prodesal, Pdti, son ingresos que maneja también el municipio pero que no están incluidos en el presupuesto, pero también si están ahí es para atender una necesidad de la comunidad, pero ahí el municipio actúa como intermediario y





también en algunos casos tiene que aportar ya sean pasajes, en medicina, en locomoción en el caso por ejemplo los Prodesales, esos programas también el municipio aporta parte su presupuesto, entonces eso también hay que ponerlo en la mesa para efecto de la discusión.

CONCEJALA RAMIREZ: Una pequeña consulta presidente, ya que se refirió a eso en los ingresos por concepto de extracción minera o actividad minera y acá aparece en cero, pero tengo entendido que en el sector de Hueima sí hay minas y entiendo que eso está paralizado, ¿en qué situación está? porque hasta el año pasado había todavía pago por ese concepto

NELSON ABARCA- DIRECTOR DE CONTROL: bueno insistimos con lo que hemos señalado anteriormente, en relación a que esto lo tomamos en base a lo que nos dice el sistema contable, si el sistema contable dice que es 0 es 0 ya, independientemente que en la realidad sea distinto, pero por ese concepto aparecen mineras o casinos de juego que lo ponía en relieve toda vez que no se tiene un casino de juego y enhorabuena que lo tuviéramos porque aumentarían considerablemente los ingresos, pero eso es o sea insistimos que también la información contable tiene que ser fidedigna y para eso nos alimenta el sistema SMC, si quisiéramos ir más allá tendríamos que hacer una auditoría en terreno y ver qué es lo que sucede efectivamente con la percepción de los ingresos, el comportamiento, lo mismo que hemos hecho a propósito de la extracción de áridos donde con preocupación vimos que en el presupuesto habían plantado 80 millones de pesos cierto y dentro del primer trimestre, dentro del segundo trimestre, habíamos percibido sólo 9 millones de pesos, entonces en base a ese riesgo hemos decidido iniciamos esa auditoría con la finalidad, de ver cómo estaba la organización interna de parte del municipio por concepto de extracción de áridos, donde hay mucha situación también que regular, en orden a tenemos 30 pozos la comuna entonces ¿porque se estaba digamos recaudando 9 millones de pesos si tenía presupuestado 20?, entonces esos 80 millones que van a gastos, entonces de ahí la preocupación.

EDUARDO URIBE - PRESIDENTE: bueno, en honor al tiempo sabemos que este era un punto muy importante que había que tratarlo y había que analizarlo y también presidente de la comisión, solicito que se pudiera a lo mejor hacer una reunión cierto de comisión finanzas y analizar más profundamente en lo que es este informe que nos ha entregado lo que es el Control

CONCEJAL SANTANA: Sí presidente, bueno yo insisto que mañana vamos a ver en comisión de presupuesto los gastos del presupuesto 2023, pues vamos a agendar una reunión para seguramente darle otra vuelta al tema del informe trimestral, pero ahí recojo un poco las palabras del concejal Manqui, en que ahora tenemos que estar muy atentos con las modificaciones que se vienen. Ojalá que esas hay que analizarlas con mucha detención y acuciosidad, porque en el presupuesto de gasto municipales hay que hacer modificaciones en varios en varios, entonces son necesarias y si no terminamos reitero





pagando en negativo, así el gasto por ejemplo reitero en compensación de daño terceros juicios está pero altísimo y si se nos vienen más juicio que tengo ahí el temor de que vamos a seguir perdiendo juicios, nos vamos a gastar mucha plata en juicios perdidos, porque reitero hemos tenido una un pésimo asesoramiento jurídico en ese sentido así es que recojo lo señalado por el presidente y vamos a tratar de generar algo para verlo con mayor análisis

CONCEJAL URIBE: Muchas gracias, muchas gracias por esta esta exposición extensa pero súper necesaria para aclarar varias situaciones y varios puntos, en honor a que estamos ya pasados media hora, pero tenemos que tomar acuerdo máximo de una hora y media, porque nos quedan varios puntos, nos quedan como cuatro puntos todavía así que el punto siete el punto 7 podría dejarse fuera, por eso vamos a tomar acuerdo hasta la una y media, de largo ya ¿les parece? Ahí vamos analizando que si alcanzamos a terminar la tabla completa ya, terminamos o si no les sacamos esos dos puntos los finales

Se deja constancia que forma parte de la presente presentación las láminas en ppt, que incluyen las láminas presupuestaria que avalan y fundamentan lo expresado por el expositor

En atención a la propuesta del Concejal Uribe quien preside momentáneamente esta reunión, se toma el siguiente acuerdo :

HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA REUNIÓN, POR UNA UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:30 HORAS

5.2 INFORME PASIVOS ACUMULADOS (TERCER TRIMESTRE): DIRECCION DAF ORD. 54-2022

GUILLERMO IBÁÑEZ - DIRECTOR DE DAF: Bueno nuevamente por acá presentándome con este informe de pasivos acumulados, que es un informe que en realidad tiene un carácter bien especial, en el sentido de que se presentan una serie de por decir gastos que se han efectuado y entran en algunas cuentas contables, también acá no es, no es presupuestario

Ahora voy a explicar un poquito, ¿qué significa el concepto pasivo?, por ejemplo administración de fondos no significa que yo tenga una deuda de 372 millones de pesos, significa que a mí me han pasado plata de fuentes externas y es pasarme plata a la municipalidad, yo me género como un deudor de ellos, si se me pasa mil millones debo mil millones. entonces en la medida que se va devengando se va disminuyendo ese fondo. Ahora como esto está ligado un poco esto también a la parte presupuestaria, en razón lo que acaba explicar acá el Director de control, yo quiero aclarar algunos puntos que se tocaron también ahí, antes de dar continuidad a este informe, porque efectivamente no hay cuentas negativas, hasta el momento, presupuestarias no tenemos ningún saldo



negativo en la parte presupuestaria municipal sí municipal. La modificaciones que se hablan de aquella época, ustedes bien que le hemos pasado últimamente le hemos pasado varias modificaciones. para suplementar los ítems que se ponen acá que están con algún déficit al 30 de septiembre, y que efectivamente ya están suplementados a la fecha de hoy ya y que efectivamente también el gasto como el ingresos al 30 de septiembre están en positivo. Yo precisamente lo que acaba señalar el concejal Santana, mañana lo voy a ver en reunión de comisión, tengo los datos para demostrarle que efectivamente tanto el gasto como el ingreso a la fecha, muestran un saldo positivo ya y expongo esto porque se forma una situación un poco de que en las cosas no se han tomado los resguardos del caso y en lo particular como Director de Finanzas me corresponde tomar esa situaciones respecto de saldos negativos que se hubiese que pagar ya y que lo vemos a través de los mayores ingresos que hemos tenido a la fecha, por tanto creemos que podemos terminar el presupuesto de aquel fin de año sin tener ningún presupuesto negativo. así que eso yo creo que está muy bien y al día de hoy evaluado y estimado.

Respecto de justamente de estos informes acumulado, se refiere también a como digo yo, hay cuentas contables acá por ejemplo contrataciones profesionales gana 20 millones de pesos, significa lo que nosotros llevamos pagado a la fecha por este concepto; cuando usted aparece en negativo significa que efectivamente en lo que se ha pagado y se ha pagado bien, no significa que exista una deudas por tanto hay justamente depósitos tercero que es la administración de fondo se refiere exclusivamente a todos los fondos que llegan a la municipalidad, como los programas de habitabilidad, como el programa quiero mi barrio, como los programas de Prodesal como los programas Centro de la mujer, que son fondos externos, entonces a mí cuando me llegan a la municipalidad solamente por ingresarlos a la municipalidad yo soy un deudor de ellos, es el concepto del punto de vista contable, entonces eso es lo que se ha pagado hasta el día de hoy en la administración de fondos, las obligaciones financieras, protecciones tributarias voluntarias judiciales que claramente se explican ahí, lo que se ha pagado la fecha; los documentos que ha caducado corresponde justamente a documentos que en algún momento yo he tenido que pagar con municipalidad y que por alguna razón no se han cobrado, por lo que en este caso serían los acreedores y que efectivamente se mantienen si pueden pagar ya. pero son documentos que se deben preparar nuevamente y que efectivamente significan hoy día una deuda pero, significa una deuda digamos que exista sino que hay que nuevamente acceso documentos o finalmente eliminarlo en la medida que muchas veces esta persona no se encuentran o no aparecen muchas veces.

Las cuentas por pagar :definitivamente aparece el fondo de terceros, obligaciones permanentes como el fondo común municipal, que son obligaciones que pagamos todos los meses. También nosotros pagamos la multa de tránsito, que hemos pagado como obligaciones, que en la parte del registro de multas de tráfico que corresponden a otras





comunas que se pagan acá en la municipalidad de Lanco y qué parte se destina a la municipalidad origen del vehículo y parte a la municipalidad que ha retenido ósea a la municipalidad de Lanco ya, lo mismo que la multa está acá si es un vehículo de Talca se paga al Lanco pero, partes se reintegra a la municipalidad de Talca y parte a ingresos municipales de Lanco. Los acreedores por transferencia reintegrable, se refieren justamente a muchos fondos que llegan por ejemplo como PMU, que insisto al momento que llegan nos transformaron deudores "azules", una cosa bien digamos curiosa pero nos transformamos deudores y corresponden a varios fondos que quedan, -digamos- parte en ejecución, otros que están sin rendir por año anteriores y efectivamente no significa que le debamos. En está la municipalidad hay proyectos que están en la espera de ejecución o se han quedado pendientes o esos en que hay rendiciones que hay que hacer y finalmente eso arroja el monto que está ahí indicado debajo de 1.198 millones de pesos; pero que insisto que no es deuda, sino que son los que se ha pagado y son la obligaciones financieras que tienen el municipio que cumplir, con el digamos con el cumplimiento de estos depósitos que se hacen en la municipalidad ya, eso es la parte municipal.

En la parte de Educación, es la misma situación que se explica acá con la administración de fondos, con retenciones previsionales, relaciones tributarias voluntarias judiciales, que es parte de los depósitos de tercero; los documentos que han caducado que tiene educación también y efectivamente acreedores por transferencia integrable, que hoy corresponde a una modificación que se está haciendo en la Contraloría porque en su momento hubo una mala imputación de la subvención regular y que como ahora no se hacen - digamos- los ajustes contables no se hacen en la municipalidad, sino que el ajustes contables se hacen en contraloría solicitando oficio y contraloría dada la carga que tiene de todos los municipios de la Región con este tipo de ajustes contables, la verdad que es un poquito demoroso, lo que se demoran en hacerlo, este oficio entiendo que se mandó hace ya un tiempo a la Contraloría entiendo que está enviado ya, pero firmado también yo y efectivamente arroja nuevamente un saldo y pasivo correspondiente para el tema de Salud y un poco menor ya- digamos- la administración de fondo.

Yo no manejo muchos fondos externos, tienen obligaciones financieras retenciones profesionales tributarias voluntarias judiciales, como también tiene documentos caducados y obligaciones por servicios de salud, por anticipos obtenidos que corresponden muchas veces los fondos que llegan también externamente y que llegan con carácter de a veces de ayudas netamente o médicas u odontológicas.

Esto es un poco lo que tiene que ver con el tema de los informes pasivos acumulados ya que insisto, no es un tema presupuestario, es más que tiene que ver con el tema de gastos contable y que inciden netamente en una obligaciones que -digamos- que nosotros que se generan al municipio. para que el municipio de alguna forma las paga y se generan en negativo; si fueran positivo significa que estamos pagando más de lo





que efectivamente debemos ya, por tanto estas están al día de hoy están reguladas. Respecto, después pasó a la parte presupuestaria que es lo que un poco explicaba el Director de Control, acá en la parte presupuestaria no entro en ingresos, porque esto tiene que ver justamente, bueno con pasivos pero voy a aclarar un poco algunas cosas respecto de lo que se señala al fondo común municipal, efectivamente fondo común, un fondo proyectado siempre los presupuestos son -digamos- proyecciones de ingresos, proyecciones de gastos. no hay una fórmula que uno puede decir efectivamente lo que va a recibir o lo que puede pretende recibir, a veces lo señala el director de Control , años anteriores estuvimos un poco acertados en la ejecución de los presupuestos, este año no sé cómo va a resultar, a fin de año se verá, pero por lo menos al día de hoy ya tenemos casi tres mil millones en el fondo común, en el día de hoy y se estima que pueden llegar aproximadamente 600 millones más 600 millones, más por lo cual estaríamos muy cercano a la cifra que indicamos inicialmente ya. Ahora qué significaría que si nosotros pusiéramos un fondo común mucho menor, pusiéramos fondo común de 2000 millones de fondo común, y los mayor ingresos que van llegando por él tendríamos que mes a mes haciendo mayor ingreso al fondo común y no nos permitiría tampoco tener una visión como municipalidad a ciertos meses o plazo porque estaríamos mes a mes recibiendo el fondo común y con eso podríamos proyectar nuestros ingresos o nuestros gastos. Esto me pongo en el caso que usemos sobre estimados por ejemplo 2500 millones de pesos o hoy día de hoy hay 2900 millones de pesos, que es lo que hay, habríamos tenido tres meses sin tener una proyección clara o una visión en que podríamos gastar ya. Ambos extremos son malos, pero también creo que estamos dentro de un rango , permisivo y es permitido y es permitido hacerlo, en ningún momento se está violando o se está gastando más de más de lo recibido ya, y finalmente se entiende que a fin de año deberíamos llegar a un equilibrio, tanto de ingresos como de gastos

Respecto de estos gastos, aquí generalmente se generan, yo tengo un gasto acá general, pero como se tocó anteriormente un tema de gasto de gestión interna y gestión de programas sociales y programas deportivos, los gastos se dividen en seis en seis áreas de - digamos- en seis áreas, que es la gestión interna destinada a la comunidad; la municipalidad, la municipalidad, estas actividades municipales, programas sociales recreacionales y efectivamente la gestión interna siempre va a salir más alta que las gestiones sociales y culturales o recreativas, porque porque solamente en gasto personal la municipalidad todo lo hace en gestión interna y ya como hemos visto con la parte de los ingresos 2023, con los reajustes que hay aproximadamente el 40% o 42% se va a ir a gestión interna del presupuesto, que no deja de ser una cifra significativa y después tenemos también todos los gastos que son del propio funcionamiento de la municipalidad, de los servicios que tiene la municipalidad, que algunos son servicios básicos como agua, luz, teléfonos, internet, arriendos, que también es parte de la gestión interna y también tenemos muchas otras y después





tenemos también una gran parte que se suma las transferencias corrientes que es de donde se suma lo que es Educación y se suma lo que es Salud, que también corresponden a varios millones de pesos que se traspasan a nuestro servicio y que también esas pasan de hecho, entonces es muy difícil decir que la gestión interna no es la más alta dentro de la municipalidad, porque si no ¿cómo funcionamos? ya, ¿cómo funcionamos?, ¿cómo actuamos?, ¿cómo pagamos los sueldos?, ¿cómo hacemos las transferencias a Salud y Educación?, etc, porque si sacamos todos eso, la verdad que lo que queda de gestión interna es bastante poco. Ahora estamos condicionados también al fondo común para proyectar también los ingresos en comunitarios, en social en recreacional, respecto a eso lo que nos quede podemos proyectarlo para los ocho ítems que nos puede requerir y obviamente las necesidades son muchas lo hemos visto al presupuesto 2023, que la necesidad son muchas muchas pero, lamentablemente somos una municipalidad que prácticamente sobrevive con el 80% del fondo común municipal y en mi opinión para una comuna de con tantas necesidades, debería existir un fondo común un poco más alto del que llega siempre y hago un llamado a los concejales y lo he dicho en varias oportunidades y al alcalde también, que teniendo ustedes participación de alguna forma con gente que tiene conocimiento se pueda poner en tabla en alguna parte, no sé si fuese con alguna gente político o con algún entendido en la materia, de que hay muchas necesidades no hechas, lo que se ha plasmado en el presupuesto, en atención a justamente a que nuestro presupuesto municipal es efectivamente el fondo común es relativamente bajo para la cantidad de necesidades que la comuna requiere; entonces en eso obviamente que cuesta llegar a programas sociales, cuesta llegar a programas culturales y cuesta llegar a programas deportivos, lo que resta a la gestión interna, sería bonito como se pide que tanto lo deportivo, lo cultural, tuviera mayor participación, pero dadas las condiciones tampoco podemos inventar presupuestos, no podemos inventar nada de lo que hay, y es lo que hay ya, es lo que tenemos en casa y es lo que tenemos que efectivamente nosotros poder llevar este presupuesto de buenas formas.

Ahora en la parte social, quiero agregar que nuestro departamento social el año pasado las cajas, las cajas de alimento que estaba 49 mil pesos, el tema social hoy día en tema de alimentos y material y una serie de cosas más, se ha incrementado mucho más en lo que se estimó en el presupuesto 2022, al inicio ha sido un gran un gran aporte en la parte respecto a lo que se estimó para atender todas las necesidades de alimentos en la comuna y hasta el día de hoy no -digamos- no hemos tenido problemas y voy a resumir dada que el presidente me está pidiendo un poquito la palabra, quiero indicar que el 6 de septiembre teníamos una deuda devengada no - digamos- una deuda -digamos- tácita sino que devengada, que son cosas muy distintas una deudas o ya, pagada de 39 millones de pesos y una deuda devengada de 45 millones de salud Esas son las deudas- digamos- exigible al 30 de septiembre, - yo creo que lo que sucedió delante de los 400 millones de pesos, tiene que ver también con deudas que son de proyectos que





efectivamente lo acabo de explicar anteriormente, que se genera simplemente por recibir los fondos y que efectivamente después tenemos que responder o hacer las rendiciones del caso, para que efectivamente se baje esa deuda ya, porque presupuestariamente aparecen las deudas que acabo de explicar yo de 45 a 39 y la de 45 millones de Salud, esas son las deudas – digamos- al día de hoy presupuestariamente, o sea al 13 de septiembre, en el día de hoy o al día de hoy tenemos otra situación distinta y que efectivamente corresponde a nuestros informes de pasivo acumulado, como también a la deuda exigible tanto de la municipalidad como de los servicios traspasados ya, pasados que tenemos; es un poco resumiendo en honor al tiempo, en realidad porque podría explicar mucho más con más tranquilidad y esta situación porque se confunden las cosas, a veces veo respuesta e interpretaciones erróneas, por eso quise aclarar algunas de ellas, no todas porque todavía quedan algunas por aclarar que mañana justamente dije que lo vamos a ver y bueno efectivamente esperemos que algunas se aclaren; también hay para poder ver el presupuesto 2023, y bueno eso sería la presentación – digamos- en este caso de la uniforme de los pasivos acumulados en este caso también de las deudas exigibles de la municipalidad al 30 de septiembre.

LUIS URIBE – PRESIDENTE: En honor al tiempo voy a solicitar que sean breves las consultas porque nos quedan 40 minutos de reunión y tenemos varios puntos todavía le voy a dar la palabra al presidente de la comisión

CONCEJAL SANTANA: Sí nosotros tenemos que ser breves, pero a veces el expositor tiene parece todo el tiempo del mundo y uno se limita a un par de minutos, yo no me quiero alargar más con el tema y me quiero abocar al tema del informe de pasivos acumulados, que también mañana sería bueno que le echamos una vuelta en la reunión de comisión, para no alargar más porque presidente, porque todavía tenemos la presentación del Cuerpo de Bomberos a mí me interesa mucho lo que va a pasar con el cuerpo bomberos de Malalhue y lo hacemos esperar mucho tiempo tenemos la presentación del padre que en media hora no nos dan los tiempos va a tener que ser un extraordinaria a la 1:30 porque para atender al cuerpo bombero y eso pasa cuando de repente no respetamos los tiempos, yo con respecto al tema de los de los pasivos acumulados, no sé yo le hice un como un cotejo entre el informe trimestral y el informe de pasivos y no sé si las unidades no conversan, no sé si esto está reflejado en porque esto es gasto un tema contable pero, debería estar desde mi punto de vista, y alguien que me corrija por favor, si te estoy equivocado, pero debería estar reflejado en el informe trimestral en gastos, no sé si está reflejado por eso, y no quiero preguntarlo ahora, porque si no vamos a alargar el tema, entonces es bueno que mañana lo veamos este tema colegas ahora.

CONCEJAL MANQUI: Comparto plenamente con lo que ha planteado el presidente de la comisión, creo que es bueno darle una vuelta al tema de los informes pasivos acumulados al día 30 de septiembre, y por último solamente quiero pedir aprovechando que está nuestro DAF acá, porque me preocupa sobre todo lo que ocurrió últimamente





con un tema que tiene que ver con un funcionario municipal, solicito un informe detallado ya, de la tramitación de la recuperación de las licencias, un informe de cómo se ha hecho el trabajo con relación a este tema en el tema municipal, solamente eso por favor como está presente y no tenemos puntos varios, solicitó eso en forma detallado de desde agosto 2021 a septiembre en 2022.

LUIS URIBE -PRESIDENTE: Para continuar con lo que es nuestra sesión de consejo y vamos a vamos a saludar a Don Adolfo Quiroz, quien es de la Dirección de Arquitectura del MOP, que hoy día nos está visitando por acá y también vamos a saludar a Don Jerson que es el Comandante el Cuerpo de Bomberos I, o voy a invitar para que se acerque acá a la mesa con nosotros, ya para que pueda escuchar, igual cierto, y estar con nosotros en esta oportunidad. Bueno es un tema muy importante y anhelado por toda la comunidad Malalhuina y también por la por la comuna de Lanco, es un tema emblemático de Malalhue que lamentablemente hoy día vemos que están paralizada las obras pero, al parecer por lo que he sabido por ahí tendríamos posiblemente buenas noticias, Don Adolfo por lo tanto le voy a dar la palabra .

ROSENDO MANQUI: Yo quiero abstenerme de comentarios, porque soy parte de la institución para no entrar en conflicto de intereses, por favor.

LUIS URIBE - PRESIDENTE: Los concejales Rosendo Manqui y también César Troncoso se abstienen por completo, por ser parte de la Institución del Cuerpo de Bombero de Malalhue. Don Adolfo le damos la palabra para poder tratar este punto importante cierto para para toda la comuna.

ADOLFO QUIROZ - PROFESIONAL DEL MOP: Darles las gracias por permitirme acompañarlos en esta reunión, el alcalde se comunicó conmigo ayer durante la tarde para pedirme que pudiese hacer alguna pequeña presentación ante ustedes para evidenciar el estado de situación del proyecto de bomberos de Malalhue, al respecto indicar primero dos grandes cosas: una primera que tiene que ver principalmente con algo que ya hemos conversado en distintas situaciones, que es la causal de este término anticipado de contrato que fueron los incumplimientos del contratista , por lo tanto eso ya quedó evidenciado de hecho no sé si ustedes saben pero ya hay un grupo electrógeno que fue retirado por el contratista posteriormente a que ya se le había pagado, a ese nivel llegamos con ese contrato ya, eso sigue su curso normal si hay una denuncia etc. Pero sin perjuicio de ello dado el término anticipado y afortunadamente digo afortunadamente, porque no me imagino el escenario si es que le hubiésemos dado el tiempo que él estaba pidiendo, hoy día estaríamos en una situación aún peor, debiendo más plata a trabajadores, con la obra con un mayor grado de afectación y con un escenario aún más incierto, sin perjuicio ellos entonces creo y ahí soy un convencido que como Dirección de Arquitectura, tomamos la decisión correcta en el momento correcto a pesar que le dimos los ultimátum, le dimos un espacio de tiempo finalmente en el mes de junio de este año le dimos el término anticipado del contrato. Y en ese





momento no me acuerdo exactamente la fecha, también me presenté ante ustedes como concejo municipal, he tenido una o dos reuniones también con el Cuerpo Bomberos, para ir informándoles el estado de situación del avance de esta retoma del contrato del término de esta obra inconclusa y ahí en particular han habido dos grandes hitos; uno es la recepción única, que es una comisión que se constituye en terreno y recepciona el contrato y evidencia el estado de situación de cada una de las partidas que se han ejecutado eso ya está terminado, eso levanta una fotografía podríamos decirlo así del estado de situación final con que dejó el contrato esta empresa constructora, con eso nosotros ya pudimos de inmediato iniciar el proceso de autorización o solicitud de autorización a nuestro Director Nacional que nos permita saltarnos el paso de una licitación pública y directo a un proceso que se llama trato directo. que es distinto una licitación privada, ya que la licitación privada me obliga con todas las normas de una licitación a llamar algunas empresas pero si por a b o c motivos, alguna de esas empresas en ese proceso licitatorio no entrega un papel entonces se cae el proceso licitatorio y volvemos completamente atrás; nos pasó a nosotros como Dirección de Arquitectura en la licitación reciente de la Fiscalía Regional con un contrato grande de 6000 mil millones y infracción, millones que el prevencionista de riesgo por bases tenía que cumplir con cinco años y presentaron uno con cuatro años y 11 meses, entonces por lo tanto, el proceso licitatorio por una falta referida a un mes se tuvo que echar abajo y volver a cero desafortunadamente, en cambio en un trato directo yo llamo a distintas empresas contratistas, cada una por separado le digo ¿a usted le interesa esta obra? si es no Ok y paso al siguiente ¿a usted le interesa ¿ si es si Ok si le interesa, entonces a aquí están los antecedentes para estudiarlo y usted me dice cómo va a ofertarlo, en base a los antecedentes que yo le estoy entregando y ahí uno puede decir porque hay algunas empresas que ha pasado no en estos contratos, porque todavía no aperturamos, ninguno ha pasado el precio. que dice no sabes que yo te voy a hacer toda la cubierta de nuevo, no porque me va a hacer toda la cubierta de nuevo si la cubierta está buena y está recepcionada está pagada no aplica y si le descuento eso, es un proceso de "comillas" negociación entre la Dirección de Arquitectura y la empezó juntos, llegamos a ese trato directo y fue autorizado por nuestro Director Nacional en esa autorización que es un proceso que es engorroso, ustedes bien saben cómo es el aparato público, pero lo logramos, obtuvimos la autorización y ahí se obtienen dos datos importantes, uno el monto estimado y aquí quiero recalcarlo "negritas comillas" y todo estimado de lo que podría ejecutar y es del orden de las 25.000 UTM es decir 1.400 millones y fracción ya, ese es un monto estimado que se ocupa única y exclusivamente para definir la categoría de la empresa, a quien yo pueda llamar, recuerden ustedes que el Ministerio de Obras Públicas define por categoría los tipos de contratistas, no voy a llamar a un categoría tercera a ejecutar un contrato que debe hacerlo uno de primera o viceversa ya.





Por lo tanto ya obtuvimos esa autorización del trato directo y con eso ya iniciamos el proceso de esta conversación, con distintas empresas, tengo tres empresas que están eventualmente interesadas y que durante la próxima semana siguiente y la subsiguiente, empezarían a realizar las visitas a terreno para poder evidenciar en terreno cuáles son las partidas, etcétera y poder cubicar y presupuestar su contrato. Nosotros como Dirección de Arquitectura, hemos elaborado y hemos compartido con el municipio y con el gobierno regional nuestro cronograma, nuestra carta Gantt que nos establece los plazos que están asociados a esta reconstrucción; hoy en día según la carta Gantt, estuvo vigente desde la última conversación con ustedes, establecía que yo le tenía que enviar al visto bueno el director nacional, lo debería haber tenido el 10 del 10 y efectivamente se cumplió, preparamos los antecedentes a contar del 11 del 10 hasta el 25, que también se cumplió y se llamó a las empresas el día miércoles 26 del 10, también se cumplió, es decir esos días ya se iniciaron esos procesos según lo ha acordado y coordinado previamente. Hoy en día nos encontramos en el estudio y presentación de las cotizaciones, que nosotros estimamos un tiempo prudente de 58 días, sin perjuicio de ello y como nos ha pasado en otros contratos que iban un poco más avanzados, como por ejemplo la escuela de Los Lagos, que se terminó en marzo y las empresas nos han solicitado un poco más de plazo, frente a ello yo sería un loco y me dispararía a los pies si le digo no te doy más plazo, yo necesito asegurar que oferten bien por lo tanto si él me pide 15 días más yo les voy a dar 15 días más, porque sería irrisorio pensar en asegurar que me oferten los plazos que yo establecido originalmente y puede ser que intentó cotizar con el eléctrico y no le llegó la cotización, con el de clima con el sanitario, con el de hormigones, con un proveedor externo etcétera y no le llegó la cotización sería un absurdo yo negarme a esa posibilidad por lo tanto en ese plazo se encuentra hoy día qué es lo que viene después pasado esos comillas 58 días que insisto pudiese aumentar la petición de un contratista viene un periodo para que presenten su oferta que nosotros lo tenemos estimados a más tardar el 23 de diciembre de este año ese sería el día en que ellos deberían llegar con sus antecedentes de ahí yo tengo en 15 días el revisar y preparar la adjudicación tengo que revisar cada uno lo antecesor aquí uno dice desde fuera podría decir pero por qué 15 días en revisar porque ahí yo me voy a preocupar de revisar cada partida que él está ofertando versus cada partida que estableció la comisión de recepción única y por lo tanto alguna cosa en que puede pasar, no digo que pase, pero si el contratista quiera pasarse de listo, le decimos no compadre, esto no es así, yo a usted le puede pagar hasta este nivel o evidenciar alguna partida que contratista de alguna manera quiere buscar una ganancia superior y puede decirme sabes que yo estoy cobrando el análisis de precio unitario para un hormigón, lo estoy cobrando en inventar un número muy absurdo, un millón de pesos y yo sé que de hormigón está del orden de los 140 entonces yo inmediatamente lo voy a objetar ese precio unitario y le voy a decir calcúlelo a precio de oferta, yo sé que uno está en 140 y podrían pillar hasta 200 efectivamente, como podría incluso pillar en algunos a 105 a





108 mil pesos en metro cúbico, dependiendo dónde está la planta, la cercanía del lugar etcétera, entonces si está de dentro esos rango yo puedo dejarlo seguir avanzando pero si me sale con alguna de esas locura yo lo tengo que frenar, estoy obligado porque mi de ver es salvaguardar los recursos públicos y dar curso a este proceso licitatorio y ahí empiezan a correr los plazos que ya dejan de ser míos que son los plazos de todas estas vueltas administrativas que se los voy a mencionar primero Ministerio de Desarrollo Social, la reevaluación ahí, es un trabajo conjunto con el municipio, con ustedes con el Secplan y su equipo, porque les recuerdo que la unidad que fórmula ahora es el municipio, nosotros somos unidad técnica, nosotros construimos pero no formulamos, pero sí entregamos los antecedentes para que sea rápido el proceso y ahí es donde tiene que haber mucha gestión interna del municipio, para preparar los antecedentes e ingresarlo al Gore y que el Gore rápidamente lo ingrese al Ministerio de Desarrollo Social y que Desarrollo Social revise rápidamente y que se pueda entregar todo en tiempo real, nosotros establecimos un récord ahí de 14 días, se puede, se ha hecho, pero tienen que estar alineado todos los astros, para que salgan en ese periodo y después viene aquí lo que sabemos, yo les dije hace un rato que este contrato tenía del orden de 600 millones adentro todo se acuerda pero que hoy día con los precios de hoy pudiese costar del orden de los 1.400 independiente cuánto salga, pero aunque salga 100 millones más o 10 millones más yo tengo que ir a pedirle la plata al CORE, entonces tenemos que darnos la vuelta por el CORE tengo que ir donde el CORE en conjunto con ustedes como municipio, y con los Bomberos y decirles: sabe que en atención a esta situación yo necesito pedir x cantidad de plata más, ahí tengo que asegurarme, eventualmente, de que el CORE no se no haga ese proceso que habitualmente hace que es que en un CORE, se presenta después de hacer la visita y 15 días después emiten su pronunciamiento, aquí la gestión tiene que ir asociada que al día que presentemos el día que se aprueba, porque qué van a venir a ver, porque no hay no hay nada que ver, no es un aumento de obra no una obra extraordinaria, sino que es terminar lo que no se pudo terminar y ahí nosotros establecimos 19 días, y esos 19 días no solamente contemplan el día que se expone sino que también contemplan la emisión del finalmente el documento, los consejeros regionales levantan la mano aprueban, pero a mí me tienen que llegar un certificado, sin ese certificado yo no puedo iniciar el proceso, siguiente y todo eso lo tenemos condensado en 19 días, después viene un el oficio que yo le tengo enviar al mismo mandante que en este caso es el Gobierno Regional y que me de el visto bueno, donde él me entrega estos antecedentes, después la actualización del monto con la orden de ejecución de obra, pero eso es interno y aquí me demoro 4 días, eso es rápido aquí no hay ninguna firma, es simplemente una actualización y después la del convenio del referéndum que tengo que hacer con el gobierno regional y la resolución de adjudicación vía trato directo que esa es nuestra, pero tiene su tramitación interna, emite la Dirección de arquitectura, pero después pasa visto bueno de Seremi ya, sin perjuicio de lo anterior aquí hay un ítem que no está considerado, porque nosotros estimamos que la empresa





no va a llegar por sobre las 30.000 UTM, pero si por a, b o c motivo llegasen por sobre las 30.000 UTM que insisto de 0 a 100 menos del 01% probable, pero si pasa tenemos que ir a tomar la razón de Contraloría para la adjudicación y ahí se me aumentan 21 días que no están considerados acá, yo estoy cruzando los dedos para que sea menos y toda nuestra estimación de costos dice que va a ser menos de los 30.000 UTM.

Con esos plazos yo estoy pensando de que a más tardar el día 5 de abril 2023 este partiendo ya la empresa instalada acá, es decir iniciando el contrato ya firmado y sacramentado, originalmente teníamos el 21 no me acuerdo si era 23 o 24 de marzo, pero por estos desfases de días que se dieron para la obtención de la orden de ejecución de obra, esa autorización de trato directo que hubieron como siete días de desfase desde nuestro nivel central, se corrió aproximadamente una semana insisto todos estos días que yo he mencionado para todos estos procesos donde muchos de ellos son terceros, que no tiene que ver con la dirección de arquitectura, requiere mucha gestión técnica, política y administrativa, de tal manera que todo eso sucede dentro de los tiempos. Respecto a las empresas que estoy consultando, tengo tres empresas con las cuales he establecido conversaciones, primera empresa y qué es la que a nuestro juicio como Dirección de Arquitectura sería de nuestro máximo interés, es que ellos se la adjudiquen es con la empresa Peñahuel, bueno ¿por qué?, porque es una empresa que ya nos ha resuelto contratos anteriores, porque es una empresa que a pesar de ser una empresa relativamente pequeña, es extremadamente responsable y segundo porque también ha terminado contratos ya con nosotros, como por ejemplo un contrato que estuvo en pandemia que fue el terminal de buses de Lago Ranco, que se inauguró hace poquito y esta empresa a pesar de todo fue capaz de seguir avanzando ya no como la otra que tratan de buscar el chanchullo que fue el caso de González, acá de ahí tengo a una empresa Valdiviana con la cual terminamos hace poco la fiscalía local de Los Lagos que es la empresa Ramírez y Avelina Urra Ltda, que también es una muy buena empresa es un poquito, a mi juicio, más más quiero que utilizar una palabra correcta más artesanal que la otra, porque es un poquito más chica, pero igualmente responsable y tenemos una empresa con la cual no hemos trabajado pero sí hemos tenido recomendaciones de la región de la Araucanía que es en la empresa Reding, ya que ha ejecutado otros contratos a la dirección de arquitectura y otros servicios actualmente esas tres empresas, con las cuales yo me he contactado y con las cuales ya van a iniciar si es que ellos lo estiman conveniente. Puede ser que por a b o c motivos, ellos decidan "sabéis que mejor no voy a postular porque tengo mucho riesgo", ahí es donde aparece el último factor que quería mencionar - el Ministerio de Obras Públicas, por primera vez a lo largo de toda su historia aperturó a la Dirección del Arquitectura y a Edificación Pública, la posibilidad de ejecutar contratos con reajustabilidad, que es algo que era el problema con nuestros contratos, se acuerdan que nosotros somos a suma alzada y no puedo mover ni un peso aunque me demoré 10 años y los precios vayan rentado pero para eso tienen que haber dos situaciones, una que efectivamente el mandante, es decir





el Gobierno Regional, esté dispuesto y dos que tenga la disponibilidad presupuestaria ya. Nosotros ya expusimos ante el Gobernador Regional la segunda, dos semanas atrás entiendo que ahora ante el CORE vamos a exponer esta metodología de trabajo , este martes que viene porque no es fácil de abordar y genera inevitablemente una incertidumbre, pero en el que tiene que gastar porque como se va reajustando en vez de yo le puedo decir me voy a gastar 100 millones en un año y son 100 nomás, qué es lo que pasaba con sin reajuste este va a decir puede que sean 110 puede ser que sean 115 o puede ser incluso que sean 95 porque el reajuste polinómico no siempre va para arriba, eventualmente puede ir hacia abajo, entonces unos contratistas podrían incluso decir yo prefiero que no me de reajuste porque el riesgo de que baje también existe y yo no quiero ganar menos, se fijan se produce una serie de factores , pero eso lo vamos a exponer y estamos tratando de incorporarlo en estos nuevos contratos de terminación de obras inconclusas ya, yo tengo cuatro escuela que va en la más adelantada, después tengo Tenencia Mariquina que va como en ritmo como ocho días atrás de escuela y tengo a ustedes bomberos de Malalhue y tengo museo arte Contemporáneo en Valdivia , que a diferencia de estos tres, las empresas con las cuales intentamos que oferten desistieron de ofertar pero por un riesgo que ninguno de estos tres contratos tiene, que es Arqueología, porque se mete el consejo de monumento nacionales, en ese contrato en particular y ahí la cuestión se hace eterna, ninguno de estos contratos tiene y más aún toda la parte de fundaciones y estar resuelta así que ni una posibilidad de ese riesgo y por lo tanto los contratistas tienen ganas de ofertar y más encima si es una obra acotada en cuanto a tiempo y costo. Y lo último que quería indicar, esto es respecto a la gestión que hemos hecho en varias de las consultas anteriores ustedes me han mencionado, la posibilidad de incluir la casa del cuartelero ya eso creo que también se los comenté a los Bomberos en una de las reuniones, tenemos que tener cuidado del cuando se haga esa pedida, esa pedida se tiene que hacer una vez que el contrato esté adjudicado, antes no tenemos ninguna posibilidad de incluir ya, por ningún lado ni siquiera ni lo intentemos ya, lo que sería ideal es que el día que tengamos el contrato firmado, Bomberos le oficie al alcalde y el alcalde le oficie gobernador con copia a mí , y ahí lo he hecho notar ya y ahí va a depender de la disponibilidad presupuestaria que tenga el gobierno regional para hacerlo ya, eso sería alcalde, concejales, bomberos mi pequeña presentación .Disculpen no haber traído una PP ,pero como fue ayer a última hora no tuve tiempo para generar otra.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Bueno, de hecho nos llegó el oficio también el día de ayer hoy día en torno a eso no cierto se genera rápidamente la, digamos, esta conversación y que se dé a conocer a los voluntarios sobre todo de cuál es la situación del Cuartel de Bomberos, nosotros no hemos dejado de estar en conversación con arquitectura con el cómo se llama con el Gobernador Regional, para que esta cosa ojalá se acorte los tiempos, porque estábamos en principio cuando usted estuvo en la reunión acá, estamos hablando de pasado Julio y que se llame a licitación. Y eso sin duda, es la





noticia que hoy día tenemos y que acorta los tiempos y creo que es necesario por las coordinaciones que está planteando Adolfo y que también quede claro también los Bomberos, porque en su minuto vamos a tener que estar no cierto interactuando con la municipalidad para que esta cosa vaya por los carriles y en los tiempos que más o menos está planteando Adolfo. Así que le dejamos la palabra a don Jerson.

ADOLFO QUIROZ- DIRECCION ARQUITECTURA MOP: Disculpe el oficio que usted hace referencia ¿es el N°866 y el N°3630 y este es del Gobernador Regional , ya perfecto

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Sí, ese seguramente debe estar por ahí, porque yo está - digamos- un poco la noticia la tenía la semana pasada cuando se reunieron los CORES acá, de que se estaba abriendo esta ventana, ahí rápidamente digamos coordinamos esta reunión para poder generar esta como tú lo señalas, si se van cumpliendo bien los procesos administrativos porque en tema administrativo si nos enredamos a veces se para, por ese a lo mejor por un día nos mandamos un oficio y se enredó la cosa entonces la idea es que Bomberos esté en primera línea en la información y nosotros también y el consejo también para que estemos todos en la información correcta adelante.

JERSON GAJARDO-BOMBEROS MALAHUE: Muchas gracias señor alcalde, extender primeramente también el saludo de nuestro superintendente don Alex Paredes que por un tema netamente laboral no pudo estar acá, claramente traemos el saludo de Abelardo que está fuera de servicio por un tema de salud, nosotros le hemos dicho que descanse que por allá por el año 2040, si quiere que vuelva a Bomberos, no hay que apresurar los procesos especialmente cuando son de recuperación de salud entonces le hemos pedido que se tome el tiempo necesario para que su salud se pueda recuperar. Dicho eso, grato con la noticia, la verdad yo siempre he sido y a veces me ha jugado en contra que soy muy directo para decir las cosas, yo en su momento ,en este mismo lugar dije que tenía dudas ya, y yo creo que usted lo recuerda, pero también me es grato entender de que de una de otra forma los plazos se han ido cumpliendo es muy grato escucharlo, Nos es muy grato como como institución como Cuerpo de Bomberos poder escuchar que los plazos se van acotando y en esa línea también agradecer a este concejo, al concejo municipal el apoyo que ha tenido para nuestra institución, en esa línea nosotros estamos siempre llanos y dispuestos, hemos estado hemos seguido trabajando, hemos tenido algunas dificultades propias de no contar con una infraestructura de no contar con un con un cuartel apropiado, en algún momento yo a nivel nacional trabajo mucho por los bomberos, mencionaba que somos uno, no sé si somos son 313 cuerpos de bomberos en Chile y somos el único cuerpo de bomberos que no tiene cuartel en Chile ya, y creo que no me equivoco gran parte del país conozco, no conozco a todos los cuerpos bomberos pero a lo menos en la Región los conozco a los 20 cuerpos bomberos, conozco las 82 compañías que hay en la región, entonces en esa línea también era tenía este gustito amargo pero hoy día gratamente y debo ser súper honesto así como lo fui en su momento, este gustito amargo se le está poniendo un poquito de azúcar y eso es.





grato es poder escucharlo. Cuenten con nosotros, yo me atrevería sí a hacerle una solicitud formal a este concejo, vamos adelantados no nos dejen solo está claramente, usted lo ha mencionado, aquí se requiere mucha gestión política, mucha gestión política mucho trabajo, que va a estar fuera de esta mesa ya, no solamente de del señor alcalde sino que también de ustedes los concejales, no nos dejen solo ya, en esta en esta última instancia pudiéramos decirlo porque claramente se requiere un trabajo a nivel regional para primero tener los recursos y que el gobierno regional efectivamente nos diga si, ahí están los mil y tantos millones lo que lo que pudiera hacer o la estimación que está haciendo en la unidad técnica en este en este minuto por lo tanto con nosotros si hay que gestionar si hay que agarrar el teléfono claramente lo vamos a hacer, pero es diferente cuando subieron esto, es diferente cuando el teléfono lo agarra Jerson Gajardo como Comandante de un cuerpo bombero, independiente de mi actividad a nivel país como bombero a que la tome un concejal de la comuna de Lanco, un Alcalde de una comuna, claramente son diferentes, entonces yo les pediría en esa línea vuestra ayuda vuestro compromiso. También con nosotros, por otra parte ya para no extenderme, importante informar a este consejo que efectivamente nosotros lo más probable que a contar ya del lunes vamos a estar en forma permanente en este lugar, ustedes nos han facilitado lo cual en su momento nos alegramos un montón y nos va a ayudar mucho, el poder salir del lugar donde estamos por un tema de que estamos quedando chicos, ya nos costaba mucho hacer un tema de capacitación quiénes son bomberos en este concejo saben que y que me conocen saben que yo soy adicto a la capacitación en bomberos, yo creo que un bombero si no se capacita y si no entrena tiene que irse a otra institución que no sea bomberos, así de simple entonces en esa línea nos ha ayudado montones ya con la señora Marisol ya nos entregó definitivamente la dependencia y yo quisiera informarle señor alcalde en forma oficial, ya hemos realizado los trabajos que teníamos que hacer nosotros y este fin de semana comenzamos a hacer el traslado y también a don Alan del CESFAM le vamos a entregar toda la información y el resto de instalaciones, que se alegró montones porque eso le significa tener mucha oficina de tener algunas cosas que y algunos trabajos que no podía hacer por un tema de espacio físico, entonces claramente nos va a ayudar a ambas instituciones así Muchas gracias por la noticia yo voy dentro de la de la tarde, primero voy a informar a don Alex, al vicesuperintendente y después seguramente dentro del día voy a informar al cuerpo bombero esta buena noticia de que los plazos se han ido acotando pero, más que acotar yo me quiero quedar con el tema de que se está haciendo la pega los trabajos se han acotado perfecto me encanto pero mucho más importante es que el trabajo en definitiva se ha estado haciendo y está en la mente este este proyecto que para la para Malalhue y para la comuna Yo creo que es un proyecto claramente emblemático que hemos estado por mucho muchos años trabajando y esperamos que el próximo año a lo Suceda si así lo quiere también y claramente las autoridades pudiéramos estar inaugurando.





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: justamente uno se ve, se topa con los bomberos a diario acá en Malalhue, en la calle había unos sentimientos digamos de frustración y por eso que también hemos tomado la decisión no es cierto, de que bomberos esté hoy día acá en Malalhue como una institución Malalhuina, a que esté también procediendo por un lado una buena noticia Pero por otro lado también que entreguen una cierta sus voluntarios que la pega se está haciendo yo estuve la semana pasada en el Core estuvo obsesionando también en mal algo y ya hicimos digamos dentro de las prioridades que tiene el municipio el digamos el cuartel de bomberos de Malalhue es una prioridad para ellos por lo tanto en términos políticos no cierto está también conversado con el gobernador y lógicamente expuesto al este caso al Consejo Regional así que yo creo que estando la pega esperamos que se coloque los recursos están considerando los recursos de todo estos proyectos que quedaron paralizados por lo tanto yo creo que en términos de recurso no va a ser el problema El problema le temo y por eso que es muy bueno lo que plantea y la carta Gantt que tiene Adolfo Quiroz No es cierto el Director de Arquitectura en que la va cumpliendo y ahí me da la razón digamos también tenía mi desconfianza, pero el hecho que se corte los plazos ya es una muy buena noticia que tenemos que ir la trabajando entre todo así que para mí digamos estamos en distintas líneas tratando de presionar para que esta cosa vaya saliendo.

CONCEJALA RAMIREZ: me queda una preocupación, me queda muy claro me pongo muy contenta también de que haya plazos súper concretos, esperemos en Dios mediante, se vayan cumpliendo todos estos plazos y no como se dice en el muy folclórico chileno "el diablo no meta la cola" y podamos cumplir esos plazos en verdad. Creo que está muy acotado lo que hizo don Adolfo, es muy realista también porque así se da a conocer esos plazos administrativos, que cada uno de los estamentos tiene y eso también la comunidad debe conocerlo, que no es de la noche a la mañana que se deba cumplir todo esto me queda una preocupación y que entiendo también es una preocupación acá del colega hace bien que ellos como el cuerpo bomberos de Malalhue, bueno no pueden intervenir pero nosotros y lo dijo Adolfo, respecto de una situación que ocurrió con la empresa que hicieron retiro posterior al pago de ellos hicieron un retiro de un generador ya y eso es una situación preocupante, nosotros como concejo aprobamos 10 millones de pesos hace unos meses atrás precisamente cuando se termina este contrato para poder hacerse cargo de la seguridad del recinto y en este sentido le quiero preguntar presidente ¿Alcalde, qué pasó con esa inversión? con ese, con esa aprobación de los 10 millones de pesos para la contratación de la guardia de seguridad, finalmente quien se hace cargo de la seguridad del recinto, en tanto cuando esté todavía en ascuas esta reinicio de obras, porque todavía tenemos hasta abril, entonces hasta abril mientras no se haga un nuevo contrato una nueva licitación una nueva forma para empezar nuevamente las obras, ¿quien se hace cargo?. En definitiva y cómo se responde a la seguridad del perímetro de las obras y de todo lo demás y no se repita una situación





como la que acaba de exponernos ahí el Director de Arquitectura como este sacado de ahí de este aparato.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: es nada más sigue adelante el director; de ello respecto - digamos- de la de la contratación de los de seguridad ya están - digamos- en el sector donde nosotros hicimos lo que teníamos que hacer, hay guardia de seguridad en el recinto, esto ocurrido fue antes de que no cierto se tomará se tomará ya el terreno o , dispusiéramos nosotros de los guardias de seguridad, fue antes -digamos- la situación y entiendo que es la empresa la que la que hizo el retiro y ahí me imagino que en la Dirección de Arquitectura tendrá que ver cuál es la fórmula administrativa de poder resolver el tema.

ADOLFO QUIROZ: Concejala, para comentarle bueno primero reiterar lo que dice el alcalde de que fue previo a la instalación de los guardias y segundo que ahí hay dos procesos que agravan y siguen a continuación: uno es el proceso de la denuncia, transformar la fiscalía que nosotros hicimos pero que sabemos que eso puede quedar en cualquier parte, pero luego lo segundo y que a mi juicio es lo más importante es que nosotros, la comisión, al momento de recepcionar, identifica que ya no está ese grupo electrógeno y por lo tanto lo deja indicado en el acta de recepción frente a eso es el concejo de defensa del Estado, cuando nosotros cerramos administrativamente este contrato, cuando se liquide me refiero al Contrato con la empresa González y nosotros le vamos a decir el concejo de estado, sabe qué consejos defensa del estado, usted debe perseguir al contratista y debe perseguirlo para que pague , esto, esto y el grupo electrógeno entonces el estado no va a dejar de perder en lamentable todo un dolor de cabeza porque no va a significa pero el estado sigue y persigue a través del Consejo de Defensa del estado estos contratistas que nos dejan las obras votar Así que en ese sentido no podemos preocupar tanto y lo segundo que quería es que si bien es cierto ustedes como municipio están apoyando porque día la responsabilidad legal de dar la seguridad del contrato es la dirección de arquitectura pero la Dirección de Arquitectura no puede contratar si no tiene plata obvio y para poder tener esa plata era el cobro de las garantías el Gobierno Regional está en ese proceso por eso es que se hizo esta coordinación como se hizo también en todos los otros contratos que estuvieron termina anticipado que primero los municipios apoyaban y se en segunda instancia entramos nosotros apenas nos devuelvan la plata nos entreguen la plata el gobierno regional y lisito rápidamente una seguridad y la dejo instalada y así no le seguimos de entre comillas comiendo plata al municipio en estos gastos que claramente el municipio no tenía contemplado estamos muy de acuerdo con eso ya pero eso es como para cerrar un poquito el tema de seguridad.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Es bueno lo que tú aclaras - digamos- en términos generales porque la responsabilidad es de ustedes, nosotros asumimos una responsabilidad digamos de rebote y en la situación de emergencia que puede haber Porque se podían





empezar a perder cosas y nadie se hace responsable y por eso que pedimos también al consejo no sé a probar estos recursos y eso hoy día guardia de seguridad y ya están trabajando están en el en el lugar por lo tanto no hay ninguna dificultad Don Jerson para su tranquilidad desde que nos hicimos cargo como municipio lo hicimos cargo con la responsabilidad que eso corresponde están los recursos asignados para ellos

JERSON GAJARDO : Efectivamente nosotros hemos comprobado en algún momento, don Antonio Molina me llamó pidiendo que si lo podríamos acompañar porque tenía que hacer una fiscalización en terreno de que la empresa que estaba, que ustedes habían contratado, efectivamente estaba cumpliendo y nosotros damos fe de que efectivamente hay una empresa que está trabajando en las tardes creo que entra como a las 20 horas toda la noche Así que doy fe y agradecemos el apoyo primero monetario que tuvo el consejo que tal como lo dice don Adolfo, no es una responsabilidad de ustedes pero la agradecemos porque de lo contrario si iba a transformar en cualquier cosa ese agradecimiento.

CONCEJAL SANTANA: Yo quiero agradecer en primer lugar la presentación de don Adolfo Quiroz que me deja muy claro con respecto a cuáles son los procesos administrativos y lo acotado que tenemos en cuanto a tiempo para hacer las gestiones administrativas y políticas como lo decía don Adolfo aquí, tenemos que entrar a jugar todos también recogiendo el guante y las palabras de Don Jerson presidente el tema de la no solamente el tema de la solicitud de ampliación de recursos para terminar finalmente con la obra del Cuartel de Bomba y a mí me parece genial de que no sea vía licitación sino que sea vía trato directo y la pega ahí la está haciendo arquitectura como lo decía Don Adolfo y como aquí, presidente alcalde, tenemos que dar señales no solamente usted sino que todo este consejo municipal porque quiero hablar en plural, aquí todo estamos preocupados y todos estamos atentos con respecto a los Bomberos de Malalhue que ellos están en una situación bastante complicada y precaria porque no tienen un espacio se nos hablaba de junio, julio del próximo año se acorta a abril, es donde aparece genial pero presidente, cuando pase el tema de la solicitud ampliación de recursos en CORE sería importante que usted nos invite, que nosotros vayamos que como concejo municipal como cuerpo colegiado estemos todos ahí cuando se trata el tema para evitar lo que indica Don Adolfo, de que no se dé la vuelta larga porque tenemos poco tiempo o sea no vaya a ser que el CORE a decir no, pero tenemos que visitar la obra en terreno Y eso va a significar 15 días más de retraso él lo decía aquí hay que venir a ver si el tema del cuartel de bombas hay una recepción hay una recepción como lo decía don Adolfo y solamente aquí se requiere que se apruebe la ampliación de recursos y no dar la vuelta larga . Por eso yo le quiero pedir presidente, especialmente que usted nos considere como concejo, así como cuando fuimos y usted era concejal y fuimos a defender los recursos para el Teatro Galia, fuimos todo el concejo municipal a Los Lagos, que también nosotros vayamos y demos una señal de que estamos como concejo unidos y



estamos preocupados y ojalá que nos acompañe bomberos también para hacer presión ese día cuando se apruebe y ahí vamos a ver qué tan comprometido está el CORE, yo sé que si está comprometido, pero los jugadores se ven en la cancha yo sé también que el Gobernador Cuvertino tiene un compromiso con Malalhue, con Lanco como ex autoridad local, de que él tampoco se va a negar para que los recursos sean aprobados por lo tanto yo tengo que yo diría que hay un poco los astros se alinean un poco en ese sentido y esperar también Alcalde que se haga las gestiones también a nivel ministerial con MIDESO para tener la RS y poder finalmente contar con esto con este presupuesto Yo tenía también la preocupación ,alcalde, con respecto a la guardia de seguridad porque efectivamente el municipio asuma un gasto que no le correspondía y lo hacemos solidariamente porque se trata el cuerpo bomberos de Lanco entonces yo quería preguntar más o menos cuánto estaría liberada esta boleta de garantía como para que quizás no sé si habrá que proyectar ese gasto de guardia de seguridad para el 2022, o de aquí a fin de año está resuelto el tema de la de la claro si está resuelto este 2022 el tema de la boleta garantía o va a haber que proyectar el gasto en seguridad para enero o febrero.

CONCEJAL URIBE: Bueno hoy día nos alegramos con la noticia que nos entrega acá a Don Adolfo, pero estaré feliz y estaremos feliz cuando veamos el Cuartel terminado.Me tocó junto al concejo municipal anterior y junto a todos los bomberos de Malalhue en aquel tiempo de estar en el CORE, cuando fue la reunión decisiva donde se votaba para lograr los recursos y vaya que sirvió la presión que hicimos con nuestra presencia allá, y por eso me voy a sumar a lo que se ha solicitado acá Alcalde que un problema en el momento que se tenga que ver el tema ya, vayamos nuevamente los bomberos vayamos el concejo municipal todos a defender nuevamente recursos para que esto se termine de una vez por todo este proyecto uno como bombero del Cuartel en nuestra segunda casa entiendo perfectamente lo que hoy día mencionado acá nuestro Comandante, por lo tanto, le solicito expresamente alcalde y también a la arquitectura que con todo lo que ya ha pasado seamos totalmente minuciosos en lo que viene ahora, ¿por qué se lo digo? porque se viene un año 2023, que se proyecta complicado económicamente y lo más seguro que la inflación va a seguir subiendo entonces no quiero que vuelva a pasar esto señor alcalde, colegas concejales y también señor de Arquitectura, Don Adolfo no quiero que vuelva a pasar esta situación no quiero que A mediados de términos de obra estemos nuevamente con este problema por algo le voy a pedir y es importante que usted mencionado es esa carta Gantt seguirla al pie de la letra seguirla al pie de la letra y bien que se haga el trato directo y bien cierto que podamos tener esa ventanita que dice usted que el presupuesto. A lo mejor, si en caso que llegara a faltar pudiéramos también tener la flexibilidad de poder pedir nuevamente un apoyo, pero aquí lo que más le solicito es que la fiscalización y el acompañamiento a la empresa sea al pie de la letra para que no vuelva ocurrir lo que estamos pasando hoy día los bomberos de Malalhue con este problema.





ADOLFO QUIROZ: Respecto a la boleta garantía, nosotros enviamos a cobro el día que se da el término anticipado el contrato eso es Julio ya se envía cobro no cobramos nosotros Porque la boleta está a nombre del gobierno regional por lo tanto es el gobierno regional que tiene que hacer de esa gestión sin perjuicio de ello yo no estoy culpando el Gobierno Regional sino que como bien saben hoy en día los bancos y principalmente las aseguradoras estas boletas garantía póliza etc., están más celosos que nunca para pagarlas y van a pedir hasta el último papel que se les ocurra pedir para poder pagar ya por eso esa gestión ha sido más compleja que en años anteriores a mí me tocó cobrar una boleta garantía la empresa Marín el año 2018, También acá en la dirección de arquitectura y la enviamos a cobro un día lunes y el lunes siguiente teníamos la boleta garantía depositar la dirección de contabilidad y finanzas porque no pasaban eran casos fortuitos pero hoy día la aseguradoras están perdiendo plata entonces por eso es más complejo.

Respecto a lo que plantea usted de minuciosos con el proceso, aquí quiero tal vez plantearle una discrepancia frente a lo que estoy planteando Y disculpe que sea así de directo Pero porque fuimos minuciosos con el proceso es que la empresa no se nos arrancó con los tarros y los reventamos a multas por las cosas que estaban cumpliendo Lamentablemente son las consecuencias de tener una mala empresa de hecho cuando nosotros adjudicamos este contrato teníamos tres ofertas y la Este era la oferta más barata y por Norma yo tengo que adjudicarle el más barato No tengo otra opción y colegas de otra región cuidado la declaró de cierta Y por qué la voy a declarar de cierta si no tengo ninguna justificación lo que yo quiero reiterar es que la fiscalización que hace el Ministerio de Obras Públicas a través de los inspectores fiscales siempre es al pie de la letra siempre siempre, siempre, siempre, siempre, siempre, y estos casos son casos fortuitos casos fortuitos que desafortunadamente no dependen de nosotros si usted la cantidad de obras que están en la misma situación a nivel país no son cinco proyectos más tenemos sobre 40 proyectos solo la dirección de arquitectura a nivel país con una inversión que sobrepasa los 40 mil millones de pesos en contratos que quedaron a mitad del camino y no es un denominador común que todos los inspectores no hicieron la fiscalización detallada al pie de la letra sino que fue un tema de sobre costo que el día golpeó a las empresas de una manera.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Indudablemente que están muy atentos, yo creo que ese y lo conversé después digamos de todo lo ocurrido con el Director creo que se cortó a tiempo la obra porque lo contrario vamos pasado con una agonía de una empresa por dos, tres meses más y habría sido peor el desastre yo creo que igual uno entiende el desazón y todo yo soy Malalhuino pero a veces hay que tener la cabeza fría y allí yo creo que el director ha tenido la mirada, de hecho tuvimos alguna diferencia en algún minuto justamente para porque iba parar la obra, pero después me di cuenta que tenía la razón porque al final costaba más él la dejado que haber parado en su minuto. Así que se agota el tema damos las gracias a Don Jerson Gajardo que están representación de el





Cuerpo de Bomberos de Malalhue, al Director Adolfo Quiroz de la Dirección de Arquitectura por traernos buenas noticias y quedando cierto la coordinación a los concejales cuando se requieran no cierto vamos a pedirle que nos acompañe seguramente el CORE o alguna instancia donde se sea necesario porque aquí lo que va a faltar van a ser lucas recursos entonces hay que ir a hacer la gestión digamos depresión Por un lado y todo lo que puedan hacer con sus CORES amigos también creo yo que es instancia de que lo vayan haciendo para que cuando llegue el momento de votación no hay hasta discusión porque no es solo este proyecto el que está paralizado en la región tenemos varios proyecto paralizados y todos van a pedir recursos porque se abrió esta línea de financiamiento Así que la vida de gestión va a ser clave.

Se han agotados los tiempos necesariamente debe ser así Creo que cuando están los plazos y también es necesario no cierto como fue el análisis presupuestario que deberíamos hacerlo necesariamente hoy día pero también tenemos el PADEM cierto que también tiene su fecha legal para poder informar al Ministerio de Educación y cerramos por horario normal.

Ya estamos 13:30 hrs. y está agotado el plazo legal nos quedan dos alternativas una es hacer una reunión extraordinaria demedia hora inmediatamente o Llamar a una reunión extraordinaria después de que ustedes vayan a Osorno que sería el día el día lunes no es cierto acá.

Haciendo el día lunes una reunión extraordinaria , pero si ya se ha abordado hoy día hacer una reunión extraordinaria en el momento de media hora y para que ellos pongan y queremos no es cierto también liberados, tanto ustedes como en este caso el tiempo para que haga la presentación legal que debe hacer en esta fecha.

CONCEJALA RAMIREZ: presidente yo coincido con colega, lo hemos conversado así en este ratito al paso hacerlo inmediatamente porque ayer además tuvimos la oportunidad de revisar bastante de lo que lo que se presentó el documento , así es que yo creo que sí hay acuerdo de los colegas podemos hacerlo inmediatamente.

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 210-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.55/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS, POR UN MONTO DE M\$31.249 CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR LOS ITEM 22-04, 22-07, 23-01 Y 24-04, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :
MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
03-01-001-001	1	PATENTES MUNICIPALES - BENEFICIO MUNICIPAL	352
03-01-002-003	1	COBRO DIRECTO	90
		OTROS DERECHOS	2.261
03-01-003-001	1	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	3.251
03-01-003-002	1	PERMISOS PROVISORIOS	336





03-01-003-003	1	PROPAGANDA	2.028
03-01-003-999	1	OTROS DERECHOS - OTROS	6.043
03-02-001-001	1	PERMISOS DE CIRCULACIÓN - BENEFICIO MUNICIPAL	12.753
03-02-001-002	1	PERMISOS DE CIRCULACIÓN - FONDO COMÚN MUNICIPAL	3.749
08-02-003-005	1	REGISTRO DE MULTAS NO PAGADAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	36
08-02-003-008	1	MULTAS E INTERESES	350
		TOTAL MAYORES INGRESOS	31.249

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
22-04-007	1	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	5.000
22-04-009	1	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	1.500
22-07-002	1	SERVICIO DE IMPRESION	1.000
23-01-004	1	DESHAUCIO E INDEMNIZACIONES	20.000
24-03-090-001	1	AL FONDO COMUN MUNICIPAL- PERMISOS DE CIRCULACION	3.749
		TOTAL SUPLEMENTACION	31.249

ACUERDO 211-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.56/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS, POR UN MONTO DE M\$100.000 PROVENIENTES DE SUBDERE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ITEM 22-11-999-006 SP2, ESPECIFICAMENTE PARA FINANCIAR EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LANCO PERIODO 2024-2029, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :

MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
13-03-002-002	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	100.000
		TOTAL MAYORES INGRESOS	100.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
22-11-999-006	2	PLAN GESTIÓN INTEGRAL RESID. SÓLIDOS LANCO 2024- 2029	100.000
		TOTAL DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	100.000

ACUERDO 212-2022: POR MAYORIA CON 6 VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA EDUCACION VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.176/2022 DE DAEM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS, POR UN MONTO DE M\$694.249 CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR DIFERENTES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

POR MAYORES INGRESOS:

TITUL	SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	(\$)
115	05	03	003	DE SUBSEC EDUCACION/SUBVENCION FISCAL MENSUAL	508.000
115	05	03	003	DE SUBSEC EDUCACIÓN/OTROS	35.000
115	05	03	099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	63.000
115	08	01	001	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	88.249
				TOTAL MAYORES INGRESOS	694.249

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

TITU	SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	(\$)
215	21	01		PERSONAL DE PLANTA	351.829
215	21	03		OTRAS REMUNERACIONES	308.420
215	22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	12.000
215	23	01	004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	22.000
				TOTAL GASTOS A SUPLEMENTAR	\$694.249





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO 213-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ÍTEM 24.01.999 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE AÑO 2022, POR UN MONTO DE M\$1.000 A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "AGRUPACION DE CIEGOS ACIL " RUT 65.085.293-1, PARA COFINANCIAR SU PROYECTO "ASEGUANDO NUESTRA SEDE, COMPARTIENDO NUEVAMENTE"

ACUERDO 214-2022: HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA REUNIÓN, POR UNA UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:30 HORAS

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, quedando pendiente los 3 últimos puntos para reunión siguiente, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:35 horas



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

NOTA : Acta transcrita textual de la grabación de reunión de concejo

CITACIÓN

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 03 DE NOVIEMBRE 2022

SESIÓN: N° 38 - 2022
FECHA: JUEVES 03 DE NOVIEMBRE DE 2022
HORA: 09:00 HORAS
LUGAR: EX INTERNADO **REPUBLICA DEL BRASIL- MALALHUE**

TABLA

1. PRESENTACION TEMAS DE INTERES PARA VECINOS DE MALALHUE (30 MINUTOS)
2. RESOLUCION SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO (20 MINUTOS)
 - 2.1 ORD N°55-2022: M\$31.249.- MAYORES INGRESOS
 - 2.2 ORD N°56-2022: M\$100.000.- MAYORES INGRESOS PLAN GESTION RESIDUOS SOLIDOS
3. RESOLUCION SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA DAEM (20 MINUTOS)
 - 3.1 ORD N° 176-2022: M\$694.249.. - MAYORES INGRESOS (ORD 169- ANTERIOR)
4. RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A AGRUPACION DE CIEGOS ACIL (20 MINUTOS)
5. PRESENTACIÓN : D. CONTROL - DAF (40 MINUTOS)
 - 5.1 TERCER INFORME PRESUPUESTARIO TRIMESTRAL 2022 : DIREC.DE CONTROL (ORD 24-2022)
 - 5.2 INFORME PASIVOS ACUMULADOS (TERCER TRIMESTRE) : DIRECCION DAF ORD 54-2022)



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL



CORRESPONDENCIA RECIBIDA, DESPACHADA
SESION N°38 DE FECHA DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2022

1. CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda la correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaría Municipal.

2. CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- **ORD N°1057** de Alcalde a RONNIE MATAMALA – JUEZ TITULAR, solicita respuesta a lo solicitado por OLN
- **ORD N°1058** de Alcalde a DIRECTOR DE VIALIDAD DE LOS RÍOS, solicita aplicación de matapolvo
- **ORD N°1059** de Alcalde a COORDINADORA SEDE ARAUCANIA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, evacua a respuesta solicitada por oficio 820/2022
- **ORD N°1061** de Alcalde a GOBERNADOR REGIONAL LOS RÍOS, carta de solicitud modificación cronograma de actividades a Plan de Gestión Municipal
- **ORD N°1063** de Alcalde a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS, remite antecedentes del Servicio Integral Recolección RSD.
- **ORD N°1066** de Alcalde a JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL – GORE DE LOS RÍOS, respuesta oficio N°1438/2022
- **ORD N°1067** de Alcalde a SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, remite antecedentes solicitud modificación proyecto PMB” Mejoramiento Abasto de agua potable posta sector Puquihue”
- **ORD N°1068** de Alcalde a SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LOS RÍOS, envía ingreso respuesta a observaciones proyecto “Construcción Cancha Sintética del Estadio Municipal de Lanco”
- **ORD N°1082** de Alcalde a SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO , solicita financiamiento proyecto: “Instalación y recambio luminarias Sector poniente, comuna de Lanco”
- **ORD N°1083** de Alcalde a SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO , solicita financiamiento proyecto: “Instalación y recambio luminarias Sector Oriente, comuna de Lanco”
- **ORD N°1090** de Alcalde a DIRECTOR REGIONAL(S) JUNAEB LOS RÍOS, envía convenio dispositivo de apoyo psicosocial de la comuna de Lanco
- **ORD N°1103** de Alcalde a GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RÍOS, designa contraparte institucional Academia de Capacitación Municipal y Regional.
- **ORD N°1108** de Alcalde a JUEZ DE LETRAS DE MARIQUINA, lo que indica en Oficio N°5977-2022.
- **ORD N°1109** de Alcalde a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS, informa lo que indica en E263956 ingreso 3318
- **ORD N°1111** de Alcalde a SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS RÍOS, envía rendición de cuentas mes de septiembre Barrio EL Bosque Sur comuna de Lanco
- **ORD N°1112** de Alcalde a DIRECTOR GENERAL CONSEJO DE TRANSPARENCIA, envía respuesta a requerimiento E20220-22
- **ORD N°1113** de Alcalde a SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, solicita ampliación de Plazo Ejecución Programa Habitabilidad año 2021
- **ORD N°1115** de Alcalde a SEREMI DE VIVIENDA DE LOS RÍOS, remite invitación a reunión, compra de terrenos para comités de viviendas de la comuna de Lanco.
- **ORD N°1116** de Alcalde a GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RÍOS, remite invitación a reunión, compra de terrenos para comités de viviendas de la comuna de Lanco
- **ORD N°1117** de Alcalde a ITALO MARTINEZ CARVALLO, remite invitación a reunión, compra de terrenos para comités de viviendas de la comuna de Lanco



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

- ORD N°1118 de Alcalde a DIRECTOR DEL SERVIU DE LOS RÍOS, remite invitación a reunión, compra de terrenos para comités de viviendas de la comuna de Lanco
 - ORD N°1119 de Alcalde a DIRECTOR DEL SAG LOS RÍOS, remite invitación a reunión, compra de terrenos para comités de viviendas de la comuna de Lanco.
 - ORD N°11124 de Alcalde a SEREMI MINVU LOS RÍOS, solicita validación vulnerabilidad comités de pavimentación participativa.
 - ORD N°1125 de Alcalde a SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ADMINISTRATIVO, solicita financiamiento para proyecto "Programa Piloto de Educación RSD"
 - ORD N°1126 de Alcalde a SEREMI DE SALUD REGION DE LOS RÍOS, envía cobro SIL pendientes de reembolsos 2016 a 2022
 - ORD N°1127 de Alcalde a SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS LETRAS Y EL PATRIMONIO REGION DE LOS RÍOS, envía informes finales convenio Panorama Cultural en Teatro Galia
 - ORD N°1128 de Alcalde a SR. ALEX JELDRES TESLACOM E.I.R.L., solicita Internet para Biblioteca
 - ORD N°1129 de Alcalde a DIRECTOR DE SALUD DE LOS RÍOS, adjunta certificados cotizaciones previsionales.
- 3. RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA**
- ORD N°1072 de Alcalde a SRA. FRANCISCA UGALDE SANDOVAL, repuesta a requerimiento MU133T00001015.
 - ORD N°1073 de Alcalde a SR. GONZALO CANDIA LEIVA, repuesta a requerimiento MU133T00001021
 - ORD N°1074 de Alcalde a SRA. KAREN SABAH, repuesta a requerimiento MU133T00001024
 - ORD N°1093 de Alcalde a SR. VALENTIN CARMONA FUENTES, comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad a la letra C del artículo 21 de la Ley de Transparencia
 - ORD N°1106 de Alcalde a SRA. CRISTINE VON DESSAUER WILCKENS, repuesta a requerimiento MU133T00001026.
 - ORD N°1110 de Alcalde a SRES. LEN & ASOCIADOS, INGENIEROS CONSULTORES LTDA., repuesta a requerimiento MU133T00001029
 - ORD N°1 de Alcalde a SRA. KAREN SABAH, repuesta a requerimiento MU133T00001024
 - ORD N°1 de Alcalde a SR. VALENTIN CARMONA FUENTES, comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad a la letra C del artículo 21 de la Ley de Transparencia

Sr. (Srta.).....



S=38
03.11.2022
As 210



Lanco, de octubre 2022

ORD. N° 55



SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2022, como sigue:

1.- MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
03-01-001-001	1	Patentes Municipales - Beneficio Municipal	352
03-01-002-003	1	Cobro Directo	90
		Otros Derechos	2.261
03-01-003-001	1	Urbanización y Construcción	3.251
03-01-003-002	1	Permisos Provisorios	336
03-01-003-003	1	Propaganda	2.028
03-01-003-999	1	Otros Derechos - Otros	6.043
03-02-001-001	1	Permisos de Circulación - Beneficio Municipal	12.753
03-02-001-002	1	Permisos de Circulación - Fondo Común Municipal	3.749
08-02-003-005	1	Regidtro de Multas No Pagadas de Beneficio Municipal	36
08-02-003-008	1	Multas e Intereses	350
		TOTAL, MENORES GASTOS	31.249

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-04-007	1	Materiales y Utiles de Aseo	5.000
22-04-009	1	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.500
22-07-002	1	Servicio de impresión	1.000
23-01-004	1	Desahucio e Indemnizaciones	20.000
24-03090-001	1	Al Fondo Comun Municipal- Permisos de Circulación	3.749
		TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	31.249

Se adjunta Informe de Jefa de Personal

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
DIRECTOR DE FINANZAS

GID/gid



INFORME MODIFICACION AJUSTES MÊS DE OCTUBRE (25.10.2022)

La presente modificación presupuestaria tiene como objetivo principal suplementar ítems presupuestarios que con el desarrollo de la ejecución presupuestaria se han visto afectado conforme a lo proyectado y que se detallan a continuación.

1. Materiales y Útiles de Aseo: Este ítem es para las compras de útiles de aseo de las dependencias municipales y se observa que presentará un déficit de presupuesto sino se asigna un nuevo monto y que permita con ello llegar al 31.12.2022.

Año: 2022	
Detalle Cuenta	
Cuenta	2152204007
SubTil.	c x p bienes y servicios de consumo
Item	materiales de uso o consumo
Asignac.	materiales y útiles de aseo
SubAsig.	
Totales	
Presup. Inicial	15.120.000
Modificaciones	-8.125.000
Total	6.995.000
Obligado	6.870.372
Preoblig x Oblig.	
Devengamientos	3.931.346
Saldo	124.628
SubPrg: TODOS	
C. Costo	

2. Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales: Este ítem se relaciona con la compra de tintas para impresoras municipales, discos duros y elementos computacionales, sino se suplementa se verá afectado al 31.12.2022.

Año: 2022	
Detalle Cuenta	
Cuenta	2152204009
SubTil.	c x p bienes y servicios de consumo
Item	materiales de uso o consumo
Asignac.	insumos, repuestos y accesorios computacionales
SubAsig.	
Totales	
Presup. Inicial	4.500.000
Modificaciones	2.300.000
Total	6.800.000
Obligado	6.069.165
Preoblig x Oblig.	
Devengamientos	6.069.165
Saldo	730.835
SubPrg: TODOS	
C. Costo	

3. Servicio de Impresión: Este ítem se utiliza en compra de timbres, señaléticas, talonarios de decretos de pagos; solicitudes de pedidos; memorándum; formularios de ingresos, etc. Sino se suplementa se verá afectado al 31.12.2022.

Año		2022
Detalle Cuenta		
Cuenta	2152207002	
SubTit.	e x p bienes y servicios de consumo	
Item	publicidad y difusión	
Asignac.	servicios de impresión	
SubAsig.		
	Totales	SubP
Presup. Inicial	3.000.000	1
Modificaciones	750.000	2
Total	3.750.000	3
Obligado	3.648.540	4
Preoblig x Oblig.		5
Devengamientos	3.553.340	6
Saldo	101.460	TODOS
		C.Cos

4. Desahucio e Indemnizaciones: Se adjunta informe de Jefa de Personal, relativo a la indemnización de Don Rubén Ramírez Jara, excolega fallecido. También, se suplementa presupuesto para pagos de don Jaime Garrido Ramos, en el caso que la presentación a Contraloría Nivel Central emita un eventual dictamen que ordene pagar su indemnización, y así se realice d forma rápida y oportuna.

Año		2022
Detalle Cuenta		
Cuenta	2152301004	
SubTit.	e x p prestaciones de seguridad social	
Item	prestaciones previsionales	
Asignac.	desahucios e indemnizaciones	
SubAsig.		
	Totales	SubPrg:
Presup. Inicial	15.000.000	TODOS
Modificaciones	49.221.309	1
Total	64.221.309	2
Obligado	62.714.187	3
Preoblig x Oblig.		4
Devengamientos	62.714.187	5
Saldo	1.507.122	6
		TODOS
		C.Costo

5. Al Fondo Común: Corresponde al pago mensual que se realiza al Fondo Común Municipal y que corresponde al 62,5% de la recaudación de los Permisos de Circulación, de manera de cumplir adecuadamente hasta el 31.12.2022.

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
INGENIERO CIVIL





INFORME N° 009/2022

La Ley 21.135, promulgada el 24 de enero de 2019 y publicada el 02 de febrero del mismo año, tiene como objetivo establecer mejores condiciones de egreso para los Funcionarios y Funcionarias Municipales que estén en edad de pensionarse por vejez, previa postulación y cese en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria; propiciando con ello el desarrollo de la carrera funcionaria del resto del personal.

En este contexto, se tiene que el Ex Funcionario Grado 13° de la Planta Administrativa, don **Rubén Belisario Ramírez Jara**, realizó postulación a las bonificaciones de la citada Ley en el mes de marzo del año 2019.

Con fecha 04 de abril del año 2019 fallece el Ex Funcionario en comento, manteniéndose en lista de espera de cupo de la Ley 21.135.

El Acuerdo N° 78 – 2019 señala que por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la propuesta de entregar una bonificación por retiro complementaria por un máximo de 5 meses a Funcionarios que indica, entre los que se cuenta don Rubén Belisario Ramírez Jara.

La Resolución Exenta N° 9234/2022 de fecha 30.09.2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, determina como beneficiario en la prelación N° 4256, a don Rubén Belisario Ramírez Jara.

Con fecha 30 de julio de 2019 se publica el Decreto 193 que aprueba Reglamento que regula procedimiento para otorgar los beneficios previstos en la Ley 21.135 y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

En el artículo 37° del Título VIII de la normativa aludida precedentemente, se establece que si un Funcionario fallece entre las fecha de su postulación para acceder a los beneficios de la Ley 21.135 y antes de percibir las bonificaciones de cargo municipal y fiscal y siempre que cumpla con los requisitos estipula la Ley para acceder a los mismos, éstos serán transmisibles por causa de muerte; beneficios que quedarán afectos a los cupos anuales. Una vez que el causante sea seleccionado como beneficiario de un cupo, los herederos deberán presentar Certificado de Posesión efectiva

Efectuado el cálculo que el Municipio debe pagar a los herederos del Ex Funcionario en comento, que son las bonificaciones por retiro voluntario y bonificación complementaria equivalentes a 11 meses de remuneraciones,



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DPTO. RECURSOS HUMANOS



monto promediado con las últimas 12 remuneraciones (desde mayo de 2018 a abril de 2019) y actualizadas de acuerdo al IPC del mes de octubre de 2022; el monto a pagar asciende a \$ 11.918.740. (once millones novecientos dieciocho mil setecientos cuarenta pesos).



[Firma]
GLORIA SOLIS SOLIS
ASISTENTE SOCIAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS

Lanco, octubre de 2022

NOMBRE	RUBEN BELISARIO RAMIREZ JARA	
RUT	7.244.285-7	
GRADO	13°	
CARGO	ADMINISTRATIVA	
FECHA DE INGRESO	01/07/1994 hasta 30/04/2019 25 Años	

PROMEDIO DE RENTA PARA RETIRO VOLUNTARIO

CODIGO	NOMBRE	2018 MAYO	2018 JUNIO	2018 JULIO	2018 AGOSTO	2018 SEPTIEM	2018 OCTUBRE	2018 NOVIEM	2018 DICIEM	2019 ENERO	2019 FEBRERO	2019 MARZO	2019 ABRIL	TOTAL
001	SUELDO BASE	305.151	305.151	305.151	305.151	305.151	305.151	305.151	315.831	315.831	315.831	315.831	315.831	3.715.212
003	BENEFICIOS	30.515	30.515	30.515	30.515	30.515	30.515	30.515	31.583	31.583	31.583	31.583	31.583	371.320
004	DL3601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
005	ASIG. MUNICIPAL	179.959	179.959	179.959	179.959	179.959	179.959	179.959	186.258	186.258	186.258	186.258	186.258	2.191.003
007	ASIG. ZONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
008	ASIG. L18.717	70.100	70.100	70.100	70.100	70.100	70.100	70.100	72.554	72.554	72.554	72.554	72.554	853.470
017	L18.975 art.10	35.080	35.080	35.080	35.080	35.080	35.080	35.080	36.308	36.308	36.308	36.308	36.308	427.100
022	BONIF. L18.506	13.341	13.341	13.341	13.341	13.341	13.341	13.341	13.808	13.808	13.808	13.808	13.808	162.427
033	LEY 19.529	50.588	50.588	50.588	50.588	50.588	50.588	50.588	52.359	52.359	52.359	52.359	52.359	615.911
029	HORAS EXTRAS AL 25%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
041	HRS. EXTRAS AL 50%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
042	ASIG. COLECTIVA L19	145.392	145.392	145.392	145.392	145.392	145.392	145.392	147.088	147.088	147.088	147.088	147.088	1.733.744
043	DESEMP. INST. L1090	138.123	138.123	138.123	138.123	138.123	138.123	138.123	139.734	139.734	139.734	139.734	139.734	1.697.059
044	BONIF. COMP. LEY 19603	101.604	101.604	101.604	101.604	101.604	101.604	101.604	102.789	102.789	102.789	102.789	102.789	1.247.881
074	COMP. BASE LEY 19603	272.610	272.610	272.610	272.610	272.610	272.610	272.610	275.790	275.790	275.790	275.790	275.790	3.375.770
TOTAL HABERES		1.342.463	1.342.463	1.342.463	1.342.463	1.342.463	1.342.463	1.342.463	1.374.102	1.374.102	1.374.102	1.374.102	1.374.102	16.591.107
Factor de actualización		99.669	50.090	93.099	46.253	43.737	80.613	41.117	83.976	182.891	182.537	178.312	328.861	1.411.155
TOTAL ACTUALIZADO		1.442.132	1.435.562	1.435.562	1.435.562	1.435.562	1.423.076	1.423.076	1.458.078	1.556.992	1.556.639	1.556.414	1.653.438	19.002.262
TOTAL DE RENTA PROMEDIO														1.083.522
														11.918.740

Factor de actualización 1,07424358 1,07315215 1,06934953 1,0675482 1,06387443 1,06004851 1,0511134 1,25806452 1,2575552 1,25160462 1,24827654



PAGO BONIFICACION RETIRO VOLUNTARIO 6 MESES	6.601.131
PAGO BONIFICACION COMPLEMENTARIO ACUERDO CONCEJO 5 MESES	5.417.609
TOTAL BONIFICACION	11.918.740



DOCUMENTO RETIRO VOLUNTARIO

Solicitud de retiro voluntario

Municipalidad: LANCO

Tipo: Municipal

Cédula de identidad: 7.244.285-7	Fecha de nacimiento: 8-dic-1953	Género: Masculino
Nombre: RUBEN BELISARIO	Apellido paterno: RAMIREZ	Apellido materno: JARA
Email (Personal): ruramirezj@gmail.com	Antigüedad en el municipio: 25 (Años) 1 (Meses) 3 (Días)	Antigüedad en otros municipios: 0 (Años) 0 (Meses) 0 (Días)
Domicilio (Calle/Avenida/Pasaje): PEDRO SALVADORES	Número: 671	Comuna: LANCO
Calidad jurídica: Planta	Estamento: ADMINISTRATIVOS	Grado: 13
Causa cese: Renuncia voluntaria	Previo jubilación: No	
Solicita bonificación por retiro voluntario: Si	Solicita bonificación adicional: Si	Número de años de servicio: 25 años
	Observación: Los funcionarios regidos por la ley N° 18.883, que pueden acceder a la bonificación adicional son: quienes teniendo derecho a percibir a la bonificación por retiro voluntario, cuenten a la fecha de inicio del período de postulación con un mínimo de 10 años de servicios continuos o discontinuos; y, quienes no teniendo derecho a acceder a la bonificación por retiro voluntario, por cuanto el cese de funciones se produjo por obtención de pensión de invalidez o declaración de vacancia, sin cumplir las edades que le permiten impetrar aquel beneficio, tengan 30 o más años de servicio a la fecha del cese de funciones, en calidad de planta o a contrata, en municipios, y que, al 1 de julio de 2014, haya tenido al menos 5 años de desempeño continuo o discontinuo en cualquiera de ambas condiciones.	Monto de la bonificación adicional en UF: 480 UF
		Observación: Si el número de años es de 10 a 19: monto de 400 UF; si el número de años es de 20 a 24: monto de 440 UF; si el número de años es de 25 a 29: monto e 480 UF; si el número de años es de 30 a 34: monto de 520 UF; finalmente, si el número de años es 35 o más: monto es de 560 UF.

No

44 horas

12-mar-2019

44



Firma postulante: RUBEN BELISARIO RAMIREZ JARA



DOCUMENTO ELECTRONICO

DETERMINA BENEFICIARIOS DE LOS CUPOS PREVISTOS PARA EL AÑO 2021, POR LA LEY N°21.135, QUE OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICA. RESOLUCION EXENTO N°: 9234/2022 Santiago, 30/09/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica; lo previsto en el Decreto N°193, de 2019 -modificado por su similar N°44, de 2021- del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el reglamento que regula el procedimiento para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento para su heredabilidad; el Decreto con Fuerza de Ley N°1-18.359, de 1985, del entonces Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el entonces Ministerio del Interior; el Decreto N°258, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; lo establecido en la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y, los antecedentes remitidos por las municipalidades del país.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°21.135, se establece una bonificación por retiro voluntario para los funcionarios municipales regidos por el Título II del Decreto Ley N°3.551, de 1980, y por la Ley N°18.883.

2° Que, de acuerdo al artículo 12, letra a), del Decreto N°193, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el proceso de postulación para la asignación de los cupos del año 2021, podrán postular los funcionarios y funcionarias municipales que cumplan 65 años de edad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

3° Que, según lo dispuesto en el literal b) del precitado artículo, también podrán postular las funcionarias municipales que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, cumplan entre 60 y 64 años de edad, siempre que renuncien voluntariamente en los plazos previstos al efecto.

4° Que, en virtud del literal c) de la norma antes indicada, en relación con el artículo 2° de la Ley N°21.135, también pueden postular los funcionarios y funcionarias municipales que hayan obtenido una pensión de invalidez entre el 1 de julio de 2014 el 31 de diciembre de 2021; y, que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, dentro de los tres años siguientes al cese de su cargo por obtención de la referida pensión o por declaración de vacancia por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño del cargo; y que cuenten con un mínimo de diez años de servicios continuos o discontinuos prestados en la administración municipal a la fecha de su cese de funciones. En ningún caso, las edades podrán cumplirse más allá del 31 de diciembre de 2025.

5° Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° de la Ley N°21.135, los funcionarios municipales a quienes se conceda la bonificación por retiro voluntario tendrán derecho a percibir por una sola vez, una bonificación adicional de cargo fiscal, siempre que a la fecha de inicio del respectivo período de postulación a la bonificación por retiro cuenten con un mínimo de diez años de servicios continuos o discontinuos prestados en la administración municipal.

6° Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2°, inciso tercero, de la Ley N°21.135, y 5°, letra b), inciso segundo, y 12, letra c), ambos del Decreto N°193, de 2019, los funcionarios y funcionarias que hayan obtenido u obtengan una pensión de invalidez que establece el Decreto Ley N°3.500, de 1980, entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre del año 2020, pero que no puedan acceder a la bonificación por retiro por no cumplir el requisito de la edad, podrán igualmente acceder a la bonificación adicional siempre que tengan treinta o más años de servicio a la fecha del cese de funciones, en cualquier calidad jurídica, sean en calidad de planta o a contrata en municipios; y, que al 1 de julio de 2014, hayan cumplido un mínimo de cinco años de desempeño continuo o discontinuo en cargos de planta o a contrata en municipios.

7° Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° de la Ley N°21.135, y 12, letras d) y e), del Decreto N°193, de 2019, los trabajadores y las trabajadoras de los cementerios municipales regidos por el Código del Trabajo, también podrán acceder a la bonificación adicional en la medida que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, cumplan o hayan cumplido 65 años de edad; y las trabajadoras que dentro del mismo período cumplan entre 60 y 64 años de edad.

8° Que, de acuerdo al artículo 9°, inciso tercero, de la Ley N°21.135, los trabajadores de los cementerios municipales regidos por el Código del Trabajo deberán postular a los cupos previstos para cada año en el artículo 4° de la citada ley.

9° Que, el artículo 4°, inciso segundo, de la Ley N°21.135, contempla 1.250 cupos para el año 2021.

10° Que conforme a los artículos 5° de la Ley N°21.135, y 18 del Decreto N°193, de 2019, entre el 1 de abril y el 31 de mayo del año 2022, las municipalidades deben dictar un decreto alcaldicio indicando los postulantes que cumplen los requisitos para acogerse a los beneficios previstos en la citada ley, como aquellos que no los

reúnen -señalando aquellas exigencias que no se satisfacen en cada caso-, correspondiendo a aquellas verificar que el personal que postula a cualquiera de los beneficios contemplados, satisfaga las exigencias para acceder a los mismos.

11° Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto N°193, de 2019, entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2022, las municipalidades deben remitir a esta Subsecretaría a través de la plataforma virtual que al efecto esta disponga, tanto el decreto alcaldicio, como un certificado del cumplimiento de los requisitos para acceder a los beneficios emitidos por la jefatura de la unidad de administración de personal o de administración y finanzas en su caso, suscrita por el respectivo secretario municipal en su calidad de ministro de fe.

12° Que según el artículo 20 del Decreto N°193, de 2019, esta Subsecretaría procederá, una vez recepcionada la nómina remitida por las municipalidades, a ordenar a los postulantes de acuerdo a la mayor diferencia existente entre la edad que tengan al momento del inicio del período de postulación y la edad mínima exigida para impetrar el beneficio. En caso de existir un mayor número de postulantes respecto de los cupos disponibles, que se encuentren en igualdad de condiciones, se estará al siguiente orden de prelación, a saber, mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los trescientos sesenta y cinco días corridos inmediatamente anteriores al inicio del respectivo período de postulación; luego mayor número de años de servicio en la municipalidad empleadora; y, finalmente, mayor número de años en la administración municipal.

13° Que conforme a los artículos 5° de la Ley N°21.135, y 21 del Decreto N°193, de 2019, entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2022, esta Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo debe dictar una o más resoluciones, con el solo mérito de las certificaciones remitidas por los municipios, identificando los beneficiarios de los 1.250 cupos contemplados para el proceso correspondiente al año 2021.

14° Que el artículo 6° de la Ley N°21.135, prevé que los postulantes que, cumpliendo los requisitos para acceder a las bonificaciones, no sean seleccionados por falta de cupo, pasarán a integrar en forma preferente el listado de seleccionados del proceso que corresponda al año o años siguientes, sin necesidad de realizar una nueva postulación.

15° Que, dado que para el proceso de asignación de cupos correspondiente al año 2018 existieron más postulantes que cupos por distribuir, las 1.000 plazas previstas para el año 2019 debieron ser asignadas a las primeras 1.000 personas ubicadas en el listado preferente quedado del proceso anterior, como consta en la Resolución Exenta N°6.611, de 2020.

16° Que, aquellos postulantes que cumpliendo las exigencias para acceder a los beneficios de incentivo al retiro en los procesos de asignación de cupos 2018, 2019 y 2020, pero no alcanzaron a resultar beneficiarios por falta de plazas disponibles, fueron individualizados en la Resoluciones Exentas N°s. 222, y 7.866, ambas de 2021.

17° Que, durante el año 2022 se han redistribuido 200 cupos derivado del desistimiento de igual número de beneficiarios.

18° Que, el artículo 47 de la Ley N°21.306, prevé que los funcionarios y funcionarias municipales y los trabajadores de los cementerios municipales, que habiendo postulado al proceso de los cupos correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, de la Ley N°21.135, y que hayan pasado a integrar en forma preferente el listado de seleccionados de dicho proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la citada ley, correspondiéndoles el beneficio en los años siguientes, podrán acceder anticipadamente al cupo respectivo siempre que tengan la condición de enfermos terminales o bien padecer trastorno neuro cognitivo mayor en fase terminal, debidamente certificado por el médico tratante. El número máximo de cupos a anticipar serán 61, los cuales serán descontados de las anualidades que hubieren correspondido al respectivo beneficiario. A partir de la publicación de esta ley, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá asignar anticipadamente los cupos antes indicados, siempre que la municipalidad remita a dicha Subsecretaría el certificado emitido por el médico tratante, visado por el secretario municipal.

19° Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma precedentemente citada, esta Subsecretaría dictó, en lo que interesa, las Resoluciones Exentas N°s. 2.564 y 9.653, ambas de 2021; 3.605 y 3.825, de 2022, mediante las cuales se individualizaron a cuatro beneficiarios a quienes les hubiera correspondido uno de los cupos previstos para el año 2021.

20° Que, existen siete postulantes -individualizados en el artículo 2° de la presente resolución-, que no cumplen los requisitos para acceder de los beneficios de incentivo al retiro, no obstante haber sido incluido en los certificados de cumplimiento remitidos por los municipios empleadores, por lo que los cupos que les habrían correspondido fueron reasignados en estricto orden de prelación.

21° Que, en consecuencia, de los 1.250 cupos del año 2021, 4 provienen de causal de enfermedad terminal y 1.246 corresponden a las personas que se encuentran en la lista de espera de los procesos correspondientes a los años 2018 y 2019.

22° Que, en ese contexto, esta Subsecretaría ha recibido las postulaciones a los cupos del año 2021 del personal municipal, como también los certificados de cumplimiento con la nómina de los candidatos que cumplan las exigencias para hacerlo, y los decretos alcaldicio pertinentes, por lo que procederá a agregarlos a continuación de la lista de espera quedada en el proceso del año anterior, y de esta forma pasarán a integrar en forma preferente el registro de seleccionados del proceso que corresponda a los años siguientes, sin necesidad de realizar una nueva postulación, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 28 del Decreto N°193, de 2019.

RESUELVO:

Artículo 1°.- Individualícese a los primeros 1.224 beneficiarios de los cupos del año 2021, para acceder a la bonificación por retiro a que se refieren los artículos 1°, 2°, inciso primero, y 3°, todos de la Ley N°21.135, y a los beneficiarios de la bonificación adicional a que se refieren los artículos 2°, inciso tercero, y 8°, del mismo texto legal, y que corresponden a las personas que se encontraban en la lista de espera quedada en los procesos de postulación a los cupos de los años de los años 2018 y 2019:

Orden de Prelación Res. 222/2021	Municipio	Cédula de Identidad	Nombre Completo	Sector
---	-----------	------------------------	-----------------	--------

SUBDERE SGDOC

4229	Vitacura	6.973.929-6	Cecilia Del Carmen Guzman Morales	Municipal
4230	Victoria	7.150.932-K	Walter Adan Medina Zuñiga	Municipal
4231	Peñaflor	7.165.587-3	Maria Cecilia Rios Berrios	Municipal
4232	Copiapó	6.410.376-8	Andres Enrique Chepilla Diaz	Municipal
4233	Pudahuel	7.335.723-3	Ricardo Anibal Bello Goñet	Municipal
4234	Lota	6.147.370-K	Manuel Fermin Puga Pereira	Municipal
4235	Yumbel	8.162.325-2	Maria Angelica Yañez Castillo	Municipal
4236	María Pinto	7.180.871-8	Gonzalo Osvaldo Erazo Espinoza	Municipal
4237	La Florida	7.576.310-7	Rosario Lilian Luna Miranda	Municipal
4238	Castro	7.217.690-1	Rolando Silgio Maldonado Garcia	Municipal
4239	Vallenar	8.202.908-7	Maria Antonia Astudillo Ramirez	Municipal
4240	Recoleta	7.475.041-9	Elsa Berta Hermosilla Quezada	Municipal
4241	El Monte	9.137.998-8	Maria Gloria Martinez Gonzalez	Municipal
4242	Lo Espejo	5.717.403-K	Jorge Enrique Bugueño Aravena	Municipal
4243	Calama	5.857.114-8	Gustavo Antonio Varas Cerezo	Municipal
4244	Nueva Imperial	6.847.595-3	Oscar Samuel Cea Muñoz	Municipal
4245	La Granja	6.224.418-6	German Fernando Arenas Tirado	Municipal
4246	San Vicente	7.067.360-6	Luis Fernando Peña Ramirez	Municipal
4247	Monte Patria	7.807.044-7	Uberlinda Jeanette Vega Cabrera	Municipal
4248	Chillán	6.512.125-5	Manuel Jesus Duran Salinas	Municipal
4249	Maipú	7.340.082-1	Luis Alberto Antonio Ulloa Sanchez	Municipal
4250	Lo Barnechea	6.445.828-0	Manuel Jesus Baquedano Campos	Municipal
4251	Santiago	7.205.209-9	Samuel Manuel Pavez Ampuero	Municipal
4252	Quemchi	7.276.346-7	Juan Antonio Barrientos Aguilar	Municipal
4253	Puerto Montt	7.336.288-1	Patricia Eliana Subiabre Bustamante	Municipal
4254	Molina	8.448.782-1	Gladys Rosa Fernandez Freire	Municipal
4255	Valparaíso	7.042.744-3	Juan Muñoz Merino	Municipal
4256	Lanco	7.244.285-7	Ruben Belisario Ramirez Jara	Municipal
4257	Castro	8.800.845-6	Elisabeth Purisima Barria Torres	Municipal
4258	Macul	8.717.062-4	Loreto De Los Angeles Gonzalez Vallejos	Municipal
4259	Arica	6.993.878-7	Gaston Fernando Marcial Baeza Cortes	Municipal
4260	Coronel	7.804.467-5	Patricia Oriele Martinez Jara	Municipal
4261	Pudahuel	6.865.254-5	Juan Humberto Painilla Mora	Municipal
4262	San Joaquín	7.812.361-3	Lilian De Las Mercedes Marambio Añazco	Municipal
4263	Las Condes	6.920.482-1	Jose Antonio Galvez Molina	Municipal
4264	Santiago	6.613.496-2	Luis Alberto Sepulveda Gonzalez	Municipal
4265	La Serena	6.897.490-9	Jaime Hermojenes Galvez Miranda	Municipal
4266	San Antonio	7.028.347-6	Alejandro Enrique Tapia Cortes	Municipal
4267	Villa Alemana	6.329.580-9	Hector Juan Leiva Calderon	Municipal
4268	Cañete	7.028.312-3	Margot Jimena Vilches Soto	Municipal
4269	Quilpué	7.669.312-9	Maria Elena Palta Gonzalez	Municipal
4270	Valparaíso	6.685.412-4	Andres Luis Ramos Huerta	Municipal
4271	Rengo	8.181.557-7	Teresa Del Pilar Pavez Pino	Municipal
4272	Victoria	7.081.878-7	Luis Alberto Zapata Zapata	Cementerio
4273	Santiago	6.867.457-3	Sergio Aurelio Yeuto Wiermann	Municipal
4274	Valparaíso	7.351.161-5	Roberto Andres Pando Ruiz	Municipal
4275	Santiago	6.490.233-4	Rolando Enrique Navia Ravelo	Municipal
4276	Viña del Mar	6.263.493-6	Jaime Ricardo Quiroz Lopez	Municipal



Decreto 193

APRUEBA REGLAMENTO QUE REGULA PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN LA LEY N° 21.135, Y EL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA SU HEREDABILIDAD

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO



Fecha Publicación: 30-JUL-2019 | Fecha Promulgación: 02-MAY-2019

Tipo Versión: Última Versión De : 11-JUN-2021

Última Modificación: 11-JUN-2021 Decreto 44

Url Corta: <https://bcn.cl/2pyid>

APRUEBA REGLAMENTO QUE REGULA PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN LA LEY N° 21.135, Y EL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA SU HEREDABILIDAD

Núm. 193.- Santiago, 2 de mayo de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6, 35, y 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto ley N° 3.500, de 1980; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; la ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para funcionarios municipales que indica; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1) Que, la ley N° 21.135 otorga a los funcionarios municipales que indica una bonificación por retiro voluntario; una bonificación por retiro complementaria con acuerdo del concejo municipal; una bonificación adicional; un bono por antigüedad; y, un bono por trabajo pesado.

2) Que, el artículo 17 de la ley N° 21.135 dispone que un reglamento dictado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y también suscrito por el Ministro de Hacienda, determinará el o los períodos de postulación a los beneficios de la mencionada ley, pudiendo establecer plazos distintos según la fecha en que los funcionarios cumplan los requisitos correspondientes; asimismo, podrá establecer el procedimiento de otorgamiento de los beneficios de esta ley; determinar los procedimientos aplicables para la heredabilidad de los beneficios; y,



refiere el artículo 4 de la ley, y al procedimiento respectivo.

Los herederos podrán percibir los beneficios señalados en el inciso primero, una vez que el causante sea seleccionado como beneficiario de un cupo en la resolución que al efecto dicte la Subsecretaría, para lo que deberán presentar en la institución empleadora correspondiente, el certificado de posesión efectiva.

Artículo 38.- Impugnación de las resoluciones. En contra de los decretos y resoluciones contempladas por este reglamento se podrán interponer los recursos previstos en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.-
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.-
Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-
Atentamente, Felipe Salaberry Soto, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.



Lanco, de octubre 2022

ORD. N° 55

SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2022, como sigue:

1.- MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
03-01-001-001	1	Patentes Municipales - Beneficio Municipal	352
03-01-002-003	1	Cobro Directo	90
		Otros Derechos	2.261
03-01-003-001	1	Urbanización y Construcción	3.251
03-01-003-002	1	Permisos Provisorios	336
03-01-003-003	1	Propaganda	2.028
03-01-003-999	1	Otros Derechos - Otros	6.043
03-02-001-001	1	Permisos de Circulación - Beneficio Municipal	12.753
03-02-001-002	1	Permisos de Circulación - Fondo Común Municipal	3.749
08-02-003-005	1	Registro de Multas No Pagadas de Beneficio Municipal	36
08-02-003-008	1	Multas e Intereses	350
		TOTAL, MAYORES INGRESOS	31.249

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	S P	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-04-007	1	Materiales y útiles de Aseo	5.000
22-04-009	1	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.500
22-07-002	1	Servicio de impresión	1.000
23-01-004	1	Desahucio e Indemnizaciones	20.000
24-03-090-001	1	Al Fondo común Municipal- Permisos de Circulación	3.749
		TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	31.249

Se adjunta Informe de Jefa de Personal

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
DIRECTOR DE FINANZAS

GID/gid





INFORME MODIFICACION AJUSTES MÉS DE OCTUBRE (25.10.2022)

La presente modificación presupuestaria tiene como objetivo principal suplementar ítems presupuestarios que con el desarrollo de la ejecución presupuestaria se han visto afectados conforme a lo proyectado y que se detallan a continuación.

1. Materiales y Útiles de Aseo: Este ítem es para las compras de útiles de aseo de las dependencias municipales y se observa que presentará un déficit de presupuesto sino se asigna un nuevo monto y que permita con ello llegar al 31.12.2022.

Año: 2022	
Detalle Cuenta	
Cuenta	2152204007
SubTit.	c x p bienes y servicios de consumo
Item	materiales de uso o consumo
Asignac.	materiales y útiles de aseo
SubAsig.	
Totales	
Presup. Inicial	15.120.000
Modificaciones	-8.125.000
Total	6.995.000
Obligado	6.870.372
Preoblig x Oblig.	
Devengamientos	3.931.346
Saldo	124.628
SubPig:	
TODOS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
TODOS	
C.Costo	

2. Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales: Este ítem se relaciona con la compra de tintas para impresoras municipales, discos duros y elementos computacionales, sino se suplementa se verá afectado al 31.12.2022.

Año: 2022	
Detalle Cuenta	
Cuenta	2152204009
SubTit.	c x p bienes y servicios de consumo
Item	materiales de uso o consumo
Asignac.	insumos, repuestos y accesorios computacionales
SubAsig.	
Totales	
Presup. Inicial	4.500.000
Modificaciones	2.300.000
Total	6.800.000
Obligado	6.069.165
Preoblig x Oblig.	
Devengamientos	6.069.165
Saldo	730.835
SubPig:	
TO	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
TO	
C.C.	

3. Servicio de Impresión: Este Ítem se utiliza en compra de timbres, señaléticas, talonarios de decretos de pagos; solicitudes de pedidos; memorándum; formularios de ingresos, etc. Sino se suplementa se verá afectado al 31.12.2022.

Año: 2022	
Detalle Cuenta	
Cuenta	2152207002
SubTit.	o x p bienes y servicios de consumo
Item	publicidad y difusión
Asignac.	servicios de impresión
SubAsig.	
Totales	
Presup. Inicial	3.000.000
Modificaciones	750.000
Total	3.750.000
Obligado	3.648.540
Preoblig x Oblig.	
Devengamientos	3.553.340
Saldo	101.460
SubP	1
	2
	3
	4
	5
	6
	TODOS
	C.Cos

4. Desahucio e Indemnizaciones: Se adjunta informe de Jefa de Personal, relativo a la indemnización de Don Rubén Ramírez Jara, excolega fallecido. También, se suplementa presupuesto para pagos de don Jaime Garrido Ramos, en el caso que la presentación a Contraloría Nivel Central emita un eventual dictamen que ordene pagar su indemnización, y así se realice d forma rápida y oportuna.

Año: 2022	
Detalle Cuenta	
Cuenta	2152301004
SubTit.	c x p prestaciones de seguridad social
Item	prestaciones previsionales
Asignac.	desahucios e indemnizaciones
SubAsig.	
Totales	
Presup. Inicial	15.000.000
Modificaciones	49.221.309
Total	64.221.309
Obligado	62.714.187
Preoblig x Oblig.	
Devengamientos	62.714.187
Saldo	1.507.122
SubPrg.	TODOS
	1
	2
	3
	4
	5
	6
	TODOS
	C.Costo

5. Al Fondo Común: Corresponde al pago mensual que se realiza al Fondo Común Municipal y que corresponde al 62,5% de la recaudación de los Permisos de Circulación, de manera de cumplir adecuadamente hasta el 31.12.2022.

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCION DE FINANZAS

S= 38
03.11.2022
A=



3561

Lanco, de octubre de 2022

ORD. N° 56



SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2022, como sigue:

1.- MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
13-03-002-002	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	100.000
		TOTAL, MENORES GASTOS	100.000

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-11-999-006	2	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Lanco 2024 - 2029	100.000
		TOTAL DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	100.000

Se adjunta Informe de Directora Secplan (S)

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
DIRECTOR DE FINANZAS



GID/gid



INFORME N°85/2022

Por el presente se informa al Sr. Alcalde sobre el Proyecto **“Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Lanco, 2024-2029”**.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Consiste en la contratación de una consultoría que permita selección de objetivos y acciones, técnica y económicamente factibles, para la gestión de residuos que garanticen beneficios a la sociedad y al medio ambiente, así como en la elaboración de los recursos tecnológicos y de información necesarios para la implementación del plan. Es una metodología y hoja de ruta robusta que permite hacer más eficiente y efectiva la gestión integral de los residuos generados a nivel comunal al establecer diagnósticos, lineamientos y acciones específicas de mediano y largo plazo.

Es la actualización del Plan GIRS Lanco 2012, pero al mismo tiempo la profundización de sus contenidos a través de un trabajo en terreno que permita determinar en base a la información levantada, las acciones a seguir en el corto y mediano plazo. Es un insumo para las futuras asistencias técnicas del PNRS o trabajo de funcionarios municipales de SECPLAN y el Departamento de Medio Ambiente en lo relativo a los Residuos Sólidos Municipales.

II. JUSTIFICACIÓN:

La necesidad de contar con un plan comunal actualizado y con mayor profundidad surge de:

- La creciente preocupación del municipio por la protección del medio ambiente, que se ha traducido en la postulación y adjudicación de cinco asistencias técnicas para el desarrollo de proyectos de Residuos Sólidos Municipales (RSM).
- El deber de dar cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, que establece obligatoriedad en la recuperación, reciclaje y valorización de residuos y crea la figura del Gestor, cuya responsabilidad es “manejar los residuos de manera ambientalmente racional, aplicando las mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales, en conformidad a la normativa vigente, y contar con la o las autorizaciones correspondientes”.
- El aumento de la población y generación de RSM, que ha incrementado la presión sobre el sistema de recolección municipal de residuos y el presupuesto municipal.
- La dificultad de orientar las iniciativas de inversión sin un instrumento que trascienda el período alcaldicio y posibles cambios en la planta administrativa.

III. FINANCIAMIENTO.

La iniciativa **“Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Lanco, 2024-2029”**, fue presentada a la línea de “Estudios y diagnóstico”, del Programa Nacional de Residuos Sólidos (PNRS), de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

El proyecto fue aprobado y financiado el 14 de octubre del 2022, por un monto de \$100.000.000 y los recursos transferidos en su totalidad el 21 de octubre del 2022, según REX N°9680/2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted

Lanco, 26 de octubre de 2022.


EVELYN MEZA TAPIA,
DIRECTOR SECPLAN (S)
MUNICIPALIDAD DE LANCO





MUNICIPALIDAD DE LANCO
Libertad 251
www.munillanco.cl

INGRESO Nº 0099566

MIN.INT. SUBSECRET DES REG ADM60515000-4	
000 DIRECCIÓN	
TRANSFERENCIAS FMS Y PMU DE CAPITA	PERIODO
ROL BAN/ DEP. DIR	25/10/2022 FECHA DE EMISIÓN

CONCEPTO:

INGRESO POR CONCEPTO DE PROYECTO FMS "PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LANCO, 2024-2029" ID: 14103210401-C

Nº 278882	PLAZO PARA PAGAR	31/10/2022
IMPUESTOS Y DERECHOS	VALORES	CUENTA
Programa Mejoramiento de	100.000.000	1151303002002
SUB TOTAL	100.000.000	
I.P.C	0	
INTERES	0	
TOTAL	100.000.000	
DEPTO. TESORERIA MUN UNIDAD	LEOZU EMISOR	mmarigu LIQUIDADOR

CONTRIBUYENTE

LAN-133



PÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
UNIDAD DE FINANZAS DAEM LANCO



3577



ORD.: N°176 - 2022

ANT.: No Hay

MAT.: Se presenta a Concejo Municipal modificación presupuestaria por proyección de mayores ingresos en presupuesto área Educación año 2022.-

LANCO, 27 de Octubre de 2022

A : SR. JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO

DE : SR. JOSÉ GUTIERREZ LILLO
JEFE (R) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN (DAEM)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO

Me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar modificación presupuestaria por proyección de mayores ingresos por concepto de subvenciones y recuperación de licencias médicas del Presupuesto de Educación Año 2022, para suplementar el Subtítulo 21 denominado, Gastos en Personal, Subtítulo 22 denominado Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 23 denominado Prestaciones de seguridad social.

A) POR MAYORES INGRESOS:

Titulo	Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto (\$)
115	05	03	003	De la Subsecretaria de Educación/Subvención Fiscal Mensual	508.000.000
115	05	03	003	De la Subsecretaria de Educación/Otros	35.000.000
115	05	03	099	De otras entidades públicas	63.000.000
115	08	01	001	Recuperación y reembolsos por Licencias Médicas	88.249.000
TOTAL MAYORES INGRESOS					\$694.249.000

B) LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

Titulo	Subt	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Presupuesto (\$)
215	21	01			Personal de Planta	351.829.000
215	21	03			Otras Remuneraciones	308.420.000
215	22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	12.000.000
215	23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	22.000.000
TOTAL GASTOS A SUPLEMENTAR						\$694.249.000.-



POR MAYORES INGRESOS:

115-05-03-003-001 De la Subsecretaría de Educación / Subvención Fiscal Mensual: Corresponde a ingreso por subvención “regular” percibida por nuestras escuelas y liceos según la normativa legal vigente, y cuyo cálculo depende de la matrícula y asistencia media de los establecimientos educacionales.

El presupuesto inicial aprobado fue de M\$2.353.299.- de los cuales a la fecha se han percibido M\$2.125.824.- faltando la recepción de recursos de los meses octubre, noviembre y diciembre, estos se proyectan que debiesen ser de M\$734.624.- el cual existe un saldo presupuestario de M\$227.425.- por ende, el monto a inyectar en este ítem presupuestario es de M\$508.000.-

La información para realizar esta proyección y cálculo es el balance de ejecución presupuestaria acumulado de ingresos, emitido por sistema SMC. Además, se consideró la proyección de reajuste al sector público que se aplica al cálculo de la subvención en el mes de diciembre de cada año.

115-05-03-003-999 De la Subsecretaría de Educación / Otros: Corresponde a ingreso de subvención por desempeño de excelencia (SNED). Este año nuestra comuna destacó por el aumento de establecimientos beneficiados en comparación con años anteriores.

115-05-03-099 De Otras entidades Públicas: Corresponde a ingreso por bonificaciones correspondientes a bono de navidad, bono de vacaciones, bono especial, entre otros.

115-08-01-001 Recuperación y reembolso por Licencias Médicas: Corresponde a ingreso percibidos durante el año 2022 por concepto de recuperación de licencias médicas de funcionarios docentes, asistentes y personal administrativo dependiente de DAEM, cuyo presupuesto inicial fue de M\$65.000.- los cuales a la fecha hemos percibido M\$116.000.- es por ello que se necesita inyectar el diferencial M\$51.000.- más la proyección de licencias médicas que se percibirán a diciembre 2022 que se estima sean M\$37.249.- tomando como base la gran cantidad de licencias que se han recepcionado durante el último trimestre en el Departamento de Educación Municipal.

A SUPLEMENTAR:

215-21-01 Personal de Planta: Son los gastos por concepto de pago de remuneraciones del personal docente, asistente de la Educación y personal dependiente del Departamento de Educación.

El presupuesto vigente fue de M\$1.741.816.- de los cuales a la fecha se han devengado M\$1.555.234, quedando un saldo presupuestario de M\$186.582.- faltando el devengamiento de las remuneraciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre, los cuales se proyectan que debiesen ser de M\$538.411.- por ende el monto a inyectar en este ítem presupuestario es de M\$351.829.-

La información para realizar esta proyección y cálculo es el balance de ejecución presupuestaria acumulado de gastos, emitido por sistema SMC. Además, se consideró la proyección de reajuste al sector público que se aplica al cálculo de las remuneraciones en el mes de diciembre.

215-21-03 Otras Remuneraciones: Son los gastos por concepto de pago de remuneraciones del personal docente, asistente de la Educación y personal dependiente del Departamento de Educación.

El presupuesto vigente fue de M\$1.292.009.- de los cuales a la fecha se han devengado M\$1.200.322, quedando un saldo presupuestario de M\$91.687.- faltando el devengamiento de las remuneraciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre, los cuales se proyectan que debiesen ser de M\$400.107.- por ende el monto a inyectar en este ítem presupuestario es de M\$308.420.-

La información para realizar esta proyección y cálculo es el balance de ejecución presupuestaria acumulado de gastos, emitido por sistema SMC. Además, se consideró la proyección de reajuste al sector público que se aplica al cálculo de las remuneraciones en el mes de diciembre.



PÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
UNIDAD DE FINANZAS DAEM LANCO



215-22-10-002 Primas y Gastos de Seguros: Son los gastos por concepto de primas de seguros contra daños y otros accidentes a la propiedad como incendios, colisión de vehículos etc. Actualmente todos los seguros de los establecimientos educacionales y furgones DAEM se encuentran vigentes, cuyo monto que se necesita inyectar es para realizar el pago de la última cuota establecida en el contrato correspondiente al mes de diciembre 2022.-

215-23-01-004 Desahucios e Indemnizaciones: Son los gastos por concepto de regularización por pago de bono incentivo al retiro de asistentes de la educación que fueron finiquitados en el presente mes. Además, se considera un monto de M\$3.000.- para pago de finiquitos (si lo hubiera) por término del plazo establecido en el convenio y/o la no renovación de este.



NANCY SEPÚLVEDA PEÑA
ENCARGADA DE FINANZAS
DAEM LANCO



JOSÉ GUTIERREZ LILLO
JEFE (R) DAEM LANCO

JGL/NSP/nsp

- Sr. Alcalde de la comuna
- Sres. Concejales
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Administración y Finanzas Municipal
- Archivo - Finanzas DAEM Lanco
- Archivo Oficina de Partes – DAEM Lanco



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO

S=38
03.11.2022 Secret (8)



ANEXO 1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

Lanco, 20 de octubre del 2022. -

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1	Línea de financiamiento (Marcar con una x)		
	Fondos concursables	Fondo de Desarrollo Vecinal- FONDEVE	
		Fondo de Emprendimiento Asociativo	
	Fondos participativos	Fondo de Desarrollo Mapuche- FONDEMA	
		Fondo de Iniciativas Religiosas- FIR	
	Consejos ciudadanos	Cultura	
		Mujer	
		Adulto Mayor	
		Discapacidad	
		Deportes	
		Jóvenes	
Tenencia responsable			
Asignación Directa		X	
Subvención Extraordinaria			

II. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

2	Rut de la organización que presenta el proyecto		
	65.085.293-1		
3	Nombre de la organización		
	Agrupación de ciegos ACIL 1.000		
	Nº de Personalidad Jurídica	Fecha	548
	Nº de inscripción PJ Registro Civil	Fecha	176132



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO

4	Domicilio de la Organización
	Calle Santiago N°752

5	La sede donde se reúne la organización es:	Marcar X
	Propia	
	Arrendada	
	En Comodato	X
	Cedida por horas	
	En Usufructo	
	Otra ¿Cuál?	

6	Datos Bancarios	
	N° de cuenta	71570112371
	Banco	Banco Estado
	Tipo de Cuenta	Chequera electrónica

7	Directiva de la organización				
	CARGO	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	TELÉFONO
	Presidente	Ema Crespo Palma	9.636.505-5	Sor Imard N°510	982874742
	Secretario	Cecilia Fuentes Marchant	7.836.148-4	Sector rural Cudico	-
		Agustín Montero Burgos	5.067.113-5	-	-
	Tesorero				
	1° Director	Juan Medina Perez	13.585.183-3	-	-
	2° Director	Sonia crespo Manquepillán	12.205.912-k	Pasaje Costa Azul	-
	3° Director	Guillermo Barría Martínez	7.881.450-0	Simon Bolivar N°531	-



III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

8	Beneficiarios			
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL
	Directos	15	09	24
	Indirectos	04	02	06
	Total			30

9	Nombre del proyecto
	"Asegurando nuestra sede, compartiendo nuevamente"

10	Objetivo del proyecto
	Generar un espacio seguro y optimo para los socios/as y cooperadores de nuestra agrupación, además de compartir un espacio de encuentro y reflexión con nuestros socios retomando la vida y vínculos socio afectivos post pandemia.



11

Justificación del proyecto: Describir Problemática a Solucionar, Indicar quienes son los beneficiarios, Que se espera lograr en el tiempo, En qué medida soluciona esta iniciativa las necesidades de la organización.

Mediante la obtención de estos recursos como agrupación podremos llevar a cabo la adquisición de cámaras de seguridad e instalación de éstas en nuestra sede social, lo que nos permitirá asegurar nuestra sede, lugar que tanto trabajo nos costó conseguir y en el cual tenemos como objetivo principal cuidar, asegurar y mantener. Nuestra sede, además de ser nuestro espacio de encuentro y reunión, es el lugar donde la agrupación deportiva de ciegos Antu guarda su implementación deportiva, es relevante mencionar que en esta agrupación hay dos seleccionadas nacionales de goalball las cuales también son socias de ACIL.

Además, con la adquisición de estos recursos podremos llevar a cabo un paseo con nuestros socios/as a las termas, espacio de encuentro tan importante y relevante para nosotros, ya que, desde el año 2019 no contamos con un espacio de esparcimiento, relajo y reflexión debido a la pandemia, necesitamos como agrupación retomar y reforzar nuestros lazos para continuar con el arduo trabajo de la agrupación en beneficio de las personas con discapacidad, tanto visual, como física e intelectual.



12	Categorías y presupuesto		
	Marque sólo una opción.		
X	HABILITACIÓN O EQUIPAMIENTO DE SEDE. ✓ Reparaciones ✓ Mano de Obra ✓ Material de Construcción ✓ Equipamiento Audiovisual ✓ Adquisición de mobiliario y enseres ✓ Capacitación ✓ Insumos para capacitación		FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. ✓ Capacitación ✓ Insumos para capacitación ✓ Materias primas ✓ Maquinaria ✓ Publicidad
☐	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Capacitación Insumos para capacitación Vestimenta Equipamiento Publicidad	☐	

13	Detalle Total Proyecto de Subvención			
Ítem	Descripción bienes y/o servicios	Cantidad	Valor Unitario	Total
3	Suministro e instalación de cámaras	01	\$430.000	\$430.000
5	Traslado de personas	01	\$350.000	\$350.000
5	Entrada a las termas	30	\$10.000	\$300.000
TOTAL PROYECTO			\$1.230.000.-	
Aporte Municipal			\$1.000.000.- ✓	
Aporte Propio			\$230.000.-	
Aporte de terceros			\$0	



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO

14 CRONOGRAMA DEL PROYECTO (Marcar con una X y agregar actividad según el Proyecto)					
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	Fecha de Realización (Día, Mes)
1.- Ingreso subvención a oficina de partes	X				Octubre 2022
2.- Adjudicación de fondos		X			Noviembre 2022
3.- Ejecución proyecto		X			Noviembre 2022
4.- Rendición proyecto			X		Diciembre 2022

=4

FIRMA PRESIDENTE (A)
ORGANIZACIÓN Y TIMBRE



FIRMA SECRETARIO (A)
ORGANIZACIÓN

FIRMA TESORERO (A)
ORGANIZACIÓN



C E R T I F I C A D O N°116 -2022

GUILLERMO IBÁÑEZ DÁVILA, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Lanco, certifica:

Que “AGRUPACION DE CIEGOS - ACIL”, RUT N° 65.085.293-1, No mantiene deuda por aportes entregados a la fecha, o por posibles aportes efectuados por este Municipio.-

Se emite el presente certificado para los fines que estime conveniente.-

Lanco, a nueve días del mes de agosto del dos mil veintidós.-

GUILLERMO IBÁÑEZ DÁVILA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



GID/vmo



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con una disponibilidad presupuestaria, dentro del presupuesto año 2022, para la realizar la transferencia de recursos a la organización sin fines de lucro “Agrupación de ciegos ACIL”

Dentro de la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	SP	C.C	Denominación	Monto autorizado
2152401999	2	030213	Otras Transferencias al Sector Privado “Agrupación de ciegos ACIL Lanco”	\$1.000.000.-
Total Disponibilidad				\$1.000.000.-

GUILLERMO IBÁÑEZ DÁVILA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LANCO, 24 de Octubre 2022.

ROL UNICO TRIBUTARIO		ROL UNICO TRIBUTARIO	
Sii Servicio de impuestos internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AGRUPACION DE CIEGOS ACIL DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) CONDOR 34 LANCO RUT 65085293-1 		▲ Verifique esta cédula en sil.cl N° SERIE 201902570153 FECHA EMISIÓN 30/01/2019 RUT USUARIO 9636505-5 CÉDULA USUARIO EMA DEL CARMEN CRESPO PALMA CÉDULA Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	



REPUBLICA DE CHILE



500473192191

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 17-10-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°176132 con fecha 06-06-2014.
NOMBRE PJ : AGRUPACION DE CIEGOS ACIL
DOMICILIO : CONDOR 34
LANCO
REGION DE LOS RIOS
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-06-2014
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 19-04-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

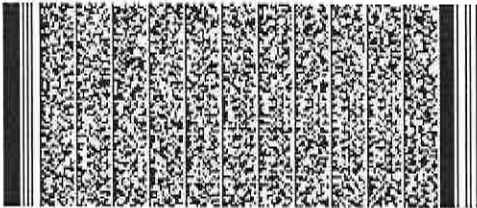
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	EMA DEL CARMEN CRESPO PALMA	9.636.505-5
SECRETARIO	CECILIA ISABEL FUENTES MARCHANT	7.836.148-4
TESORERO	AGUSTIN ALFONSO MONTERO BURGOS	5.067.113-5
1er DIRECTOR	JUAN ALEJANDRO MEDINA PEREZ	13.585.183-3
2do DIRECTOR	SONIA ALICIA CRESPO MANQUEPILLAN	12.205.912-K
3er DIRECTOR	GUILLERMO ELIAS BARRIA MARTINEZ	7.881.450-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 19-04-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Octubre 2022, 12:38.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500473192197

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 17-10-2022

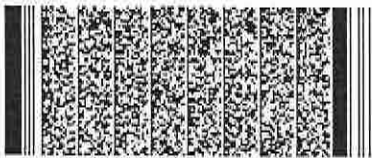
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°176132 con fecha 06-06-2014.
NOMBRE PJ : AGRUPACION DE CIEGOS ACIL
DOMICILIO : CONDOR 34
LANCO
REGION DE LOS RIOS
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-06-2014
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 17 Octubre 2022, 12:38.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACIÓN DE CIEGOS ACIL**, RUT **65.085.293-1** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/10/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: EMA DEL CARMEN CRESPO PALMA
RUT del Representante Legal	: 9.636.505-5
Nombre de la Institución	: AGRUPACIÓN DE CIEGOS ACIL
RUT de la Institución	: 65.085.293-1
Fecha de emisión del certificado	: 17/10/2022



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APellidos:
CRESPO
PALMA

NOMBRES
EMA DEL CARMEN

NACIONALIDAD
CHILENA

F

FECHA DE NACIMIENTO
18 SEPT 1965

NUMERO DOCUMENTO
525.765.487

FECHA DE EMISION
08 NOV 2021

FECHA DE VENCIMIENTO
18 SEPT 2025

FIRMA DEL TITULAR

RUN 9,636.505-5



Nació en: **LONCOCHE**
Profesión: **No informada**

274X9 - 3P

INCHL5257654877L27<<<<<<<<<
6509181F2509183CHL9636505<5<<1
CRESPO<PALMA<<EMA<DEL<CARMEN<<

**Saldos y Últimos Movimientos - CHEQUERA ELECTRONICA**[illegible]

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

REUNION ORDINARIA

Siendo las 15:20 horas, se da inicio a la reunión con la presencia de 15 socios en nuestra sede social ubicada en calle Santiago N°761.

La Presidenta la Sra. Ema Crespo informa a los socios y socias presente que se debe llevar a cabo la toma de un acuerdo acerca de la subvención municipal correspondiente al año 2022. Se solicita a los socios ideas en qué invertir estos fondos, donde se destacan los siguientes: Por temas de seguridad, contar con alarma y cámaras en nuestra sede, además la posibilidad de realizar un viaje recreativo y de reflexión a las termas Pellaifa durante la segunda semana del mes de noviembre.

Se lleva a cabo una votación donde los socios respaldan las ideas antes mencionadas, por lo cual serán las cosas que se ejecutarán.

Se da termino a la jornada siendo las 17:00 horas.


Ema Crespo Palma
Presidenta ACIL



30

Mes AGOSTO

Año 2022

CRISTIAN BARRIA.
 MARIA SARAJIA
 CLEMENTINA PINCHURUA.
 ROBERTO CID.
 YANETT CRESPO.
 SOLIA CRESPO
 YANILETT AWAZEZ.
 GUILLERMO BARRIA.
 PASCUAL ORTIZ.
 RAUL MARXONES.
 ENA CRESPO
 CENIA FLORES
 VIGENT BALBOA.
 ROBERTO MARXONES


 CRESPO

Clementina l b
 Roberto Cid a sepo




CRESPO


 M.C

CRESPO
 YANETT
 YANILETT





Comercializadora e Instalaciones de Equipos
de Seguridad y Aire Acondicionado
Jaime Ariel Gallegos Muñoz
Rut: 77.560.729-7

Dirección: Fundo el Arco C13, LANCO
Teléfonos: +56975048482- +56940381320
E-mail: segsurlanco@gmail.com

Lanco, 01 de Octubre 2022

COTIZACION

Cotización para: Agrupación de ciegos de Lanco

Att: Sr. Ema Crespo

Comuna: Lanco

Descripción Cámaras	Cantida d	Valor Unitario	Valor Total
Cámaras Bala Marca Longse Metálicas UHD 2mp., Visión Nocturna	2		
Cámaras Bala Marca Longse Metálicas UHD 2mp., Visión Nocturna	2		
Grabador XVR Longse 4 canales HD	1		
Disco Duro 1TB marca SEAGATE para seguridad	1		
Fuente de poder	1		
Cajas Chuqui/Estancas	4		
Cable conexión	4		
Mano de Obra Instalación y Puesta en Marcha	1		

Valor Total Suministro e Instalación

\$
270.000

IVA

\$ 51.300

Valor Total Cámaras

\$
321.300

Descripción Alarma	Cantida d	Valor Unitario	Valor Total
Panel de Control	1		
Sensor de Movimiento	1		
Sensor puerta/ventana	1		
Control Remoto	2		
Sirena	1		
Fuente de poder	1		
Chip Telefonico	1		

Valor Total Suministro e Instalación	\$ 140.000
IVA	\$ 26.600
Valor Total Alarma	\$ 166.600
VALOR TOTAL CON DESCUENTO OFRECIDO POR CAMARAS Y ALARMA	\$430.000

Forma de pago : 50% Con la orden de compra, 50% contra entrega.

Garantía Sum. E Inst. : 6 meses.

Datos Transferencia

Razón Social : Comercializadora e instalaciones de equipos de seguridad y aire acondicionado Jaime Ariel Gallegos Muñoz E.I.R.L.

Rut : 77.560.729-7

Banco : Estado

Tipo de Cuenta : Chequera Electrónica

N° de Cuenta :902-7-101031-1

La cotización tiene una validez de 7 días

TERMAS PUNULAF
FONO: 990799938 - 983201855
EMAIL: termaspunulaf@hotmail.com
CARRIRIÑE BAJO
LIQUIÑE

RUT: 11.411.381 – 6
COTIZACION
Nº 000385

Liquiñe, 20 de octubre del 2022.

Señores: Agrupación de ciegos de Lanco
Dirección: Santiago N°752
teléfono: 982874742

RUT: 65.085.293-1
comuna: Lanco
Email: acil2014@gmail.com

Cantidad	Días	Detalle	Precio unitario	Total
30	01	Entrada por el día - Adultos	\$ 10.000.-	\$ 300.000.-
			Valor Neto	\$ 300.000.-
			19% IVA	\$ 57.000.-
			Valor Total	\$ 300.000.-

Benedicto Segundo Punulaf Trafiñanco
R.U.N.: 11.411.381-6


Representante Legal

Nota: Los valores estimados en esta cotización son diarios, con excepción de las cabañas, cuyo valor es por noche, con lo cual, tiene acceso a las instalaciones del complejo termal (piscinas, tinas y sauna).

COTIZACION TRANSPORTE DE PERSONAS:

PARA: AGRUPACION DE CIEGOS ACIL

RUT: 65.085.293-1

DIRECCION: SANTIAGO N°752

DE: ALICIA DEL CARMEN ORELLANA FUENTES

RUT: 7.485.467-2

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO:

Traslado de personas de la agrupación de ciegos ACIL a termas Punulaf.

- 01 SERVICIO DE TRANSPORTE LANCO – TERMAS PUNULAF – TERMAS PUNULAF-LANCO

TOTAL: \$350.000 (trescientos cincuenta mil)

Lanco, octubre del 2022



COMODATO DE INMUEBLE

I MUNICIPALIDAD DE LANCO

A

AGRUPACIÓN DE CIEGOS ACIL - LANCO

En la ciudad de Lanco a 23 de Diciembre de 2021, comparecen de una parte la **I. MUNICIPALIDAD DE LANCO**, Corporación autónoma de Derecho Público, RUT 69.200.300-4, representada por su Alcalde don **JUAN JAVIER ROCHA AGUILERA**, C.I. 10.906.147-6, ambos domiciliados en calle Libertad 251 de la ciudad de Lanco, en adelante e indistintamente "el comodante" o "la Municipalidad"; y por la otra la **AGRUPACIÓN DE CIEGOS ACIL- LANCO**, Personalidad Jurídica N°548 de fecha 06/06/2014, representada por su presidenta doña **EMA DEL CARMEN CRESPO PALMA**, C.I. 9.636.505-5, con domicilio en la ciudad de Lanco, Comuna de Lanco, Región de Los Ríos, en adelante e indistintamente "la comodataria"; quienes convienen en celebrar el siguiente contrato de comodato de bien inmueble:

PRIMERO: La **I. MUNICIPALIDAD DE LANCO**, es dueña del Lote N°2 ubicado en la calle Santiago N° 761 de la ciudad de Lanco, de una superficie quinientos veinticinco metros cuadrados, aproximadamente, y que en especial deslinda al Norte, treinta y cinco metros con Lotes de varios propietarios de la Población Kimun Lof; SUR, en treinta y cinco metros con el Lote N°3 de propiedad municipal; ESTE, veinte coma treinta y cinco metros con el Lote N° 4 de propiedad municipal; y OESTE, en veinte coma treinta y cinco metros con Lote N°1 de propiedad municipal. El título de dominio se encuentra inscrito a **Fs. Cuatrocientos sesenta y cinco, bajo el número quinientos cincuenta y cinco**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año dos mil doce, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N°162-409 de la comuna de Lanco.

SEGUNDO: La **I. MUNICIPALIDAD DE LANCO**, con la finalidad de atender las necesidades de las organizaciones sociales sin fines de lucro, entrega en comodato a **AGRUPACIÓN DE CIEGOS ACIL - LANCO**, para quien recibe y acepta su presidenta doña **EMA DEL CARMEN CRESPO PALMA**, la propiedad municipal ya individualizada en el punto PRIMERO, consistente en el denominado lote 2 y la Sede Social de noventa y nueve coma cuarenta metros cuadrados, construida en el mismo Lote

TERCERO: Las partes expresan que el objetivo del presente contrato es facilitar un espacio físico a la **AGRUPACIÓN DE CIEGOS ACIL - LANCO**, para atender necesidades propias de la organización comodataria y/o de otras organizaciones sociales de la comuna

CUARTO: Se otorga este préstamo de uso gratuito por un lapso de **20 años** a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. Vencido el plazo para el cual se otorga el presente comodato, se renovará automáticamente por el mismo plazo, a menos que alguna de las partes manifieste lo contrario mediante envío a la otra, de carta certificada con a lo menos 60 días de anticipación al vencimiento.

2021



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Se deja expreso además, que el comodante podrá exigir la restitución aún antes del tiempo convenido de conformidad a lo señalado en el artículo 2180 del Código Civil. Asimismo, el presente contrato está supeditado al cumplimiento de lo establecido en su cláusula tercera, esto es, en forma proporcionada o conveniente para los fines propuestos por las partes, como asimismo, al uso eficiente del inmueble municipal.

QUINTO: La administración del terreno estará a cargo del comodatario, esto es, la **AGRUPACIÓN DE CIEGOS ACIL - LANCO**, la que no podrá enajenar, transferir o arrendar a terceros

SEXTO: Los gastos de conservación, cuidado, servicios básicos y demás necesarios del inmueble, serán de cargo de la **AGRUPACIÓN DE CIEGOS ACIL - LANCO**. La I. Municipalidad de Lanco, no soportará gasto alguno como consecuencia del préstamo objeto de este comodato.

SÉPTIMO: En el evento que el inmueble entregado en comodato se destine a un uso diferente al expresado por las partes o en caso de deterioro manifiesto del inmueble por falta de conservación y cuidado, la I. Municipalidad de Lanco estará facultada para exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución del inmueble, en forma inmediata, previa comunicación por escrito.

OCTAVO: La **AGRUPACIÓN DE CIEGOS ACIL - LANCO** queda expresamente facultada, por el período que dure el contrato, para realizar labores de mantención, mejoras, implementación, construcciones menores u otros similares, de conformidad o en proporción al objetivo expresado en la cláusula tercera, cuyos gastos serán soportados por la comodataria. Las mejoras señaladas deberán ser autorizadas y quedarán en beneficio de la I. Municipalidad de Lanco al finalizar el contrato.

Será de responsabilidad del comodatario el cumplimiento de las disposiciones legales sobre construcción, urbanización y ambientales a las obras que desarrolle en el inmueble.

NOVENO: Queda expresamente **AGRUPACIÓN DE CIEGOS ACIL - LANCO**, arrendar o ceder a cualquier título los derechos emanados de éste contrato. Asimismo, **I. MUNICIPALIDAD DE LANCO** tendrá derecho y la facultad para visitar e inspeccionar el inmueble entregado en comodato, en el momento que lo desee, comprometiéndose el comodatario a entregarle las facilidades que el caso requiera.

DÉCIMO: Se deja expresa constancia que de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra e) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el honorable Concejo dio su aprobación a la celebración del presente contrato mediante acuerdo N°272-2021 tomado en sesión ordinaria N°47-2021 de fecha 23 de Diciembre de 2021.

Lanco República de Chile, a veintitrés de Mayo del dos mil catorce



06.06.2014

Proyecto de estatutos.
El texto es el siguiente:

TITULO PRIMERO.
DISPOSICIONES GENERALES.

ART. PRIMERO.- Constituyese una Organización Comunitaria Funcional, regida por la ley n° 19.418 y las modificaciones de la ley n° 20.500, sin fines de lucro, denominada Agrupación de ciegos de Lanco, en adelante simplemente ACIL, de la comuna de Lanco, Provincia de Valdivia, en la Décimo Cuarta Región de los Ríos.

ART. SEGUNDO.- Constituye el objetivo fundamental de ACIL, la plena integración de sus miembros en la sociedad y el ejercicio efectivo de los derechos que la Constitución y las leyes reconocen a todas las personas. Para el cumplimiento de este objetivo ACIL podrá ejecutar acciones en los aspectos de:

- a) prevención y rehabilitación
- b) desarrollo cultural e intelectual
- c) capacitación e integración laboral
- d) fomento y desarrollo de pequeñas empresas productivas
- e) deporte y recreación

ART. TERCERO.- Para el cumplimiento de sus objetivos la Agrupación podrá:

- a) recolectar fondos a través de colectas, sorteos y otras actividades análogas, debidamente autorizadas
- b) recibir donaciones, legados y herencias
- c) contratar con personas naturales o jurídicas; de derecho público o privado.
- d) contratar servicios temporales o permanentes en cualquiera de las formas contempladas en la legislación vigente
- e) hacer publicaciones, propaganda o publicidad en cualquier medio de difusión pública o privada
- f) participar en otras Agrupaciones, empresas, corporaciones o cooperativas que tengan alguna relación con sus actividades
- g) hacer inversiones en negocios, actividades o empresas de cualquier naturaleza
- h) adquirir, enajenar y grabar a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, contraer toda clase de obligaciones y realizar las operaciones y negocios que estime más convenientes para el desarrollo de sus actividades, sin ninguna limitación.

ART. CUARTO.- La duración de ACIL será indefinida y su domicilio será la ciudad de Lanco... Cóndor # 34.....

TITULO SEGUNDO.
DE LOS SOCIOS.



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

S=38
03.11.2022



ORD: 0024 - 2022

ANT: No hay.

MAT: Remite Tercer Informe Trimestral correspondiente al año 2022, del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales y de los aportes al fondo común municipal.

Lanco, 19 de octubre de 2022

DE: SR. NELSON ABARCA SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE CONTROL

A: SR. JUAN JAVIER ROCHA AGUILERA - ALCALDE Y HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludarles de manera cordial y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29, letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto **Tercer Informe Trimestral** acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales y de los aportes al fondo común municipal, cuya información se obtuvo desde los Balances de Ejecución Presupuestaria del Municipio, DAEM y DESAM.

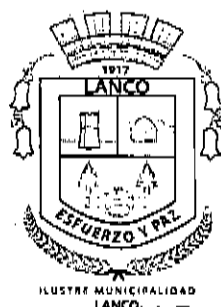
Saluda atentamente a Ud.,


Luis Nelson Abarca Sepúlveda
Director de Control
Ilustre Municipalidad de Lanco

LAS/jmo

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde
- Concejales
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Control



Ilustre Municipalidad de Lanco
Dirección de Control

Informe de Ejecución Presupuestaria

Julio - Septiembre

2022

La Dirección de Control tiene como misión brindar apoyo permanente a las gestiones de la Municipalidad, procurando la máxima eficiencia, eficacia y economicidad en el cumplimiento de sus objetivos, planes y programas, establecidos en el marco del ordenamiento jurídico vigente, a las instrucciones técnicas de la Contraloría General de la República y a la legalidad de sus actuaciones. El presente instrumento tiene por objeto entregar información respecto al análisis realizado por la Dirección de Control de la Ilustre Municipalidad de Lanco, sobre los avances en materia del ejercicio programático presupuestario de las áreas de Municipio, Educación y Salud, en el periodo comprendido desde el 01 de julio al 30 de septiembre del año 2022.

Lanco, octubre 19 de 2022



ÍNDICE

Generalidades	3
1. Municipio	4
1.1. Distribución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	5
1.2. Presupuesto de Ingresos	6
1.3. Gestión de Ingresos Propios Permanentes con Fondo Común Municipal	7
1.4. Gestión de Ingresos Propios Permanentes sin Fondo Común Municipal	8
1.5. Ingresos: Incidencia del Presupuesto Vigente por Ítem con respecto al Presupuesto Vigente Total	9
1.6. Presupuesto de Gastos	10
1.7. Gastos: Incidencia del Presupuesto Vigente por Ítem con respecto al Presupuesto Vigente Total	11
1.8. Análisis de Gastos por Áreas de Gestión	12
1.9. Déficit / Superávit: Ingresos Percibidos v/s Obligación Devengada	13
1.10. Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado	13
1.11. Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base al Devengado	13
1.12. Determinación Déficit / Superávit Financiero Acumulado Trimestral	14
1.13. Aportes al Fondo Común Municipal	15
1.14. Análisis de la Proyección y Percepción del FCM años 2018 al 2022. Sobrestimación 2022	15
1.15. Transferencias a los Servicios Traspasados	17
1.16. Evolución de los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados 2018 – 2022	18
2. Educación	19
2.1 Distribución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	20
2.2 Ingresos Educación	21
2.3 Gastos Educación	22
2.4 Evolución de los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados 2018 – 2022	23
2.5 Déficit / Superávit: Ingresos Percibidos v/s Obligación Devengada	24
2.6 Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado	24
2.7 Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base al Devengado	24
2.8 Determinación Déficit / Superávit Financiero Acumulado Trimestral	25
3. Salud	26
3.1 Distribución de los Ingresos y gastos Presupuestarios	27
3.2 Ingresos salud	28
3.3 Gastos Salud	29
3.4 Evolución de los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados 2018 – 2022	30
3.5 Déficit / Superávit: Ingresos Percibidos v/s Obligación Devengada	31
3.6 Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado	31
3.7 Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base al Devengado	31
3.8 Determinación Déficit / Superávit Financiero Acumulado Trimestral	32
4. Cotizaciones Previsionales	33



GENERALIDADES

TERCER INFORME TRIMESTRAL 2022

De conformidad al Artículo 29° letra a), b), y d) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Control Interno viene en emitir el informe de análisis acerca del avance de Ejecución Presupuestaria del municipio y los servicios traspasados de educación y salud, respecto del tercer trimestre. Asimismo, informa acerca del cumplimiento de los pagos por conceptos de cotizaciones previsionales y los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal (FCM).

El presupuesto es un instrumento de gestión (Artículo 6° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades) que constituye la expresión económica de todas las actividades y programas que planea ejecutar el municipio durante el año presupuestario y que han sido establecidos previamente para el logro de sus fines, metas y objetivos. Es un complemento del instrumento rector del desarrollo de la comuna como lo es Plan de Desarrollo Comunal, debiendo estar alineados. En definitiva, el presupuesto revela un programa de acción.

El análisis del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario fue determinado en base a los datos obtenidos desde el módulo de Contabilidad del Sistema SMC.

Para el seguimiento del grado de avance de los ingresos, se realizó una comparación entre el Ingreso Presupuestado en relación a lo efectivamente percibido al 30 de septiembre de la presente anualidad, entendiéndose por “Ingreso Presupuestado” aquel ingreso estimado para el año presupuestario conforme al método de análisis realizado en la etapa de formulación del presupuesto por los actores intervinientes en el ciclo presupuestario y que incluye el presupuesto original y sus modificaciones presupuestarias realizadas durante dicho trimestre. A su vez, se entiende por “Ingreso Percibido” aquellos montos que ya han sido efectivamente enterados en las arcas municipales.

Para el análisis del comportamiento del grado de avance de los gastos conforme la ejecución del presupuesto se realizó una comparativa entre las estimaciones de Gasto Presupuestado versus el monto devengado al 30 de septiembre del año 2022, entendiéndose por “Gasto Presupuestado” aquel gasto proyectado para el año y que incluye el presupuesto original y sus modificaciones presupuestarias realizadas durante dicho trimestre. A su vez, se entiende por “Gasto Devengado” el compromiso de pago que tiene la Municipalidad de Lanco.

Es del caso señalar que el Oficio E170193 de fecha 30 de diciembre de 2021 de la Contraloría General de la República que Imparte Instrucciones al Sector Municipal sobre el ejercicio contable año 2022, en su numeral 09, indica la fecha de presentación de los informes de actualización presupuestaria e informes contables del 2022, siendo estos los días 05 y 08 del mes siguiente a aquel en que se hayan generado las operaciones, por lo que esta unidad con fecha 12 de octubre de 2022, ha dado inicio a la elaboración del Tercer Informe Trimestral de ejecución programática presupuestaria.



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PERIODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2022
ÁREA MUNICIPAL**



1. MUNICIPIO

1.1. Distribución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

A continuación, se presenta el Estado de Situación Presupuestaria del Municipio, entregando información detallada respecto a sus saldos actualizados, ingresos devengados, percibidos y por percibir:

MUNICIPALIDAD DE LANCO					
ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA					
desde 01 de enero al 30 de septiembre de 2022					
Miles de Pesos					
INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	829.374	898.935	984.662	890.504	94.158
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.600	205.933	171.241	171.241	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.553	1.553	1.366	1.366	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	13.973	13.973	9.132	8.522	610
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.141.375	4.170.050	2.614.660	2.585.188	29.472
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.500	1.500	0	0	0
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	13.455	14.803	73.209	15.003	58.206
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.000	124.390	122.390	122.390	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	5.069.830	5.431.137	3.976.660	3.794.214	182.446
15 SALDO INICIAL DE CAJA	50.000	338.435	0	0	0
TOTALES	5.119.830	5.769.572	3.976.660	3.794.214	182.446
GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	2.174.193	2.238.051	1.538.872	1.537.022	1.850
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.505.300	1.568.810	943.606	917.970	25.636
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15.000	64.221	62.714	62.714	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.081.009	1.223.619	833.696	831.906	1.790
25 INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	4.100	113.438	107.141	107.141	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	142.220	67.220	45.760	35.923	9.837
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	124.302	437.504	200.642	200.842	0
32 PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	23.706	56.709	56.506	50.290	6.216
SUBTOTALES	5.069.830	5.769.572	3.789.137	3.743.808	45.329
35 SALDO FINAL DE CAJA	50.000	0	0	0	0
TOTALES	5.119.830	5.769.572	3.789.137	3.743.808	45.329

*Fuente: Estado de Situación Presupuestaria al 30.09.2022

**Elaboración: Dirección de Control Interno



1.2. Presupuesto de Ingresos.

De acuerdo con el Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Acumulados al tercer trimestre del 2022, el municipio ha percibido ingresos por un monto de M\$ 3.794.211.-, lo que equivale a un 65,76% de avance con respecto al presupuesto vigente de M\$ 5.769.572.-

A continuación, se desgrega el grado de avance de los ingresos a nivel de ítem.

Subt	Item	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Avance (%)
03	01	Patentes y Tasas por Derechos	298.279	337.511	282.436	83,68
03	02	Permisos y Licencias	410.000	440.329	482.820	109,65
03	03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	119.025	119.025	125.231	105,21
03	99	Otros Tributos	2.070	2.070	17	0,82
05	01	Del Sector Privado	48.000	48.000	16.233	33,82
05	03	De Otras Entidades Públicas	18.600	157.933	155.008	98,15
06	01	Arriendo de Activos No Financieros	1.553	1.553	1.366	87,96
07	01	Venta de Bienes	13.973	13.973	8.522	60,99
08	01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	40.000	40.000	14.021	35,05
08	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	81.561	82.068	65.578	79,91
08	03	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. N° 3.063	3.996.000	4.024.168	2.497.319	62,06
08	04	Fondos de Terceros	10.315	10.315	422	4,09
08	99	Otros	13.500	13.500	7.846	58,12
10	04	Mobiliario y Otros	1.000	1.000	0	0,00
10	06	Equipos Informáticos	500	500	0	0,00
12	10	Ingresos por Percibir	13.455	14.803	15.003	101,35
13	03	De Otras Entidades Públicas	2.000	124.389	122.389	98,39
15		Saldo Inicial de Caja	50.000	338.435	0	0,00
TOTALES			5.119.831	5.769.572	3.794.211	65,76

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 30.09.2022

**Elaboración: Dirección de Control Interno

Del análisis realizado a la información que precede, se evidencian partidas presupuestarias de ingresos que superan positivamente el 100% de avance con respecto a su estimación, por lo que a dicho tenor, esta unidad contralora tiene a bien indicar que, conforme lo dispone el oficio E.166852, del 20 de diciembre de 2021 de la Contraloría General de la República, antes del término del último trimestre del ejercicio corresponde ajustar el presupuesto vigente de la gestión municipal y de cada uno de los servicios traspasados que conformen el municipio, de acuerdo con los montos efectivamente ejecutados en cada uno de sus componentes de ingresos y gastos, con el fin de considerar los ingresos efectivamente percibidos o por percibir.



1.3. Gestión de Ingresos Propios Permanentes con Fondo Común Municipal.

Los Ingresos Propios Permanentes (IPP), Son aquellos generados por la misma municipalidad para la gestión de su comuna a través de distintos mecanismos. Estos ingresos están compuestos por el Impuesto Territorial (contribuciones), los Permisos de Circulación de Beneficio Municipal, las Patentes de Beneficio Municipal, los Derechos de Aseo, Otros Derechos, Rentas de la Propiedad, Licencias de Conducir y Similares, Multas e Intereses, Concesiones, Patentes Acuícolas, Patentes Mineras y Casinos.

A continuación, se presenta la percepción anual de ingresos propios permanentes del tercer trimestre desde el año 2018 al año 2022, montos que incluyen lo percibido desde el Fondo Común Municipal:

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Patentes Municipales / de Beneficio Municipal	51.979	65.115	86.415	117.892	140.543
Derechos de aseo	51.979	20.611	86.415	24.901	25.067
Otros derechos	51.979	69.096	86.415	64.886	94.822
Concesiones	0	0	0	0	0
Permisos de circulación / de Beneficio Municipal	101.402	109.152	113.143	134.429	167.519
Licencias de conducir y similares	37.577	38.203	19.107	29.098	36.103
Participación en Impuesto Territorial	47.943	71.629	63.987	111.022	125.231
Patentes acuícolas	0	0	0	0	0
Rentas de la propiedad	5.385	4.043	2.317	1.458	1.366
Multas- de beneficio municipal	86.210	41.400	24.877	39.721	48.127
Multas Ley de Alcoholes	3.247	2.616	311	648	340
Registro de multas del tránsito no pagadas – de beneficio municipal	762	2.616	412	705	1.212
Intereses	4.812	4.200	4.986	10.485	9.083
Patentes mineras	919	781	2.828	34	0
Casinos de juego	0	0	0	0	0
Patentes Municipales / de Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0	0
Permisos de circulación / de Beneficio Fondo Común Municipal	169.011	181.919	188.567	224.052	279.198
Participación en el Fondo Común Municipal	1.616.471	1.881.248	1.742.573	2.113.010	2.497.319
Totales	2.229.676	2.492.629	2.422.353	2.872.341	3.425.930

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 30 de septiembre de los años 2018; 2019; 2020; 2021 y 2022.-

**Elaboración: Dirección de Control Interno



1.4. Gestión de Ingresos Propios Permanentes sin Fondo Común Municipal.

En contraste con la información presentada en el punto 1.3, el siguiente recuadro muestra la percepción de ingresos propios permanentes sin la incidencia del Fondo Común Municipal, es decir, aquellos ingresos cuya percepción depende directamente de las gestiones que realice el municipio para su materialización:

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Patentes Municipales / de Beneficio Municipal	51.979	65.115	86.415	117.892	140.543
Derechos de asco	51.979	20.611	86.415	24.901	25.067
Otros derechos	51.979	69.096	86.415	64.886	94.822
Concesiones	0	0	0	0	0
Permisos de circulación / de Beneficio Municipal	101.402	109.152	113.143	134.429	167.519
Licencias de conducir y similares	37.577	38.203	19.107	29.098	36.103
Participación en Impuesto Territorial	47.943	71.629	63.987	111.022	125.231
Patentes acuícolas	0	0	0	0	0
Rentas de la propiedad	5.385	4.043	2.317	1.458	1.366
Multas- de beneficio municipal	86.210	41.400	24.877	39.721	48.127
Multas Ley de Alcoholes	3.247	2.616	311	648	340
Registro de multas del tránsito no pagadas – de beneficio municipal	762	2.616	412	705	1.212
Intereses	4.812	4.200	4.986	10.485	9.083
Patentes mineras	919	781	2.828	34	0
Casinos de juego	0	0	0	0	0
Totales	444.194	429.462	491.213	535.279	649.413

*Fuente: Balanza de Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 30 de septiembre de los años 2018; 2019; 2020; 2021 y 2022.-

**Elaboración: Dirección de Control Interno

De los análisis de los apartados 1.2; 1.3 y 1.4, se deduce que el Municipio de Lanco es altamente dependiente del Fondo Común Municipal, pues, del total de ingresos percibidos (M\$ 3.794.211.-), un 65,82% provienen de dicho Fondo Común, mientras que, del Total de Ingresos Propios Permanentes Percibidos al trimestre (M\$ 3.425.930.-), el municipio es capaz de generar solo el 18,96%.



1.5. Ingresos: Incidencia del Presupuesto Vigente por Ítem con respecto al Presupuesto Vigente Total.

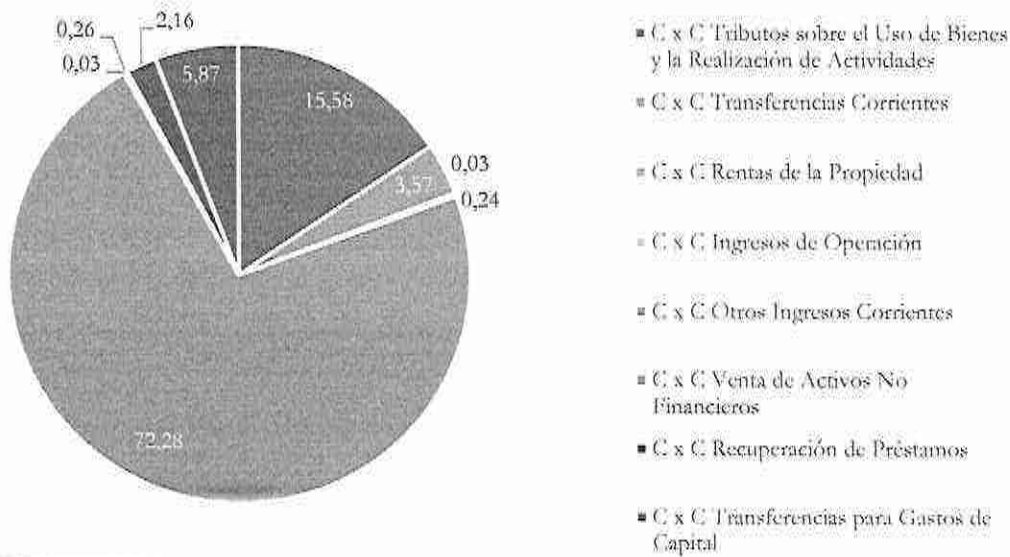
El siguiente recuadro analiza, porcentualmente, el origen de la mayor percepción de ingresos del municipio, midiendo la incidencia que tiene el presupuesto vigente por ítem con respecto al presupuesto vigente total, observándose que el subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes, es en donde se obtienen mayores ingresos y es también el subtítulo en donde se ingresan los recursos provenientes del Fondo Común Municipal, confirmando entonces la alta dependencia del municipio con dicho Fondo.

Subt	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Incidencia del Presupuesto Vigente por Ítem con Respecto al Presupuesto Vigente Total
03	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	829.374	898.935	15,58
05	C x C Transferencias Corrientes	66.600	205.933	3,57
06	C x C Rentas de la Propiedad	1.553	1.553	0,03
07	C x C Ingresos de Operación	13.973	13.973	0,24
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	4.141.376	4.170.051	72,28
10	C x C Venta de Activos No Financieros	1.500	1.500	0,03
12	C x C Recuperación de Préstamos	13.455	14.803	0,26
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	2.000	124.389	2,16
15	Saldo Inicial de Caja	50.000	338.435	5,87
TOTALES		5.119.831	5.769.572	100,00

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 30.09.2022

**Elaboración: Dirección de Control Interno

Incidencia del Presupuesto Vigente por Ítem con Respecto al Presupuesto Vigente Total



*Elaboración: Dirección de Control Interno



1.6. Presupuesto de Gastos.

Al tercer trimestre del año 2022, el municipio ha devengado gastos por un monto de M\$ 3.789.137.-, lo que equivale a un 65,67% de avance con respecto al presupuesto vigente de M\$ 5.769.570.- A continuación, se desagregan los gastos presupuestarios a nivel de ítem:

Subt	Item	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Avance (%)
21	01	Personal de Planta	1.277.892	1.246.785	866.668	69,51
21	02	Personal a Contrata	459.917	501.025	344.385	68,74
21	03	Otras Remuneraciones	150.760	153.140	103.425	67,54
21	04	Otros Gastos en Personal	285.622	337.101	224.395	66,57
22	01	Alimentos y Bebidas	18.920	14.691	4.357	29,66
22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	28.877	32.518	2.192	6,74
22	03	Combustibles y Lubricantes	59.965	114.877	86.605	75,39
22	04	Materiales de Uso o Consumo	97.932	112.206	57.417	51,17
22	05	Servicios Básicos	187.260	215.663	157.315	72,94
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	56.270	44.669	16.979	38,01
22	07	Publicidad Y Difusión	18.880	16.284	11.394	69,97
22	08	Servicios Generales	823.600	815.939	530.130	64,97
22	09	Arriendos	104.924	72.324	39.231	54,24
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	47.000	41.000	7.353	17,93
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	33.220	65.888	21.661	32,88
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	28.450	22.750	8.971	39,43
23	01	Prestaciones Previsionales	15.000	64.221	62.714	97,65
24	01	Al Sector Privado	202.381	289.001	158.332	54,79
24	03	A Otras Entidades Públicas	878.627	934.617	675.364	72,26
26	01	Devoluciones	500	500	0	0,00
26	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	3.000	112.338	106.750	95,03
26	04	Aplicación Fondos de Terceros	600	600	391	65,17
29	01	Terrenos	25.000	25.000	19.933	79,73
29	02	Edificios	35.000	0	0	0,00
29	03	Vehículos	40.000	0	0	0,00
29	04	Mobiliario y Otros	7.080	7.080	1.946	27,49
29	05	Máquinas y Equipos	7.640	7.640	5.416	70,89
29	06	Equipos Informáticos	6.800	6.800	3.459	50,87
29	07	Programas Informáticos	20.700	20.700	15.005	72,49
31	01	Estudios Básicos	15.000	64.680	8.999	13,91
31	02	Proyectos	109.302	372.824	191.844	51,46
34	07	Deuda Flotante	23.707	56.707	56.506	99,65
35		Saldo Final de Caja	50.000	0	0	0,00
TOTALES			5.119.829	5.769.570	3.789.137	65,67

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 30.09.2022

**Elaboración: Dirección de Control Interno

Indicar que las cuentas 2301 "Prestaciones Previsionales" y 2602 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad" presentan un avance cercano al 100%, por la cual se debe tener especial observancia a fin de cautelar el principio de sanidad y equilibrio financiero y presupuestario, evitando que dicho ítem presente déficit o su nivel de devengamiento supere a su presupuesto vigente asignado.



1.7. Gastos: Incidencia del Presupuesto Vigente por Ítem con respecto al Presupuesto Vigente Total.

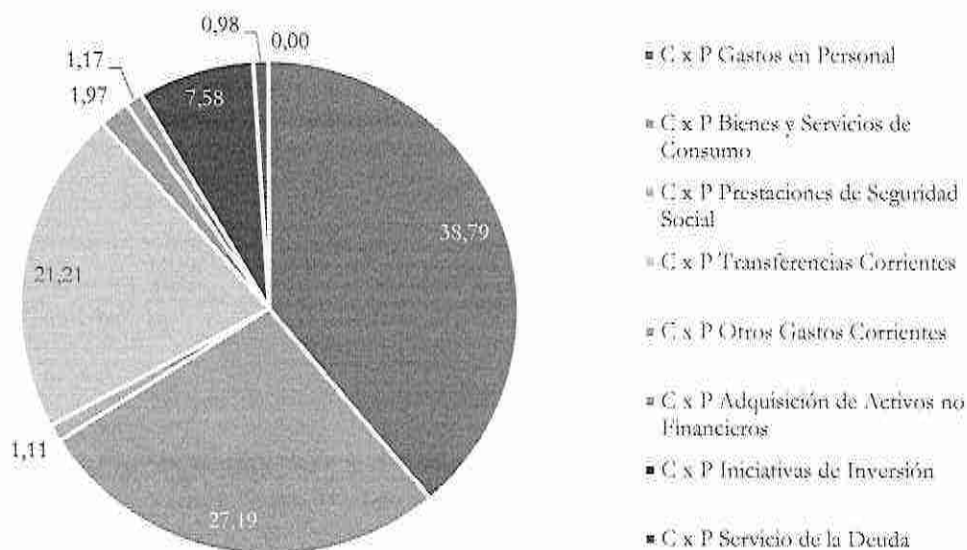
El siguiente recuadro analiza, porcentualmente, el destino de los gastos municipales, midiendo la incidencia que tiene el presupuesto vigente por ítem con respecto al presupuesto vigente total, observándose que el subtítulo 21 CxP Gastos en Personal, es en donde se genera el mayor desembolso de gastos.

Subt	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Incidencia del Presupuesto Vigente por Ítem con Respecto al Presupuesto Vigente Total
21	C x P Gastos en Personal	2.174.192	2.238.051	38,79
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.505.300	1.568.810	27,19
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	15.000	64.221	1,11
24	C x P Transferencias Corrientes	1.081.008	1.223.619	21,21
26	C x P Otros Gastos Corrientes	4.100	113.438	1,97
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	142.220	67.220	1,17
31	C x P Iniciativas de Inversión	124.302	437.504	7,58
34	C x P Servicio de la Deuda	23.707	56.707	0,98
35	Saldo Final de Caja	50.000	0	0,00
TOTALES		5.119.829	5.769.570	100,00

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 30.09.2022

**Elaboración: Dirección de Control Interno

Incidenca del Presupuesto Vigente por Ítem con Respecto al Presupuesto Vigente Total



*Elaboración: Dirección de Control Interno



1.8. Análisis de Gastos por Áreas de Gestión.

De acuerdo al Decreto N° 885 del año 2009 del Ministerio de Hacienda, el Gasto Municipal (Devengado), se desagrega en seis áreas de gestión: 01 Gestión Interna, 02 Servicios Comunitarios, 03 Actividades Municipales, 04 Programas Sociales, 05 Programas Deportivos y 06 Programas Culturales.

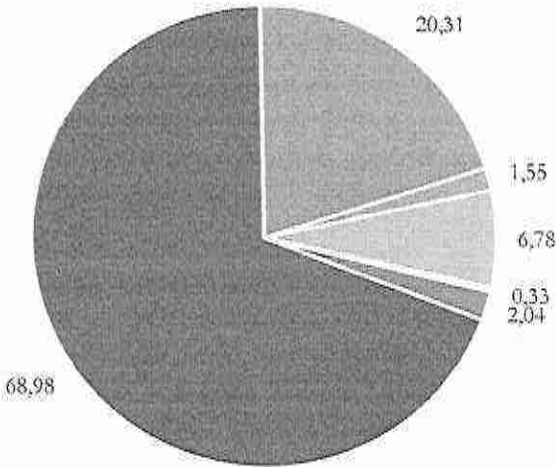
Así, el siguiente recuadro indica el gasto por cada una de esas áreas, así como su incidencia en el presupuesto vigente total y el grado de avance del devengamiento en cada una de dichas áreas, siendo, el área de gestión interna, la que agrupa un mayor nivel de gasto.

Área de Gestión	Presupuesto Inicial	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Vigente	Incidencia en el Ppto. Vigente Total	Devengado	% Devengado
01: Gestión Interna	3.514.950.800	465.147.676	3.980.098.476	68,98	2.620.576.470	65,84
02: Servicios Comunitarios	1.039.757.358	131.952.290	1.171.709.648	20,31	782.708.287	66,80
03: Actividades Municipales	100.380.000	-10.965.103	89.414.897	1,55	55.222.353	61,76
04: Programas Sociales	328.412.308	63.013.036	391.425.344	6,78	278.899.169	71,25
05: Programas Deportivos	18.400.000	620.000	19.020.000	0,33	4.115.931	21,64
06: Programas Culturales	117.930.000	-28.520	117.901.480	2,04	47.615.253	40,39
TOTALES	5.119.830.466	649.739.379	5.769.569.845	100,00	3.789.137.463	65,67

*Fuente: Informe SMC – Gestión Presupuestaria de Gastos al 30.09.2022

**Elaboración: Dirección de Control Interno

Incidencia en el Ppto. Vigente Total



- 01: Gestión Interna
- 02: Servicios Comunitarios
- 03: Actividades Municipales
- 04: Programas Sociales
- 05: Programas Deportivos
- 06: Programas Culturales

*Elaboración: Dirección de Control Interno

En consecuencia, es posible apreciar que el mayor nivel de gastos se genera en Gestión Interna y Servicios Comunitarios.



1.9. Déficit / Superávit: Ingresos Percibidos v/s Obligación Devengada.

A fin de cautelar el principio de sanidad y equilibrio presupuestario, existen una serie de indicadores de déficit y superávit, complementarios entre sí, y según el fin específico. Analizando únicamente la percepción de ingresos versus el devengo de gastos, se indica que el municipio de Lanco presenta un superávit presupuestario de M\$ 5.074.- conforme se evidencia en la siguiente tabla:

Ingresos Percibidos	Obligación Devengada
M\$ 3.794.211.-	M\$ 3.789.137.-
M\$ 5.074.-	

1.10. Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado.

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, y considerando el principio contable del devengo, consignado en el D.L. 1.263, se establece un superávit presupuestario de M\$ 343.509.-, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Ingresos Presupuestarios en M\$		Gastos Presupuestarios en M\$	
Ingresos Percibidos	3.794.211	Obligación Devengada	3.789.137
Saldo Inicial de Caja	338.435		
Totales	4.132.646	Totales	3.789.137
Déficit / Superávit M\$		M\$ 343.509.-	

1.11. Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base al Devengado.

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, y considerando el principio contable del devengo, consignado en el D.L. 1.263, se establece un superávit presupuestario de M\$ 525.958.-, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Ingresos Presupuestarios en M\$		Gastos Presupuestarios en M\$	
Ingresos Devengados	3.976.660	Obligación Devengada	3.789.137
Saldo Inicial de Caja	338.435		
Totales	4.315.095	Totales	3.789.137
Déficit / Superávit M\$		M\$ 525.958.-	



1.12. Determinación Déficit / Superávit Financiero Acumulado Trimestral.

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, respecto a la determinación del déficit / superávit financiero, se establece un déficit financiero de **-\$ 424.591.191.-**, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Determinación Saldo Final de Caja y Déficit / Superávit Financiero al 30 de septiembre de 2022

Cuenta	Denominación	Totales		Sumas
111	Disponibilidades	806.954.695	(+)	
114	Anticipos y Aplicación de Fondos	12.353.964	(+)	
116	Ajuste Disponibilidades	157.639	(+)	
Sumas Saldos Deudores				819.466.298
214	Depósitos de Terceros	419.888.454	(-)	
216	Ajuste Disponibilidades	10.738.805	(-)	
Sumas Saldos Acreedores				430.627.259
Saldo Final de Caja al 30/09/2022			(=)	388.839.039
Obligaciones Pendientes Cuenta 215			(-)	45.328.878
Obligaciones Pendientes Cuenta 221			(-)	768.101.352
Total Déficit / Superávit Financiero			(=)	-424.591.191

Hacer presente que este análisis, establecido en el Instructivo número 14.145 antes mencionado, evidencia que, si el municipio hiciera frente a todas sus obligaciones con los recursos disponibles en el Saldo Final de Caja, quedaría en déficit financiero.

Además, indicar que, en relación con el trimestre anterior, el déficit financiero del municipio aumento en \$270.513.552.- pasando de -154.077.639.- a -424.591.191.-



1.13. Aportes al Fondo Común Municipal.

Durante el tercer trimestre del año 2022, el municipio aportó al Fondo Común Municipal la suma de \$279.198.421.-

PERIODO	MONTO
Enero	1.777.959
Febrero	8.649.024
Marzo	157.776.264
TOTAL PRIMER TRIMESTRE	168.203.247
Abril	37.420.936
Mayo	9.837.339
Junio	4.154.896
TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE	51.413.171
Julio	4.221.899
Agosto	28.535.993
Septiembre	26.824.111
TOTAL TERCER TRIMESTRE	59.582.003
TOTAL ACUMULADO	279.198.421

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 30.09.2022

**Elaboración: Dirección de Control Interno

1.14. Análisis de la Proyección y Percepción del FCM años 2018 al 2022. Sobrestimación 2022.

A continuación, se muestra un análisis del comportamiento del Fondo Común Municipal entre los años 2018 al 2022, en relación con la estimación que realiza SUBDERE y el Municipio respectivamente, sus porcentajes de variación e ingreso realmente percibido.

Periodo	FCM Estimado por SUBDERE M\$	Aumento Estimación Anual FCM con respecto al periodo anterior M\$	Porcentaje de Aumento Anual	FCM Proyectado Municipio M\$	FCM Percibido M\$	Porcentaje Percibido en relación a lo proyectado	Aumento FCM percibido con respecto al periodo anterior M\$
2018	2.420.833	-	-	2.540.000	2.413.774	95,03 %	-
2019	2.609.083	188.250	7,78%	2.540.000	2.619.030	103,11 %	205.256
2020	2.641.281	32.198	1,23%	2.862.000	2.680.574	93,66 %	61.544
2021	2.961.543	320.262	12,13%	3.033.056	2.961.543	97,64 %	280.969
2022	3.194.310	232.767	7,86	4.024.168	2.497.319	62,06 %	*al 30 de septiembre de 2022

*Elaboración: Dirección de Control Interno

Para la presente anualidad, la proyección del ingreso que realiza el Municipio por concepto de Fondo Común Municipal es de M\$ 4.024.168.- lo que equivale a un aumento de M\$ 829.858.-, es decir, un 25,98% con respecto a lo estimado por SUBDERE; y de un 35,88% respecto de lo percibido (M\$ 2.961.543) durante el año 2021.



El aumento entre periodos no ha superado el 12%, con un promedio de un 7,25% por lo que no se evidencia una metodología que justifique el aumento del 35,88%, habiendo considerado sólo los datos de años anteriores.

Ahora bien, del examen de los resultados por periodo y especialmente a lo informado por Subdere, se mantiene la sobrestimación de ingresos referido en informes anteriores por concepto de Fondo Común Municipal, es decir, un déficit presupuestario -que se evidenciará con mayor fuerza al final de ejercicio presupuestario- tanto en la cuenta como en términos financieros, ya que el ingreso realmente percibido conforme a lo proyectado por Subdere será menor al proyectado por el municipio.

Por tanto, se ven afectadas partidas de gastos y compromisos que eventualmente no puedan ser solventados en el marco del presupuesto.

En consecuencia, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la ley 18.695. a fin de evitar déficit, se debe efectuar el ajuste a la baja de este ingreso, dado su impacto en el presupuesto municipal.

La información antes expuesta, fue obtenida tanto del sitio web SINIM como del Balance de Ejecución Presupuestaria de ingresos de los referidos periodos.

A continuación, un cuadro comparativo de ingresos efectivamente percibidos por concepto de Fondo Común al tercer trimestre de los años 2021 y 2022, considerando lo programado por SUBDERE y los Saldos respectivos:

Año	Mes	Programado Subdere	Saldos FCM	Total	Año	Mes	Programado Subdere	Saldos FCM	Total
2021	Enero	121.772.998	14.974.972	136.747.970	2022	Enero	121.943.191	23.502.376	145.445.567
	Febrero	121.772.963	17.316.304	139.089.267		Febrero	121.943.293	18.172.112	140.115.405
	Marzo	140.374.516	35.276.871	175.651.387		Marzo	151.008.885	49.978.178	200.987.063
	Abril	121.772.517	45.180.772	166.953.289		Abril	121.943.349	23.267.975	145.211.324
	Mayo	272.037.860	345.430.777	617.468.637		Mayo	424.510.914	343.593.706	768.104.620
	Junio	127.051.315	118.807.536	245.858.851		Junio	156.342.811	98.486.119	254.828.930
	Julio	212.862.401	97.116.457	309.978.858		Julio	268.377.363	109.055.834	377.433.197
	Agosto	121.772.734	0	121.772.734		Agosto	121.942.658	40.588.167	162.530.825
	Septiembre	191.996.232	7.492.581	199.488.813		Septiembre	206.629.239	67.864.698	274.493.937
TOTALES		1.431.413.536	681.596.270	2.113.009.806	TOTALES		1.694.641.703	774.509.165	2.469.150.868

*Elaboración: Dirección de Control Interno

Nota: para el año 2022, los ingresos totales presentado en el cuadro analítico del año 2022, no consideran el anticipo SUBDERE por concepto de retiro de funcionarios municipales.



1.15. Transferencias a los Servicios Traspasados.

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

Es en ese ámbito, que anualmente se destina una parte del presupuesto para ir en apoyo de los Servicios Traspasados de conformidad a sus requerimientos.

Los siguientes recuadros, muestran la evolución de las transferencias realizadas a dichos servicios traspasados durante el tercer trimestre de los años 2018 al 2022 y su incidencia con respecto al presupuesto vigente de gastos total del municipio:

EDUCACIÓN					
Año	Presupuesto Vigente Municipal	Transferencia Presupuestada	Transferencia Efectiva	Porcentaje Transferido	Porcentaje de Transferencia con Respecto al Presupuesto Vigente
2018	4.109.598	200.000	105.000	52,50	2,55
2019	4.389.567	240.000	180.000	75,00	4,10
2020	4.815.405	100.000	80.000	80,00	1,66
2021	4.789.302	474.487	437.503	92,21	9,14
2022	5.769.570	283.000	169.000	59,72	2,93

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 30.09.2022

**Elaboración: Dirección de Control Interno

SALUD					
Año	Presupuesto Vigente Municipal	Transferencia Presupuestada	Transferencia Efectiva	Porcentaje Transferido	Porcentaje de Transferencia con Respecto al Presupuesto Vigente
2018	4.109.598	165.000	74.800	45,33	1,82
2019	4.389.567	176.000	131.200	74,55	2,99
2020	4.815.405	127.022	80.000	62,98	1,66
2021	4.789.302	83.415	67.022	80,35	1,40
2022	5.769.570	178.360	106.250	59,57	1,84

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 30.09.2022

**Elaboración: Dirección de Control Interno

TRANSFERENCIAS CONSOLIDADAS A EDUCACIÓN Y SALUD					
Año	Presupuesto Vigente Municipal	Transferencia Presupuestada	Transferencia Efectiva	Porcentaje Transferido	Porcentaje de Transferencia con Respecto al Presupuesto Vigente
2018	4.109.598	365.000	179.800	49,26	4,38
2019	4.389.567	416.000	311.200	74,81	7,09
2020	4.815.405	227.022	160.000	70,48	3,32
2021	4.789.302	557.902	504.525	90,43	10,53
2022	5.769.570	461.360	275.250	59,66	4,77

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 30.09.2022

**Elaboración: Dirección de Control Interno



1.16. Evolución de los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados 2018 – 2022.

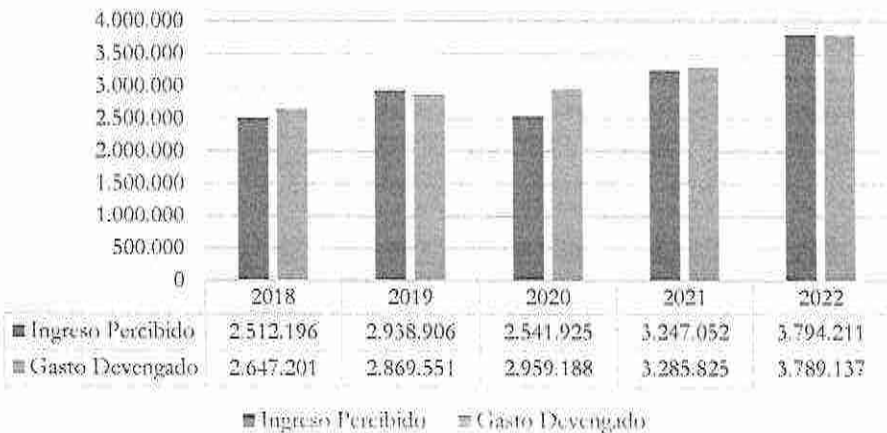
Como una forma de medir la evolución de ingresos percibidos y gastos devengados al tercer trimestre de los años 2018 y 2022 y así evidenciar la eficiencia en la gestión de ambos conceptos por el municipio, se presentan cuadros analíticos y gráficas a fin de evidenciar lo expuesto:

INGRESOS					
MUNICIPIO					
Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Ingreso Percibido	Porcentaje de Ingreso Percibido
2018	3.603.800	4.109.598	14,04	2.512.196	61,13
2019	3.602.277	4.389.566	21,86	2.938.906	66,95
2020	3.932.700	4.815.405	22,45	2.541.925	52,79
2021	3.982.565	4.789.302	20,26	3.247.052	67,80
2022	5.119.831	5.769.572	12,69	3.794.211	65,76

GASTOS					
MUNICIPIO					
Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Gasto Devengado	Porcentaje de Gasto Ejecutado
2018	3.603.800	4.109.598	14,04	2.647.201	64,42
2019	3.602.277	4.389.567	21,86	2.869.551	65,37
2020	3.932.700	4.815.405	22,45	2.959.188	61,45
2021	3.982.564	4.789.302	20,26	3.285.825	68,61
2022	5.119.829	5.769.570	12,69	3.789.137	65,67

**Elaboración: Dirección de Control Interno

Evolución de los Ingresos Percibidos v/s Gastos Devengados



*Elaboración: Dirección de Control Interno



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PERIODO: JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA EDUCACIÓN**



2. EDUCACIÓN

2.1 Distribución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

A continuación, se presenta el Estado de Situación Presupuestaria de Educación, entregando información detallada respecto a sus saldos actualizados, ingresos devengados, percibidos y por percibir:

MUNICIPALIDAD DE LANCO-EDUCACION CG					
ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA					
desde 01 de enero al 30 de septiembre de 2022					
Miles de Pesos					
INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.452.757	4.415.757	3.613.869	3.613.869	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	65.000	65.000	167.997	116.121	51.876
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	115.867	26.839	89.028
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	4.517.757	4.480.757	3.897.733	3.756.829	140.904
15 SALDO INICIAL DE CAJA	205.051	990.371	0	0	0
TOTALES	4.722.808	5.471.128	3.897.733	3.756.829	140.904
GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	3.667.532	3.749.871	3.199.767	3.199.767	0
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	796.779	1.375.182	566.011	531.431	34.580
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	69.400	69.400	9.702	9.702	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
25 INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	50.000	60.000	25.368	25.368	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	89.096	158.346	65.890	60.827	5.063
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0
32 PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	50.001	58.329	58.328	58.328	0
SUBTOTALES	4.722.808	5.471.128	3.925.066	3.885.423	39.643
35 SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TOTALES	4.722.808	5.471.128	3.925.066	3.885.423	39.643

*Fuente: Estado de Situación Presupuestaria al 30.09.2022

**Elaboración: Dirección de Control Interno



2.2 Ingresos Educación.

De acuerdo con el Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Acumulados al tercer trimestre de 2022, el Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM) de Lanco ha **percibido** ingresos por un monto de **M\$ 3.756.830.-**, lo que equivale a un **68,67%** de avance con respecto al presupuesto vigente de **M\$ 5.471.127.-** conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Avance (%)
05	03	003	De la Subsecretaría de Educación	3.692.933	3.692.933	3.199.390	86,64
05	03	004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	184.772	184.772	139.668	75,59
05	03	009	De la Dirección de Educación Pública	150.000	150.000	0	0,00
05	03	099	De Otras Entidades Públicas	105.051	105.051	105.812	100,72
05	03	101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	320.000	283.000	169.000	59,72
08	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	65.000	65.000	116.121	178,65
12	10		Ingresos por Percibir	0	0	26.839	26.839,00
15			Saldo Inicial de Caja	205.051	990.371	0	0,00
TOTALES				4.722.807	5.471.127	3.756.830	68,67

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 30.09.2022

**Elaboración: Dirección de Control Interno

Del cuadro anterior, se desprenden partidas presupuestarias de ingresos que superan el 100% de avance, y, en el caso de la cuenta 1210 "Ingresos por Percibir", no se han realizado las modificaciones tendientes a regularizar esos ingresos asignándolos al presupuesto vigente, por lo que a dicho tenor, esta unidad contralora tiene a bien indicar que, conforme lo dispone el oficio E.166852, del 20 de diciembre de 2021 de la Contraloría General de la República, antes del término del último trimestre del ejercicio corresponde ajustar el presupuesto vigente de la gestión municipal y de cada uno de los servicios traspasados que conformen el municipio, de acuerdo con los montos efectivamente ejecutados en cada uno de sus componentes de ingresos y gastos, con el fin de considerar los ingresos efectivamente percibidos o por percibir, a fin de evitar la sobre ejecución de determinados gastos y/o los déficit presupuestarios y proporcionar información actualizada de aquellas proyecciones que no se cumplirán.



2.3 Gastos Educación.

En relación con los gastos, durante el tercer trimestre del año 2022 el DAEM de Lanco ha **devengado** gastos por un monto de **M\$ 3.925.066.-**, lo que equivale a un **71,74%** de avance con respecto al presupuesto vigente de **M\$ 5.471.128.-**. Así, las principales cuentas de gastos se detallan a continuación:

Subt	Item	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Avance (%)
21	01	Personal de Planta	1.735.314	1.741.816	1.555.234	89,29
21	02	Personal a Contrata	696.206	716.047	446.110	62,30
21	03	Otras Remuneraciones	1.236.008	1.292.009	1.198.423	92,76
22	01	Alimentos y Bebidas	13.500	44.500	15.804	35,51
22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	37.037	87.438	29.815	34,10
22	03	Combustibles y Lubricantes	32.000	58.000	19.949	34,39
22	04	Materiales de Uso o Consumo	236.619	394.620	143.266	36,30
22	05	Servicios Básicos	178.850	178.850	74.519	41,67
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	60.000	118.000	67.395	57,11
22	07	Publicidad Y Difusión	1.800	1.800	0	0,00
22	08	Servicios Generales	25.665	56.665	13.454	23,74
22	09	Arriendos	125.955	245.955	117.420	47,74
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	10.000	10.000	9.999	99,99
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	73.200	172.200	72.500	42,10
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.150	7.153	1.891	26,44
23	01	Prestaciones Previsionales	69.400	69.400	9.702	13,98
26	01	Devoluciones	50.000	50.000	17.756	35,51
26	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	10.000	7.612	76,12
29	04	Mobiliario y Otros	16.000	34.000	13.391	39,39
29	05	Máquinas y Equipos	15.700	15.700	2.879	18,34
29	06	Equipos Informáticos	40.396	91.646	41.877	45,69
29	07	Programas Informáticos	17.000	17.000	7.743	45,55
34	07	Deuda Flotante	50.000	58.328	58.328	100,00
TOTALES			4.722.805	5.471.128	3.925.066	71,74

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de gastos al 30.09.2022

**Elaboración: Dirección de Control Interno

Es del caso señalar que el ítem 2101 “Personal de Planta” e ítem 2103 “Otras Remuneraciones”, se encuentran en un 89,29% y un 92,76% de avance respectivamente, razón por la cual se sugiere la oportuna realización de las pertinentes modificaciones presupuestarias, toda vez que dado el comportamiento de esas cuentas, el presupuesto vigente asignado solo cubrirá una parte de las remuneraciones del mes de octubre, pero no quedará saldo presupuestario para hacer frente a las remuneraciones de los meses de noviembre y diciembre del 2022, por lo que dichas cuentas, a partir del mes de octubre quedarían en déficit.



2.4 Evolución de los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados 2018 – 2022.

Como una forma de medir la evolución de ingresos percibidos y gastos devengados durante el tercer trimestre de los años 2018 al 2022 y evidenciar la eficiencia en la gestión de ambos conceptos por el DAEM, se presentan cuadros analíticos y gráficas a fin de evidenciar lo expuesto:

INGRESOS

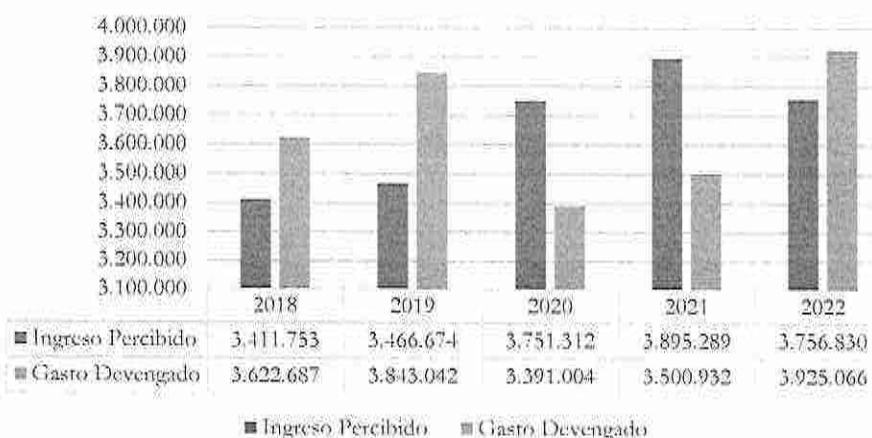
EDUCACIÓN					
Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Ingreso Percibido	Porcentaje de Ingreso Percibido
2018	3.978.950	5.179.939	30,18	3.411.753	65,86
2019	4.699.695	5.831.677	24,09	3.466.674	59,45
2020	5.251.183	5.801.183	10,47	3.751.312	64,66
2021	5.405.717	5.944.940	9,98	3.895.289	65,52
2022	4.722.807	5.471.127	15,84	3.756.830	68,67

GASTOS

EDUCACIÓN					
Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Gasto Devengado	Porcentaje de Gasto Ejecutado
2018	3.978.951	5.179.940	30,18	3.622.687	69,94
2019	4.699.693	5.831.677	24,09	3.843.042	65,90
2020	5.251.183	5.801.183	10,47	3.391.004	58,45
2021	5.405.717	5.944.941	9,98	3.500.932	58,89
2022	4.722.805	5.471.128	15,84	3.925.066	71,74

**Elaboración: Dirección de Control Interno*

Evolución de los Ingresos Percibidos v/s Gastos Devengados



**Elaboración: Dirección de Control Interno*



2.5 Déficit / Superávit: Ingresos Percibidos v/s Obligación Devengada.

Analizando únicamente la percepción de ingresos versus el devengo de gastos, se indica que el DAEM de Lanco presenta un déficit presupuestario de **-M\$168.236.-**, conforme se evidencia en la siguiente tabla:

Ingresos Percibidos	Obligación Devengada
M\$ 3.756.830.-	M\$ 3.925.066.-
- M\$ 168.236.-	

debe ser!

2.6 Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado.

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, y considerando el principio contable del devengo, consignado en el D.L. 1.263, se establece un superávit presupuestario de **M\$ 822.135.-**, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Ingresos Presupuestarios en M\$		Gastos Presupuestarios en M\$	
Ingresos Percibidos	3.756.830	Obligación Devengada	3.925.066
Saldo Inicial de Caja	990.371		
Totales	4.747.201	Totales	3.925.066
Déficit / Superávit M\$		M\$ 822.135.-	

2.7 Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base al Devengado.

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, y considerando el principio contable del devengo, consignado en el D.L. 1.263, se establece un superávit presupuestario de **M\$ 963.038.-**, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Ingresos Presupuestarios en M\$		Gastos Presupuestarios en M\$	
Ingresos Devengados	3.897.733	Obligación Devengada	3.925.066
Saldo Inicial de Caja	990.371		
Totales	4.888.104	Totales	3.925.066
Déficit / Superávit M\$		M\$ 963.038.-	



2.8 Determinación Déficit / Superávit Financiero Acumulado Trimestral.

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, respecto a la determinación del déficit / superávit financiero, se establece un superávit financiero de **\$879.558.939.-**, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Determinación Saldo Final de Caja y Déficit / Superávit Financiero al 30 de septiembre de 2022

Cuenta	Denominación	Totales		Sumas
111	Disponibilidades	1.071.381.061	(+)	
114	Anticipos y Aplicación de Fondos	32.636.283	(+)	
116	Ajuste Disponibilidades	-57.638	(+)	
Sumas Saldos Deudores				1.103.959.706
214	Depósitos de Terceros	203.432.300	(-)	
216	Ajuste Disponibilidades	38.750.360	(-)	
Sumas Saldos Acreedores				242.182.660
Saldo Final de Caja al 30/09/2022			(=)	861.777.046
Obligaciones Pendientes Cuenta 215			(-)	39.642.443
Obligaciones Pendientes Cuenta 221			(-)	-57.424.336
Total Déficit / Superávit Financiero			(=)	879.558.939



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PERIODO: JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA SALUD**



3. SALUD

3.1 Distribución de los Ingresos y gastos Presupuestarios.

A continuación, se presenta el Estado de Situación Presupuestaria de Educación, entregando información detallada respecto a sus saldos actualizados, ingresos devengados, percibidos y por percibir:

MUNICIPALIDAD DE LANCO-SALUD CG ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA desde 01 de enero al 30 de septiembre de 2022 Miles de Pesos					
INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.929.622	2.189.555	1.631.709	1.631.709	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	500	613	614	614	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	45.500	77.260	105.048	86.687	18.361
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	8.242	15.032	39.043	15.697	23.346
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	1.983.864	2.282.460	1.776.414	1.734.707	41.707
15 SALDO INICIAL DE CAJA	42.000	22.202	0	0	0
TOTALES	2.025.864	2.304.662	1.776.414	1.734.707	41.707
GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	1.603.764	1.806.970	1.377.857	1.376.118	1.739
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	406.280	456.300	304.994	260.335	44.659
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1.200	1.200	1.200	0
25 INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0	3.514	3.514	3.514	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.820	20.320	9.376	7.816	1.560
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0
32 PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	0	16.358	16.357	15.777	580
SUBTOTALES	2.025.864	2.304.662	1.713.298	1.664.760	48.538
35 SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TOTALES	2.025.864	2.304.662	1.713.298	1.664.760	48.538

*Fuente: Estado de Situación Presupuestaria al 30.09.2022

**Elaboración: Dirección de Control Interno



3.2 Ingresos salud.

De acuerdo con el Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Acumulados al tercer trimestre del 2022, el Departamento de Salud Municipal (DASAM) de Lanco ha percibido ingresos por un monto de **M\$ 1.734.707.-**, lo que equivale a un **75,27%** de avance con respecto al presupuesto vigente de **M\$ 2.304.662.-**

A continuación, se presentan los ingresos desagregados.

Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Avance (%)
05	03	006	Del Servicio de Salud	1.752.821	1.944.745	1.482.463	76,23
05	03	099	De Otras Entidades Públicas	56.800	66.450	42.995	64,70
05	03	101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	120.000	178.360	106.250	59,57
07	02		Venta de Servicios	500	613	614	100,16
08	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	43.600	75.360	84.813	112,54
08	99	001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.900	1.900	1.875	98,68
12	10		Ingresos por Percibir	8.242	15.032	15.697	104,42
15			Saldo Inicial de Caja	42.000	22.202	0	0,00
TOTALES				2.025.863	2.304.662	1.734.707	75,27

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 30.09.2022

**Elaboración: Dirección de Control Interno

Del cuadro anterior, se desprenden partidas presupuestarias de ingresos que superan el 100% de avance, por lo que a dicho tenor, esta unidad contralora tiene a bien indicar que, conforme lo dispone el oficio E.166852, del 20 de diciembre de 2021 de la Contraloría General de la República, antes del término del último trimestre del ejercicio corresponde ajustar el presupuesto vigente de la gestión municipal y de cada uno de los servicios traspasados que conformen el municipio, de acuerdo con los montos efectivamente ejecutados en cada uno de sus componentes de ingresos y gastos, con el fin de considerar los ingresos efectivamente percibidos o por percibir, a fin de evitar la sobre ejecución de determinados gastos y/o los déficit presupuestarios y proporcionar información actualizada de aquellas proyecciones que no se cumplirán.



3.3 Gastos Salud.

En relación con los gastos, durante el tercer trimestre del año 2022 el DESAM de Lanco ha devengado gastos por un monto de **M\$ 1.713.299.-**, lo que equivale a un **74,34%** de avance con respecto al presupuesto vigente de **M\$ 2.304.661.-** Así, las principales cuentas de gastos se detallan a continuación:

Subt	Item	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Avance (%)
21	01	Personal de Planta	1.026.657	1.040.490	814.612	78,29
21	02	Personal a Contrata	393.267	424.119	318.513	75,10
21	03	Otras Remuneraciones	183.840	342.361	244.733	71,48
22	01	Alimentos y Bebidas	1.500	2.500	1.250	50,00
22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	15.300	14.380	9.442	65,66
22	03	Combustibles y Lubricantes	16.200	15.200	12.890	84,80
22	04	Materiales de Uso o Consumo	169.893	178.588	134.180	75,13
22	05	Servicios Básicos	88.777	92.677	70.857	76,46
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	21.379	52.380	17.816	34,01
22	07	Publicidad Y Difusión	7.840	6.980	1.331	19,07
22	08	Servicios Generales	19.300	16.100	8.874	55,12
22	09	Arriendos	9.080	23.186	19.041	82,12
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	8.550	8.050	6.903	85,75
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	44.960	42.760	21.911	51,24
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.500	3.500	499	14,26
24	01	Al Sector Privado	0	1.200	1.200	100,00
26	01	Devoluciones	0	3.514	3.514	100,00
29	04	Mobiliario y Otros	2.500	5.000	986	19,72
29	05	Máquinas y Equipos	1.000	1.000	0	0,00
29	06	Equipos Informáticos	4.900	7.900	2.437	30,85
29	07	Programas Informáticos	7.420	6.420	5.953	92,73
34	07	Deuda Flotante	0	16.357	16.357	100,00
TOTALES			2.025.863	2.304.661	1.713.299	74,34

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 30.09.2022

**Elaboración: Dirección de Control Interno

Es del caso señalar que los ítems 2101 “Personal de Planta”, 2203 “Combustibles y Lubricantes”, 2209 “Arriendos”, 2210 “Servicios Financieros y de Seguros” y 2907 “Programas Informáticos” superan el grado de avance esperado para el periodo en análisis (sobre el 75%), razón por la cual se debe tener especial observancia a fin de cautelar el principio de sanidad y equilibrio financiero y presupuestario, evitando que dicho ítem presente déficit o su nivel de devengamiento supere a su presupuesto vigente asignado.



3.4 Evolución de los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados 2018 – 2022.

Como una forma de medir la evolución de ingresos percibidos y gastos devengados al tercer trimestre de los años 2018 al 2022 y evidenciar la eficiencia en la gestión de ambos conceptos por el DESAM, se presentan cuadros analíticos y gráficas a fin de evidenciar lo expuesto:

INGRESOS

SALUD					
Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Ingreso Percibido	Porcentaje de Ingreso Percibido
2018	1.340.338	1.518.842	13,32	1.006.340	66,26
2019	1.651.840	1.887.919	14,29	1.234.520	65,39
2020	1.639.000	1.778.929	8,54	1.245.384	70,01
2021	1.748.480	2.257.425	29,11	1.544.274	68,41
2022	2.025.863	2.304.662	13,76	1.734.707	75,27

GASTOS

SALUD					
Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Gasto Devengado	Porcentaje de Gasto Ejecutado
2018	1.340.337	1.518.841	13,32	1.041.510	68,57
2019	1.651.837	1.887.917	14,29	1.261.385	66,81
2020	1.638.999	1.778.930	8,54	1.215.028	68,30
2021	1.748.479	2.257.426	29,11	1.585.052	70,22
2022	2.025.863	2.304.661	13,76	1.713.299	74,34

**Elaboración: Dirección de Control Interno*

Evolución de los Ingresos Percibidos v/s Gastos Devengados



**Elaboración: Dirección de Control Interno*



3.5 Déficit / Superávit: Ingresos Percibidos v/s Obligación Devengada.

Analizando únicamente la percepción de ingresos versus el devengo de gastos, se indica que el DESAM de Lanco presenta un superávit presupuestario de **M\$ 21.408.-**, conforme se evidencia en la siguiente tabla:

Ingresos Percibidos	Obligación Devengada
M\$ 1.734.707.-	M\$ 1.713.299.-
M\$ 21.408.-	

**Fuente: elaboración Dirección de Control*

3.6 Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado.

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, y considerando el principio contable del devengo, consignado en el D.L. 1.263, se establece un superávit presupuestario de **M\$ 43.610.-**, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Ingresos Presupuestarios en M\$		Gastos Presupuestarios en M\$	
Ingresos Percibidos	1.734.707	Obligación Devengada	1.713.299
Saldo Inicial de Caja	22.202		
Totales	1.756.909	Totales	1.713.299
Déficit / Superávit M\$		M\$ 43.610.-	

3.7 Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base al Devengado.

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, y considerando el principio contable del devengo, consignado en el D.L. 1.263, se establece un superávit presupuestario de **M\$ 93.429.-**, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Ingresos Presupuestarios en M\$		Gastos Presupuestarios en M\$	
Ingresos Devengados	1.776.414	Obligación Devengada	1.713.299
Saldo Inicial de Caja	22.202		
Totales	1.798.616	Totales	1.713.299
Déficit / Superávit M\$		M\$ 93.429.-	



3.8 Determinación Déficit / Superávit Financiero Acumulado Trimestral.

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, respecto a la determinación del déficit / superávit financiero, se establece un déficit financiero de -\$ 19.811.378.-, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Determinación Saldo Final de Caja y Déficit / Superávit Financiero al 30 de septiembre de 2022

Cuenta	Denominación	Totales		Sumas
111	Disponibilidades	180.928.158	(+)	
114	Anticipos y Aplicación de Fondos	1.840.000	(+)	
116	Ajuste Disponibilidades	0	(+)	
Sumas Saldos Deudores				182.768.158
214	Depósitos de Terceros	71.487.683	(-)	
216	Ajuste Disponibilidades	19.319.323	(-)	
Sumas Saldos Acreedores				90.807.006
Saldo Final de Caja al 30/09/2022			(=)	91.961.152
Obligaciones Pendientes Cuenta 215			(-)	48.539.073
Obligaciones Pendientes Cuenta 221			(-)	63.233.457
Total Déficit / Superávit Financiero			(=)	-19.811.378

Hacer presente que este análisis, establecido en el Instructivo número 14.145 antes mencionado, evidencia que, si el DESAM hiciera frente a todas sus obligaciones con los recursos disponibles en el Saldo Final de Caja, quedaría en déficit financiero.

Además, indicar que en relación con el trimestre anterior, el déficit financiero del DESAM aumento en \$878.251.- pasando de -18.933.127.- a -19.811.378.-



4.0 Cotizaciones Previsionales: Municipio, Educación y Salud.

Conforme con los comprobantes de pago de cotizaciones previsionales obtenidos desde el sitio web de PREVIRED, se certifica que el Municipio y sus servicios traspasado de Educación y Salud, han realizado la declaración y pago previsional de los trabajadores bajo su dependencia correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de la presente anualidad.

El detalle de pagos corresponde a lo que se indica a continuación:

Área	Sección
MUNICIPIO	Municipio
	Concejo
	Psicotécnico
DAEM	Departamento de Educación
	Sala Cuna Junji
	Biblioteca Municipal
DESAM	Departamento de Salud Municipal

Luis Nelson Abarca Sepúlveda
Director de Control
Ilustre Municipalidad de Lanco



NAS/JMO/nas/jmo



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

S = 38
03.11.2022



3482



ORD: N° 54 - 2022
MAT: Informa Pasivos acumulados al
30.09.2022
ANT: No hay

Lanco, 19 de octubre 2022

DE: SR. GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
DIRECTOR DE FINANZAS

A: SR CONCEJALES

Conforme al artículo 27, letra c), de la ley N° 18.695, la unidad encargada de administración y finanzas debe "Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio donde se muestra a la municipalidad y los Servicios Incorporados (Salud - Educación).

1) MUNICIPALIDAD

INFORME PASIVOS ACUMULADOS MUNICIPALIDAD		
TERCER TRIMESTRE 2022		
DEPOSITOS DE TERCEROS	\$	-419.888.454
Administración de Fondos	372.094.835	
Otras Obligaciones Financieras	-15.515.504	
Retenciones Previsionales	-20.685.373	
Retenciones Tributarias	-11.460.535	
Retenciones Voluntarias	-128.389	
Retenciones Judiciales	-3.818	
AJUSTE DISPONIBILIDAD	\$	-10.738.805
Documentos Caducados	-10.738.805	
CUENTAS POR PAGAR	\$	-768.101.352
Fondos de Terceros	-75.249	
Obligaciones por Aporte al F.C.M	-71.722.985	
Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito	-1.379.729	
Obligación por Recaudaciones de Otras Municipalidades - TAG	-1.012	
Acreedores por Transferencias Reintegrables	694.922.377	
Cuentas por Pagar Gastos Presupuestarios	0	
TOTAL PASIVOS		-1.198.728.611



2) EDUCACION

INFORME PASIVOS ACUMULADOS EDUCACION		
TERCER TRIMESTRE 2022		
DEPOSITOS DE TERCEROS	\$	-203.432.300
Administración de Fondos	-28.474.289	
Otras Obligaciones Financieras	0	
Retenciones Previsionales	-37.158.861	
Retenciones Tributarias	-3.171.108	
Retenciones Voluntarias	-	
	134.624.688	
Retenciones Judiciales	-3.354	
AJUSTE DISPONIBILIDAD	\$	-38.750.360
Documentos Caducados	-38.750.360	
CUENTAS POR PAGAR	\$	57.424.336
Acreedores por Transferencias Reintegrables	57.424.336	
Cuentas por Pagar Gastos Presupuestarios	0	
TOTAL PASIVOS		-184.758.324



3) SALUD

INFORME PASIVOS ACUMULADOS SALUD		
TERCER TRIMESTRE 2022		
DEPOSITOS DE TERCEROS	\$	-70.947.683
Administración de Fondos	-11.508.238	
Otras Obligaciones Financieras	-29.470	
Retenciones Previsionales	-38.023.222	
Retenciones Tributarias	-8.197.620	
Retenciones Voluntarias	-13.189.133	
Retenciones Judiciales	0	
AJUSTE DISPONIBILIDAD	\$	-19.319.323
Documentos Caducados	-19.319.323	
CUENTAS POR PAGAR	\$	-63.233.457
Obligaciones con Servicios de Salud por Anticipos Obtenidos	-63.233.457	
Cuentas por Pagar Gastos Presupuestarios	0	
TOTAL PASIVOS		-153.500.463



4) DEUDAS PRESUESTARIAS AL 30.09.2022

a. MUNICIPALIDAD

GASTOS	DEUDA
	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	1.850
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	25.636
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.790
25 INTEGROS AL FISCO	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.837
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
31 INICIATIVAS DE INVERSION	0
32 PRÉSTAMOS	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	6.216
SUBTOTALES	45.329
35 SALDO FINAL DE CAJA	0
TOTALES	45.329

b. EDUCACION

GASTOS	DEUDA
	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	0
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	34.580
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
25 INTEGROS AL FISCO	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.063
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
31 INICIATIVAS DE INVERSION	0
32 PRÉSTAMOS	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	0
SUBTOTALES	39.643
35 SALDO FINAL DE CAJA	0
TOTALES	39.643



c. SALUD

GASTOS	DEUDA
	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	1.850
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	25.636
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.790
25 ÍNTEGROS AL FISCO	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.837
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0
32 PRÉSTAMOS	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	6.216
SUBTOTALES	45.329
35 SALDO FINAL DE CAJA	0
TOTALES	45.329

NOTAS EXPLICATIVAS AL INFORME PASIVOS ACUMULADOS

a. Administración de Fondos

Corresponde a los saldos de los Fondos recibidos por el Municipio de acuerdo a Convenios suscritos con otras Entidades Públicas, como Gobierno Regional, Mideso, Senda, Sernam, etc.

b. Otras Obligaciones Financieras

Corresponde a Deudas por Conceptos de Permisos de Circulación de Otras Comunas, Tesoro Público o algunos proveedores, o ajustes de cheques protestados mal emitidos

c. Retenciones Previsionales

Corresponde a las Retenciones para las Instituciones de Previsión, Salud que se pagan al mes siguiente

d. Retenciones Tributarias

Corresponde a las Retenciones de Impuesto de Segunda Categoría.



e. Cuentas por Pagar Gastos Presupuestarios

Corresponde a Facturas u obligaciones Pendientes de Pago al 30.09.2022

f. Documentos Caducados

Corresponde a Cheques No Cobrados dentro de los plazos legales de validez de dichos documentos

g. Fondos de Terceros

Obligación Devengada por concepto de Multas de Tránsito de Otras Comunas

h. Obligaciones por Aportes al F.C.M

Corresponde a Ingresos del F.C.M. Permisos de Circulación, devengados al 30.09.2022

i. Obligaciones Con Registro de Multas de Tránsito

Corresponde al 80% de los Ingresos por Multas que se encuentran incorporadas en le Registro de Multas de Tránsito No Pagadas y 8% Arancel a Favor de dicho registro, devengadas al 30.09.2022

j. Obligación por Recaudaciones de Otras Municipalidades – TAG

Corresponde a Ingresos al F.C.M por Multas Impuestas por el Juzgado de Policía Local, por infracciones en carreteras concesionadas que se cobran por un municipio distinta del que aplica la multa, devengadas al 30.09.2022

k. Deuda Presupuestaria

Corresponde a la Obligación Devengada al 30.09.2022

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
INGENIERO CIVIL – C. CIVIL
DIRECTOR DE FINANZAS





• Alaloria
• secepha

ORD. ELECTRÓNICO: N° 866 /
Valdivia; 27 de octubre de 2022

Ant.: OBRA "RESEPOSICION CUARTEL DE
BOMBEROS DE MALALHUE",

Mat.: Informa VB de Orden de Ejecución de Obra por
DA Nivel Central.

Incl.:
- Ord. DAR. Los Ríos N°783 de fecha
27.09.2022 "Remite Solicitud autorización para
proceder con Trato Directo"
- ORD. DA Nacional N°1193 de fecha
24.10.2022 "Remite Orden de Ejecución de
Obras con VºBº para contratar mediante trato
directo las obras del proyecto "Reposición
Bomberos de Malalhue".
- "Orden de Ejecución de Obra" del
contrato "Reposición Bomberos de Malalhue"



A: GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RIOS
SR. LUIS CUVERTINO GOMEZ

DE: SR. ADOLFO QUIROZ LÜTJENS
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA LOS RIOS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Junto con saludar y en atención al proceso de término anticipado de la obra "REPOSICIÓN CUARTEL DE BOMBEROS DE MALALHUE", informo del Visto Bueno a la Orden de Ejecución de Obras por Director Nacional de Arquitectura (S).

De este análisis se remite un valor estimado de 27.390 UTM, que al valor de Enero 2022 (\$54.442.-) se traduce en \$1.491.166.380 para la recontratación de obras.

Con lo anterior, se informa que hemos iniciado el proceso de cotización de Contratistas, por lo cual solicito a Ud. favor iniciar la coordinación de los procesos de reevaluación correspondientes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ADOLFO QUIROZ L.
DIRECTOR REGIONAL ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Dirección de Arquitectura
2022.10.27 11:06

Adolfo Quiroz Lütjens
Constructor Civil
Director Regional
Dirección de Arquitectura
Región de Los Ríos

MCB

AQL/PHM/MCB/mcb
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - SEREMI MOP Los Ríos
 - Analista de Inversiones de la iniciativa | Juan Altamirano | jaltamirano@corredelosrios.cl
 - Alcalde Municipalidad de Lanco | Sr. Juan Rocha Aguilera
 - Control Contratos DA MOP,
 - Archivo proyecto,
 - Of. Partes.
- Proceso N° 16434382.-





Dirección de Control

Tercer Informe de Ejecución Presupuestaria Año 2022

Avances en materia del ejercicio programático presupuestario en las
áreas de **Municipio, Educación y Salud.**

Lanco, 03 de Noviembre de 2022



- **Municipio**
- Educación
- Salud
- Cotizaciones Previsionales
- Aportes al Fondo Común Municipal



Estado de Situación Presupuestaria - Ingresos

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	829.374	898.935	984.662	890.504	94.158
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.600	205.933	171.241	171.241	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.553	1.553	1.366	1.366	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	13.973	13.973	9.132	8.522	610
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.141.375	4.170.050	2.614.660	2.585.188	29.472
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.500	1.500	0	0	0
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	13.455	14.803	73.209	15.003	58.206
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.000	124.390	122.390	122.390	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	5.069.830	5.431.137	3.976.660	3.794.214	182.446
15 SALDO INICIAL DE CAJA	50.000	338.435	0	0	0
TOTALES	5.119.830	5.769.572	3.976.660	3.794.214	182.446

Estado de Situación Presupuestaria - Gastos

GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	2.174.193	2.238.051	1.538.872	1.537.022	1.850
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.505.300	1.568.810	943.606	917.970	25.636
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15.000	64.221	62.714	62.714	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.081.009	1.223.619	833.696	831.906	1.790
25 INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	4.100	113.438	107.141	107.141	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	142.220	67.220	45.760	35.923	9.837
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSION	124.302	437.504	200.842	200.842	0
32 PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	23.706	56.709	56.506	50.290	6.216
SUBTOTALES	5.069.830	5.769.572	3.789.137	3.743.808	45.329
35 SALDO FINAL DE CAJA	50.000	0	0	0	0
TOTALES	5.119.830	5.769.572	3.789.137	3.743.808	45.329

Análisis Ingresos

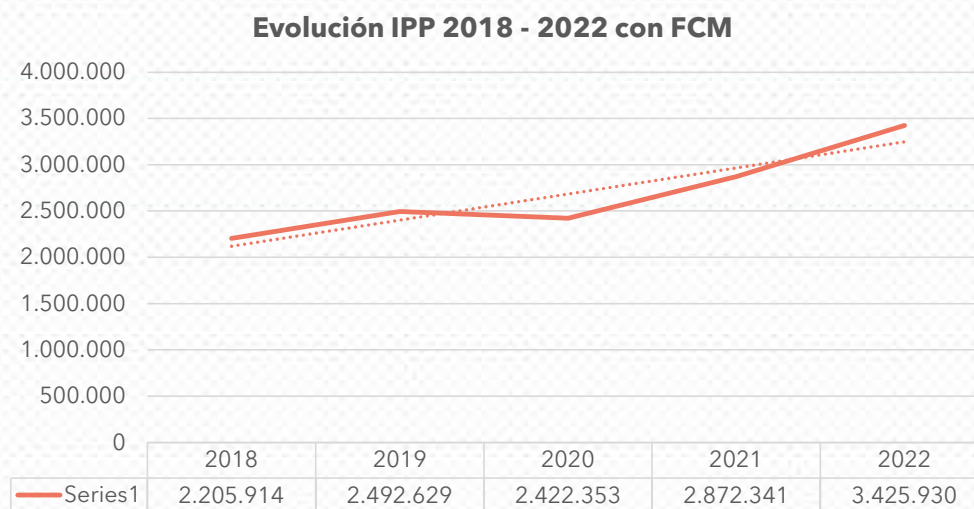
De acuerdo con el Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Acumulados al tercer trimestre del 2022, el municipio ha percibido ingresos por un monto de **M\$ 3.794.211.-**, lo que equivale a un **65,76%** de cumplimiento con respecto al **presupuesto vigente** de **M\$ 5.769.572.-**

Subt	Item	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Avance (%)
03	01	Patentes y Tasas por Derechos	298.279	337.511	282.436	83,68
03	02	Permisos y Licencias	410.000	440.329	482.820	109,65
03	03	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	119.025	119.025	125.231	105,21
03	99	Otros Tributos	2.070	2.070	17	0,82
05	01	Del Sector Privado	48.000	48.000	16.233	33,82
05	03	De Otras Entidades Públicas	18.600	157.933	155.008	98,15
06	01	Arriendo de Activos No Financieros	1.553	1.553	1.366	87,96
07	01	Venta de Bienes	13.973	13.973	8.522	60,99
08	01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	40.000	40.000	14.021	35,05
08	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	81.561	82.068	65.578	79,91
08	03	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. N° 3.063	3.996.000	4.024.168	2.497.319	62,06
08	04	Fondos de Terceros	10.315	10.315	422	4,09
08	99	Otros	13.500	13.500	7.846	58,12
10	04	Mobiliario y Otros	1.000	1.000	0	0,00
10	06	Equipos Informáticos	500	500	0	0,00
12	10	Ingresos por Percibir	13.455	14.803	15.003	101,35
13	03	De Otras Entidades Públicas	2.000	124.389	122.389	98,39
15		Saldo Inicial de Caja	50.000	338.435	0	0,00
TOTALES			5.119.831	5.769.572	3.794.211	65,76

Ingresos Propios Permanentes con FCM

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Patentes Municipales / de Beneficio Municipal	51.979	65.115	86.415	117.892	140.543
Derechos de aseo	17.319	20.611	86.415	24.901	25.067
Otros derechos	62.877	69.096	86.415	64.886	94.822
Concesiones	0	0	0	0	0
Permisos de circulación / de Beneficio Municipal	101.402	109.152	113.143	134.429	167.519
Licencias de conducir y similares	37.577	38.203	19.107	29.098	36.103
Participación en Impuesto Territorial	47.943	71.629	63.987	111.022	125.231
Patentes acuícolas	0	0	0	0	0
Rentas de la propiedad	5.385	4.043	2.317	1.458	1.366
Multas- de beneficio municipal	86.210	41.400	24.877	39.721	48.127
Multas Ley de Alcoholes	3.247	2.616	311	648	340
Registro de multas del tránsito no pagadas - de beneficio municipal	762	2.616	412	705	1.212
Intereses	4.812	4.200	4.986	10.485	9.083
Patentes mineras	919	781	2.828	34	0
Casinos de juego	0	0	0	0	0
Patentes Municipales / de Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0	0
Permisos de circulación / de Beneficio Fondo Común Municipal	169.011	181.919	188.567	224.052	279.198
Participación en el Fondo Común Municipal	1.616.471	1.881.248	1.742.573	2.113.010	2.497.319
Totales	2.205.914	2.492.629	2.422.353	2.872.341	3.425.930

Evolución de los IPP con FCM 2018 - 2022



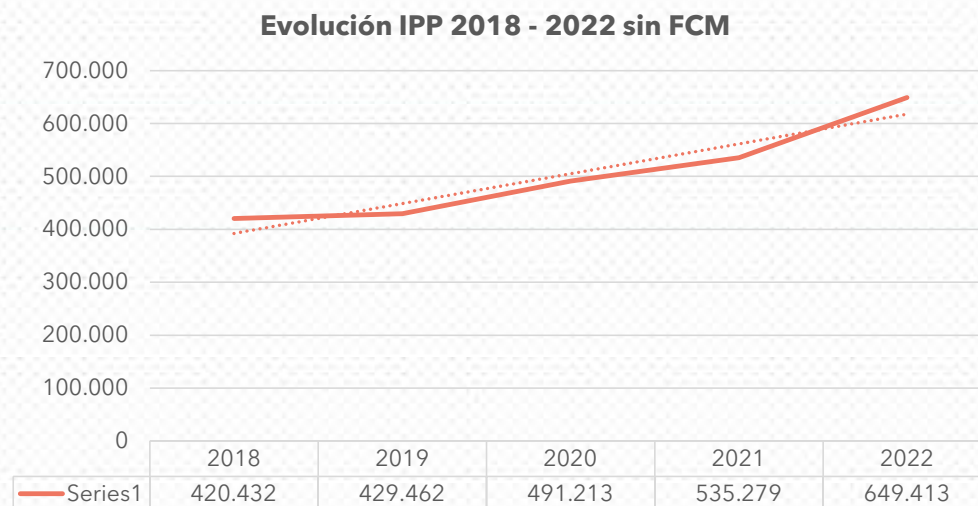
***Información al tercer trimestre de cada periodo.**

Ingresos Propios Permanentes sin FCM

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Patentes Municipales / de Beneficio Municipal	51.979	65.115	86.415	117.892	140.543
Derechos de aseo	17.319	20.611	86.415	24.901	25.067
Otros derechos	62.877	69.096	86.415	64.886	94.822
Concesiones	0	0	0	0	0
Permisos de circulación / de Beneficio Municipal	101.402	109.152	113.143	134.429	167.519
Licencias de conducir y similares	37.577	38.203	19.107	29.098	36.103
Participación en Impuesto Territorial	47.943	71.629	63.987	111.022	125.231
Patentes acuícolas	0	0	0	0	0
Rentas de la propiedad	5.385	4.043	2.317	1.458	1.366
Multas- de beneficio municipal	86.210	41.400	24.877	39.721	48.127
Multas Ley de Alcoholes	3.247	2.616	311	648	340
Registro de multas del tránsito no pagadas - de beneficio municipal	762	2.616	412	705	1.212
Intereses	4.812	4.200	4.986	10.485	9.083
Patentes mineras	919	781	2.828	34	0
Casinos de juego	0	0	0	0	0
Totales	420.432	429.462	491.213	535.279	649.413

De las tablas precedentes, se deduce que el Municipio de Lanco es altamente dependiente del Fondo Común Municipal, pues, del total de ingresos percibidos (M\$ 3.794.211.-), un 65,82% provienen de dicho Fondo Común, mientras que, del Total de Ingresos Propios Permanentes Percibidos al trimestre (M\$ 3.425.930.-), el municipio es capaz de generar solo el 18,96%.

Evolución de los IPP sin FCM 2018 - 2022



***Información al tercer trimestre de cada periodo.**

Incidencia porcentual de los IPP

Concepto	2022	Incidencia % con los Ingresos Totales	Incidencia % con el Presupuesto Vigente
Patentes Municipales / de Beneficio Municipal	140.543	4,10	2,44
Derechos de aseo	25.067	0,73	0,43
Otros derechos	94.822	2,77	1,64
Concesiones	0	0,00	0,00
Permisos de circulación / de Beneficio Municipal	167.519	4,89	2,90
Licencias de conducir y similares	36.103	1,05	0,63
Participación en Impuesto Territorial	125.231	3,66	2,17
Patentes acuícolas	0	0,00	0,00
Rentas de la propiedad	1.366	0,04	0,02
Multas- de beneficio municipal	48.127	1,40	0,83
Multas Ley de Alcoholes	340	0,01	0,01
Registro de multas del tránsito no pagadas - de beneficio municipal	1.212	0,04	0,02
Intereses	9.083	0,27	0,16
Patentes mineras	0	0,00	0,00
Casinos de juego	0	0,00	0,00
Patentes Municipales / de Beneficio Fondo Común Municipal	0	0,00	0,00
Permisos de circulación / de Beneficio Fondo Común Municipal	279.198	8,15	4,84
Participación en el Fondo Común Municipal	2.497.319	72,89	43,28
Totales	3.425.930	100,00	59,38

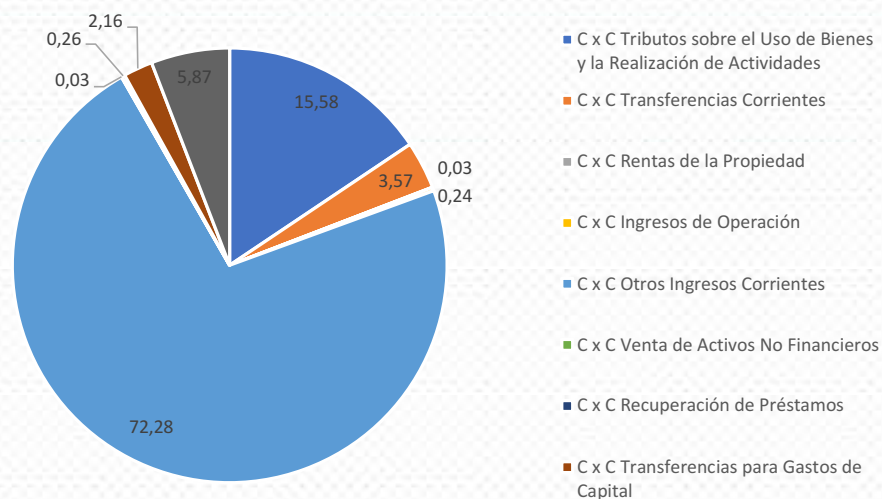
Presupuesto Vigente al 30/09/2022

5.769.572

Incidencia del Presupuesto Vigente por Ítem con respecto al Presupuesto Vigente Total

Subt	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Incidencia del Presupuesto Vigente por Ítem con Respecto al Presupuesto Vigente Total
03	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	829.374	898.935	15,58
05	C x C Transferencias Corrientes	66.600	205.933	3,57
06	C x C Rentas de la Propiedad	1.553	1.553	0,03
07	C x C Ingresos de Operación	13.973	13.973	0,24
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	4.141.376	4.170.051	72,28
10	C x C Venta de Activos No Financieros	1.500	1.500	0,03
12	C x C Recuperación de Préstamos	13.455	14.803	0,26
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	2.000	124.389	2,16
15	Saldo Inicial de Caja	50.000	338.435	5,87
TOTALES		5.119.831	5.769.572	100,00

Incidenca del Presupuesto Vigente por Ítem con Respecto al Presupuesto Vigente Total



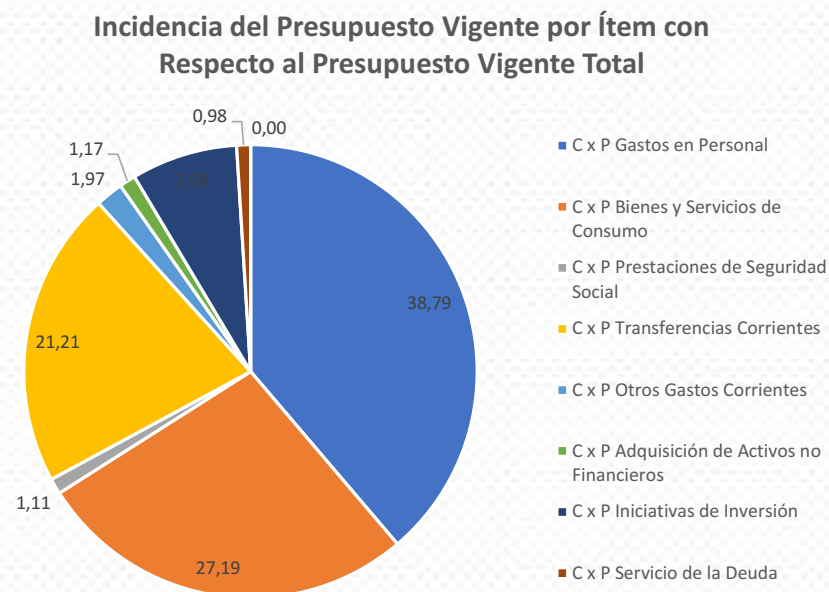
Análisis de Gastos

Al tercer trimestre del año 2022, el municipio ha **devengado** gastos por un monto de **M\$ 3.789.137.-**, lo que equivale a un **65,67%** de cumplimiento con respecto al presupuesto vigente de **M\$ 5.769.570.-**

Subt	Item	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Avance (%)
21	01	Personal de Planta	1.277.892	1.246.785	866.668	69,51
21	02	Personal a Contrata	459.917	501.025	344.385	68,74
21	03	Otras Remuneraciones	150.760	153.140	103.425	67,54
21	04	Otros Gastos en Personal	285.622	337.101	224.395	66,57
22	01	Alimentos y Bebidas	18.920	14.691	4.357	29,66
22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	28.877	32.518	2.192	6,74
22	03	Combustibles y Lubricantes	59.965	114.877	86.605	75,39
22	04	Materiales de Uso o Consumo	97.932	112.206	57.417	51,17
22	05	Servicios Básicos	187.260	215.663	157.315	72,94
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	56.270	44.669	16.979	38,01
22	07	Publicidad Y Difusión	18.880	16.284	11.394	69,97
22	08	Servicios Generales	823.600	815.939	530.130	64,97
22	09	Arriendos	104.924	72.324	39.231	54,24
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	47.000	41.000	7.353	17,93
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	33.220	65.888	21.661	32,88
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	28.450	22.750	8.971	39,43
23	01	Prestaciones Previsionales	15.000	64.221	62.714	97,65
24	01	Al Sector Privado	202.381	289.001	158.332	54,79
24	03	A Otras Entidades Públicas	878.627	934.617	675.364	72,26
26	01	Devoluciones	500	500	0	0,00
26	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	3.000	112.338	106.750	95,03
26	04	Aplicación Fondos de Terceros	600	600	391	65,17
29	01	Terrenos	25.000	25.000	19.933	79,73
29	02	Edificios	35.000	0	0	0,00
29	03	Vehículos	40.000	0	0	0,00
29	04	Mobiliario y Otros	7.080	7.080	1.946	27,49
29	05	Máquinas y Equipos	7.640	7.640	5.416	70,89
29	06	Equipos Informáticos	6.800	6.800	3.459	50,87
29	07	Programas Informáticos	20.700	20.700	15.005	72,49
31	01	Estudios Básicos	15.000	64.680	8.999	13,91
31	02	Proyectos	109.302	372.824	191.844	51,46
34	07	Deuda Flotante	23.707	56.707	56.506	99,65
35		Saldo Final de Caja	50.000	0	0	0,00
TOTALES			5.119.829	5.769.570	3.789.137	65,67

Incidencia del Presupuesto Vigente por Ítem con respecto al Presupuesto Vigente Total

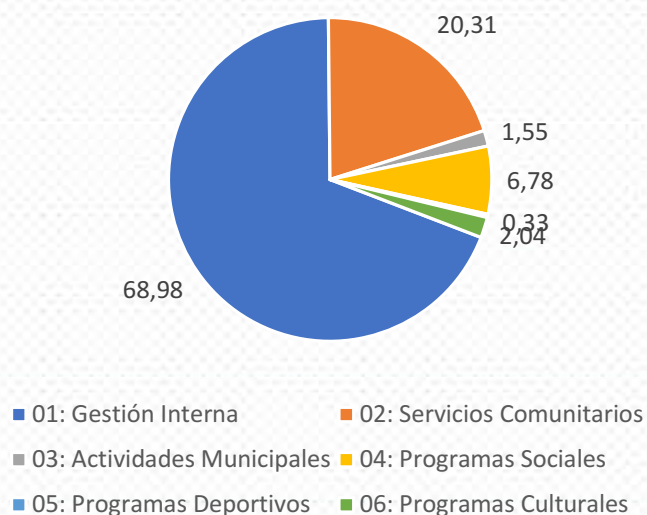
Subt	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Incidencia del Presupuesto Vigente por Ítem con Respecto al Presupuesto Vigente Total
21	C x P Gastos en Personal	2.174.192	2.238.051	38,79
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.505.300	1.568.810	27,19
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	15.000	64.221	1,11
24	C x P Transferencias Corrientes	1.081.008	1.223.619	21,21
26	C x P Otros Gastos Corrientes	4.100	113.438	1,97
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	142.220	67.220	1,17
31	C x P Iniciativas de Inversión	124.302	437.504	7,58
34	C x P Servicio de la Deuda	23.707	56.707	0,98
35	Saldo Final de Caja	50.000	0	0,00
TOTALES		5.119.829	5.769.570	100,00



Composición del Gastos por áreas de gestión

Área de Gestión	Presupuesto Inicial	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Vigente	Incidencia en el Ppto. Vigente Total	Devengado	% Devengado
01: Gestión Interna	3.514.950.800	465.147.676	3.980.098.476	68,98	2.620.576.470	65,84
02: Servicios Comunitarios	1.039.757.358	131.952.290	1.171.709.648	20,31	782.708.287	66,80
03: Actividades Municipales	100.380.000	-10.965.103	89.414.897	1,55	55.222.353	61,76
04: Programas Sociales	328.412.308	63.013.036	391.425.344	6,78	278.899.169	71,25
05: Programas Deportivos	18.400.000	620.000	19.020.000	0,33	4.115.931	21,64
06: Programas Culturales	117.930.000	-28.520	117.901.480	2,04	47.615.253	40,39
TOTALES	5.119.830.466	649.739.379	5.769.569.845	100,00	3.789.137.463	65,67

Incidencia en el Ppto. Vigente Total





Déficit / Superávit: Ingresos percibidos v/s Gastos Devengados

A fin de cautelar el principio de sanidad y equilibrio presupuestario, existen una serie de indicadores de déficit y superávit, complementarios entre sí, y según el fin específico. Analizando únicamente la percepción de ingresos versus el devengo de gastos, se indica que el municipio de Lanco presenta un superávit presupuestario de **M\$ 5.074.-** conforme se evidencia en la siguiente tabla:

Ingresos Percibidos	Obligación Devengada
M\$ 3.794.211.-	M\$ 3.789.137.-
M\$ 5.074.-	



Déficit / Superávit: acumulado trimestral en base a efectivo modificado

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, y considerando el principio contable del devengo, consignado en el D.L. 1.263, se establece un superávit presupuestario de **M\$ 343.509.-**, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Ingresos Presupuestarios en M\$		Gastos Presupuestarios en M\$	
Ingresos Percibidos	3.794.211	Obligación Devengada	3.789.137
Saldo Inicial de Caja	338.435		
Totales	4.132.646	Totales	3.789.137
Déficit / Superávit M\$			M\$ 343.509.-

Déficit / Superávit Financiero acumulado trimestral en base a devengado

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, y considerando el principio contable del devengo, consignado en el D.L. 1.263, se establece un superávit presupuestario de **M\$ 525.958.-**, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Ingresos Presupuestarios en M\$		Gastos Presupuestarios en M\$	
Ingresos Devengados	3.976.660	Obligación Devengada	3.789.137
Saldo Inicial de Caja	338.435		
Totales	4.315.095	Totales	3.789.137
Déficit / Superávit M\$			M\$ 525.958.-

Déficit / Superávit financiero acumulado

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, respecto a la determinación del déficit / superávit financiero, se establece un déficit financiero de **-\$ 424.591.191.-**, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Determinación Saldo Final de Caja y Déficit / Superávit Financiero al 30 de septiembre de 2022

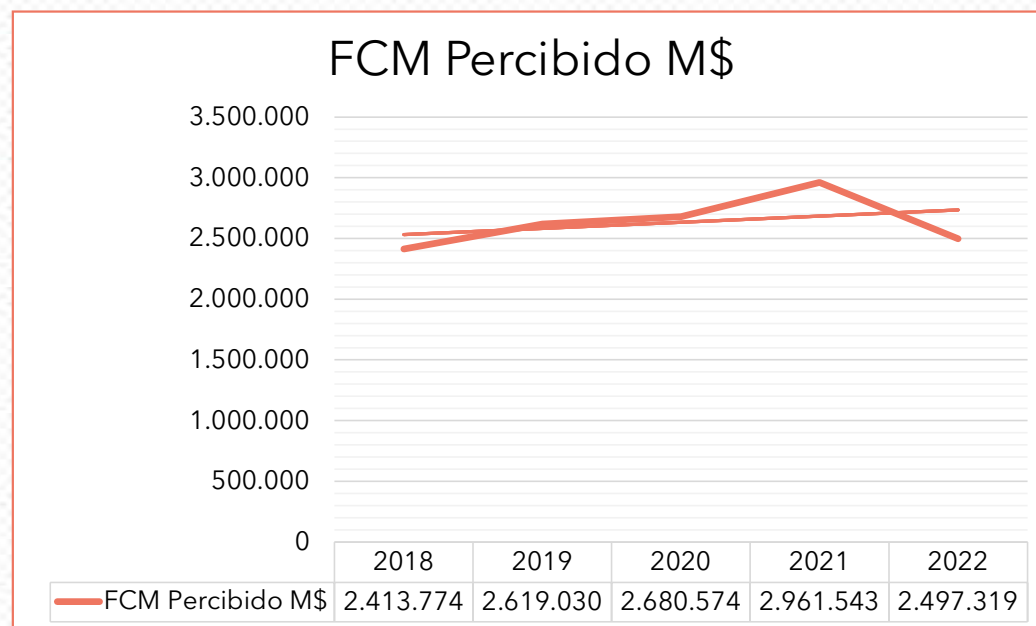
Cuenta	Denominación	Totales		Sumas
111	Disponibilidades	806.954.695	(+)	
114	Anticipos y Aplicación de Fondos	12.353.964	(+)	
116	Ajuste Disponibilidades	157.639	(+)	
Sumas Saldos Deudores				819.466.298
214	Depósitos de Terceros	419.888.454	(-)	
216	Ajuste Disponibilidades	10.738.805	(-)	
Sumas Saldos Acreedores				430.627.259
Saldo Final de Caja al 30/09/2022			(=)	388.839.039
Obligaciones Pendientes Cuenta 215			(-)	45.328.878
Obligaciones Pendientes Cuenta 221			(-)	768.101.352
Total Déficit / Superávit Financiero			(=)	-424.591.191

Análisis de la Proyección y Percepción del FCM años 2018 al 2022

Periodo	FCM Estimado por SUBDERE M\$	Aumento Estimación Anual FCM con respecto al periodo anterior M\$	Porcentaje de Aumento Anual
2018	2.420.833	-	-
2019	2.609.083	188.250	7,78%
2020	2.641.281	32.198	1,23%
2021	2.641.523	242	0,00916%
2022	3.194.310	552.787	20,92%

FCM Proyectado Municipio M\$	FCM Percibido M\$	Porcentaje Percibido en relación a lo proyectado	Aumento FCM percibido con respecto al periodo anterior M\$
2.540.000	2.413.774	95,03 %	-
2.540.000	2.619.030	103,11 %	205.256
2.862.000	2.680.574	93,66 %	61.544
3.033.056	2.961.543	97,64 %	280.969
4.024.168	2.497.319	62,06 %	*al 30 de septiembre de 2022

Tendencia de Ingresos efectivamente percibidos desde el FCM 2018 - 2022



*** Año 2022: información se presenta al 30 de septiembre de 2022**

Ingresos efectivamente percibidos del FCM años 2021 al 2022

Año	Mes	Programado Subdere	Salvos FCM	Total
2021	Enero	121.772.998	14.974.972	136.747.970
	Febrero	121.772.963	17.316.304	139.089.267
	Marzo	140.374.516	35.276.871	175.651.387
	Abril	121.772.517	45.180.772	166.953.289
	Mayo	272.037.860	345.430.777	617.468.637
	Junio	127.051.315	118.807.536	245.858.851
	Julio	212.862.401	97.116.457	309.978.858
	Agosto	121.772.734	0	121.772.734
	Septiembre	191.996.232	7.492.581	199.488.813
TOTALES		1.431.413.536	681.596.270	2.113.009.806

Año	Mes	Programado Subdere	Salvos FCM	Total
2022	Enero	121.943.191	23.502.376	145.445.567
	Febrero	121.943.293	18.172.112	140.115.405
	Marzo	151.008.885	49.978.178	200.987.063
	Abril	121.943.349	23.267.975	145.211.324
	Mayo	424.510.914	343.593.706	768.104.620
	Junio	156.342.811	98.486.119	254.828.930
	Julio	268.377.363	109.055.834	377.433.197
	Agosto	121.942.658	40.588.167	162.530.825
	Septiembre	206.629.239	67.864.698	274.493.937
TOTALES		1.694.641.703	774.509.165	2.469.150.868

Monto FCM Estimado Anual por SUBDERE

M\$ 3.194.310.-

Monto FCM Proyectado Anual por el Municipio

M\$ 4.024.168.-

Transferencias a los servicios traspasados

EDUCACIÓN					
Año	Presupuesto Vigente Municipal	Transferencia Presupuestada	Transferencia Efectiva	Porcentaje Transferido	Porcentaje de Transferencia con Respecto al Presupuesto Vigente
2018	4.109.598	200.000	105.000	52,50	2,55
2019	4.389.567	240.000	180.000	75,00	4,10
2020	4.815.405	100.000	80.000	80,00	1,66
2021	4.789.302	474.487	437.503	92,21	9,14
2022	5.769.570	283.000	169.000	59,72	2,93

SALUD					
Año	Presupuesto Vigente Municipal	Transferencia Presupuestada	Transferencia Efectiva	Porcentaje Transferido	Porcentaje de Transferencia con Respecto al Presupuesto Vigente
2018	4.109.598	165.000	74.800	45,33	1,82
2019	4.389.567	176.000	131.200	74,55	2,99
2020	4.815.405	127.022	80.000	62,98	1,66
2021	4.789.302	83.415	67.022	80,35	1,40
2022	5.769.570	178.360	106.250	59,57	1,84

Transferencias a los servicios traspasados

TRANSFERENCIAS CONSOLIDADAS A EDUCACIÓN Y SALUD					
Año	Presupuesto Vigente Municipal	Transferencia Presupuestada	Transferencia Efectiva	Porcentaje Transferido	Porcentaje de Transferencia con Respecto al Presupuesto Vigente
2018	4.109.598	365.000	179.800	49,26	4,38
2019	4.389.567	416.000	311.200	74,81	7,09
2020	4.815.405	227.022	160.000	70,48	3,32
2021	4.789.302	557.902	504.525	90,43	10,53
2022	5.769.570	461.360	275.250	59,66	4,77

Evolución de los ingresos percibidos y gastos devengados

INGRESOS

MUNICIPIO

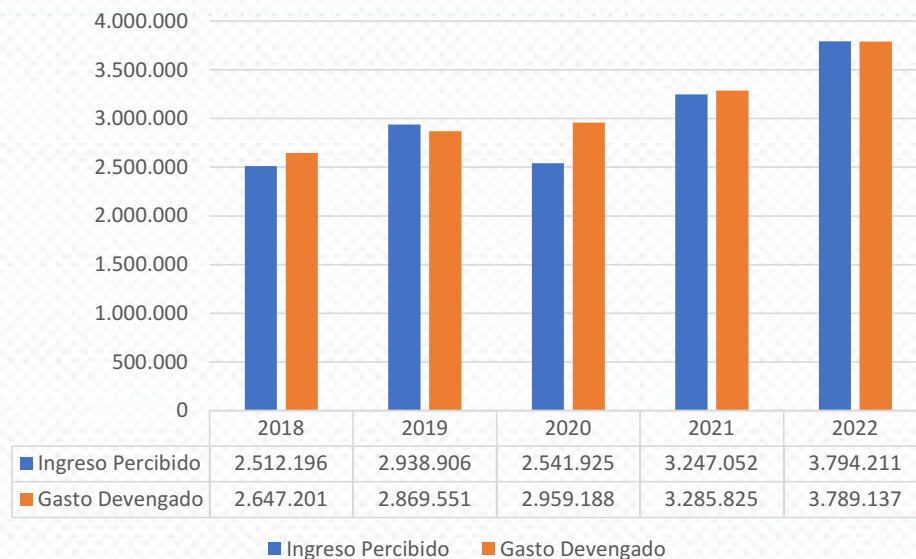
Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Ingreso Percibido	Porcentaje de Ingreso Percibido
2018	3.603.800	4.109.598	14,04	2.512.196	61,13
2019	3.602.277	4.389.566	21,86	2.938.906	66,95
2020	3.932.700	4.815.405	22,45	2.541.925	52,79
2021	3.982.565	4.789.302	20,26	3.247.052	67,80
2022	5.119.831	5.769.572	12,69	3.794.211	65,76

GASTOS

MUNICIPIO

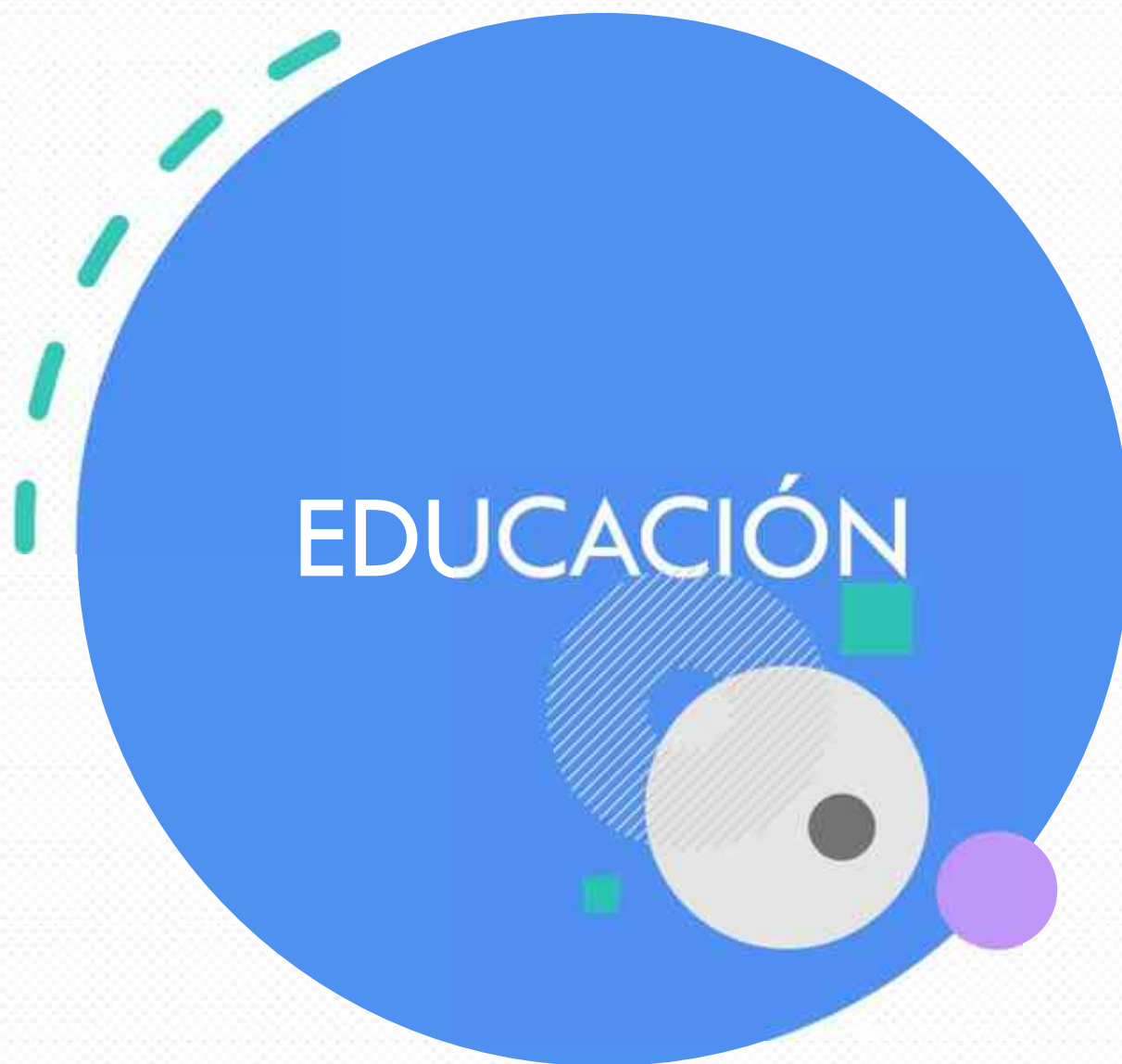
Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Gasto Devengado	Porcentaje de Gasto Ejecutado
2018	3.603.800	4.109.598	14,04	2.647.201	64,42
2019	3.602.277	4.389.567	21,86	2.869.551	65,37
2020	3.932.700	4.815.405	22,45	2.959.188	61,45
2021	3.982.564	4.789.302	20,26	3.285.825	68,61
2022	5.119.829	5.769.570	12,69	3.789.137	65,67

Evolución de los Ingresos Percibidos v/s Gastos Devengados





- Municipio
- **Educación**
- Salud
- Cotizaciones Previsionales
- Aportes al Fondo Común Municipal



Estado de Situación Presupuestaria - Ingresos

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.452.757	4.415.757	3.613.869	3.613.869	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	65.000	65.000	167.997	116.121	51.876
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	115.867	26.839	89.028
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	4.517.757	4.480.757	3.897.733	3.756.829	140.904
15 SALDO INICIAL DE CAJA	205.051	990.371	0	0	0
TOTALES	4.722.808	5.471.128	3.897.733	3.756.829	140.904

Estado de Situación Presupuestaria - Gastos

GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	3.667.532	3.749.871	3.199.767	3.199.767	0
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	796.779	1.375.182	566.011	531.431	34.580
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	69.400	69.400	9.702	9.702	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
25 INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	50.000	60.000	25.368	25.368	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	89.096	158.346	65.890	60.827	5.063
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0
32 PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	50.001	58.329	58.328	58.328	0
SUBTOTALES	4.722.808	5.471.128	3.925.066	3.885.423	39.643
35 SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TOTALES	4.722.808	5.471.128	3.925.066	3.885.423	39.643

Análisis Ingresos

De acuerdo con el Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Acumulados al tercer trimestre de 2022, el Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM) de Lanco ha **percibido** ingresos por un monto de **M\$ 3.756.830.-**, lo que equivale a un **68,67%** de con respecto al presupuesto vigente de **M\$ 5.471.127.-**

Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Avance (%)
05	03	003	De la Subsecretaria de Educación	3.692.933	3.692.933	3.199.390	86,64
05	03	004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	184.772	184.772	139.668	75,59
05	03	009	De la Dirección de Educación Pública	150.000	150.000	0	0,00
05	03	099	De Otras Entidades Públicas	105.051	105.051	105.812	100,72
05	03	101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	320.000	283.000	169.000	59,72
08	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	65.000	65.000	116.121	178,65
12	10		Ingresos por Percibir	0	0	26.839	26.839,00
15			Saldo Inicial de Caja	205.051	990.371	0	0,00
TOTALES				4.722.807	5.471.127	3.756.830	68,67

Análisis Gastos

En relación con los gastos, durante el tercer trimestre del año 2022 el DAEM de Lanco ha **devengado** gastos por un monto de **M\$ 3.925.066.-**, lo que equivale a un **71,74%** de cumplimiento con respecto al presupuesto vigente de **M\$ 5.471.128.-**

Subt	Item	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Avance (%)
21	01	Personal de Planta	1.735.314	1.741.816	1.555.234	89,29
21	02	Personal a Contrata	696.206	716.047	446.110	62,30
21	03	Otras Remuneraciones	1.236.008	1.292.009	1.198.423	92,76
22	01	Alimentos y Bebidas	13.500	44.500	15.804	35,51
22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	37.037	87.438	29.815	34,10
22	03	Combustibles y Lubricantes	32.000	58.000	19.949	34,39
22	04	Materiales de Uso o Consumo	236.619	394.620	143.266	36,30
22	05	Servicios Básicos	178.850	178.850	74.519	41,67
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	60.000	118.000	67.395	57,11
22	07	Publicidad Y Difusión	1.800	1.800	0	0,00
22	08	Servicios Generales	25.665	56.665	13.454	23,74
22	09	Arriendos	125.955	245.955	117.420	47,74
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	10.000	10.000	9.999	99,99
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	73.200	172.200	72.500	42,10
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.150	7.153	1.891	26,44
23	01	Prestaciones Previsionales	69.400	69.400	9.702	13,98
26	01	Devoluciones	50.000	50.000	17.756	35,51
26	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	10.000	7.612	76,12
29	04	Mobiliario y Otros	16.000	34.000	13.391	39,39
29	05	Máquinas y Equipos	15.700	15.700	2.879	18,34
29	06	Equipos Informáticos	40.396	91.646	41.877	45,69
29	07	Programas Informáticos	17.000	17.000	7.743	45,55
34	07	Deuda Flotante	50.000	58.328	58.328	100,00
TOTALES			4.722.805	5.471.128	3.925.066	71,74

Evolución de los ingresos percibidos y gastos devengados

INGRESOS

EDUCACIÓN

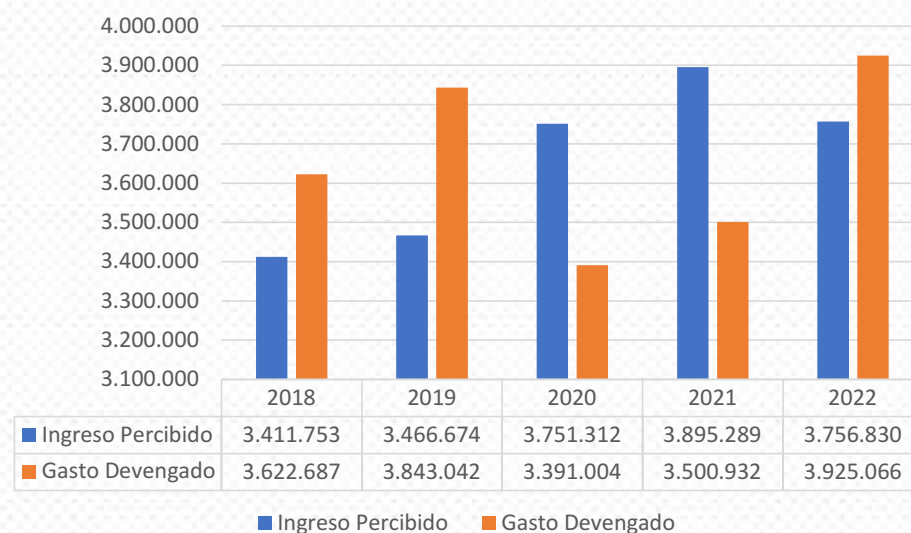
Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Ingreso Percibido	Porcentaje de Ingreso Percibido
2018	3.978.950	5.179.939	30,18	3.411.753	65,86
2019	4.699.695	5.831.677	24,09	3.466.674	59,45
2020	5.251.183	5.801.183	10,47	3.751.312	64,66
2021	5.405.717	5.944.940	9,98	3.895.289	65,52
2022	4.722.807	5.471.127	15,84	3.756.830	68,67

GASTOS

EDUCACIÓN

Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Gasto Devengado	Porcentaje de Gasto Ejecutado
2018	3.978.951	5.179.940	30,18	3.622.687	69,94
2019	4.699.693	5.831.677	24,09	3.843.042	65,90
2020	5.251.183	5.801.183	10,47	3.391.004	58,45
2021	5.405.717	5.944.941	9,98	3.500.932	58,89
2022	4.722.805	5.471.128	15,84	3.925.066	71,74

Evolución de los Ingresos Percibidos v/s Gastos Devengados





Déficit / Superávit: Ingresos percibidos v/s Gastos Devengados

Analizando únicamente la percepción de ingresos versus el devengo de gastos, se indica que el DAEM de Lanco presenta un déficit presupuestario de **-M\$168.236.-**, conforme se evidencia en la siguiente tabla:

Ingresos Percibidos	Obligación Devengada
M\$ 3.756.830.-	M\$ 3.925.066.-
- M\$ 168.236.-	

Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, y considerando el principio contable del devengo, consignado en el D.L. 1.263, se establece un superávit presupuestario de **M\$ 822.135.-**, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Ingresos Presupuestarios en M\$		Gastos Presupuestarios en M\$	
Ingresos Percibidos	3.756.830	Obligación Devengada	3.925.066
Saldo Inicial de Caja	990.371		
Totales	4.747.201	Totales	3.925.066
Déficit / Superávit M\$		M\$ 822.135.-	

Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base al Devengado

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, y considerando el principio contable del devengo, consignado en el D.L. 1.263, se establece un superávit presupuestario de **M\$ 963.038.-**, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Ingresos Presupuestarios en M\$		Gastos Presupuestarios en M\$	
Ingresos Devengados	3.897.733	Obligación Devengada	3.925.066
Saldo Inicial de Caja	990.371		
Totales	4.888.104	Totales	3.925.066
Déficit / Superávit M\$		M\$ 963.038.-	

Determinación Déficit / Superávit Financiero Acumulado Trimestral

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, respecto a la determinación del déficit / superávit financiero, se establece un superávit financiero de **\$879.558.939.-**, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

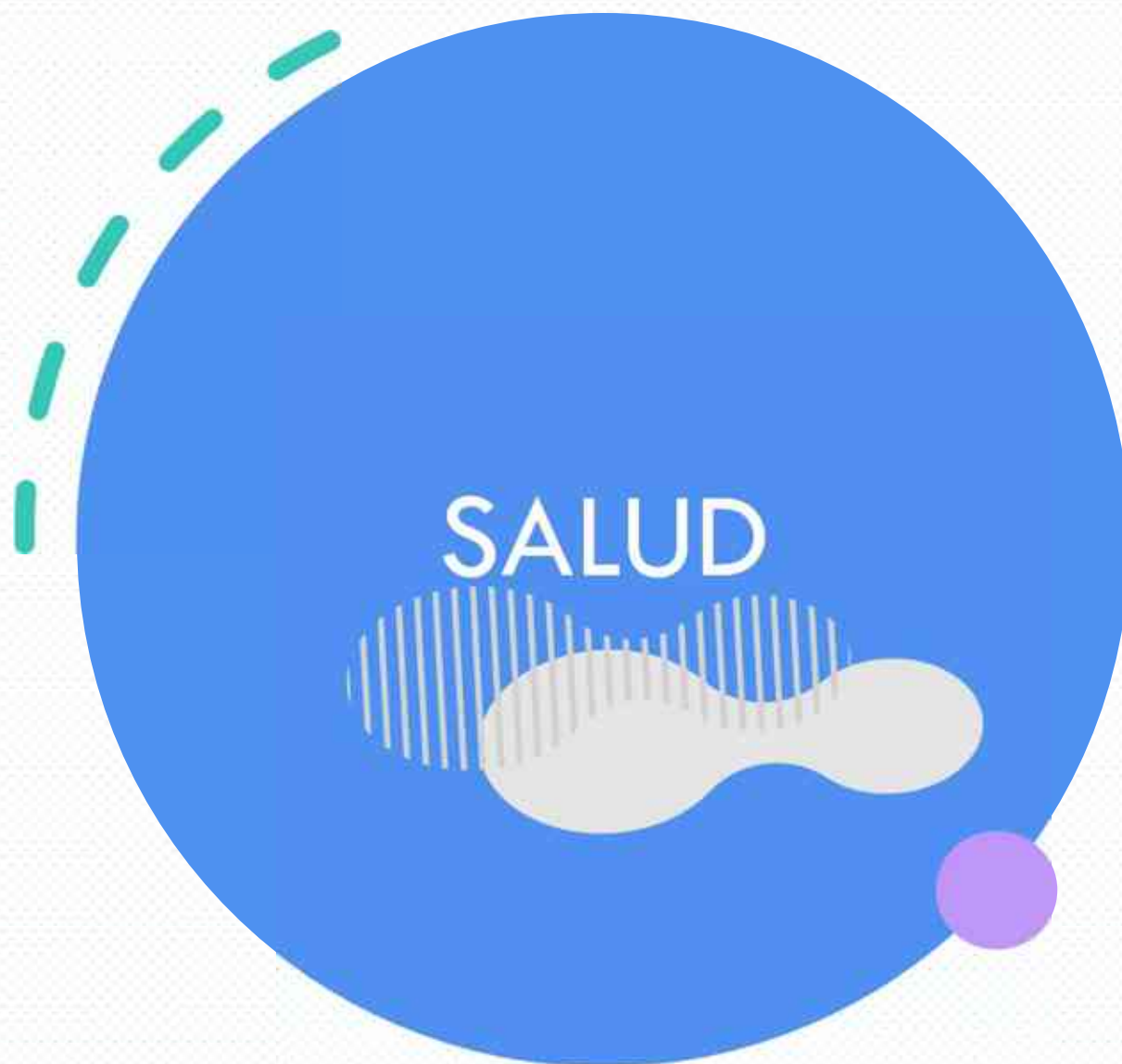
Determinación Saldo Final de Caja y Déficit / Superávit Financiero al 30 de septiembre de 2022

Cuenta	Denominación	Totales		Sumas
111	Disponibilidades	1.071.381.061	(+)	
114	Anticipos y Aplicación de Fondos	32.636.283	(+)	
116	Ajuste Disponibilidades	-57.638	(+)	
Sumas Saldos Deudores				1.103.959.706
214	Depósitos de Terceros	203.432.300	(-)	
216	Ajuste Disponibilidades	38.750.360	(-)	
Sumas Saldos Acreedores				242.182.660
Saldo Final de Caja al 30/09/2022			(=)	861.777.046
	Obligaciones Pendientes Cuenta 215		(-)	39.642.443
	Obligaciones Pendientes Cuenta 221		(-)	-57.424.336
Total Déficit / Superávit Financiero			(=)	879.558.939



Área

- Municipio
- Educación
- **Salud**
- Cotizaciones Previsionales
- Aportes al Fondo Común Municipal



Estado de Situación Presupuestaria - Ingresos

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.929.622	2.189.555	1.631.709	1.631.709	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	500	613	614	614	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	45.500	77.260	105.048	86.687	18.361
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	8.242	15.032	39.043	15.697	23.346
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	1.983.864	2.282.460	1.776.414	1.734.707	41.707
15 SALDO INICIAL DE CAJA	42.000	22.202	0	0	0
TOTALES	2.025.864	2.304.662	1.776.414	1.734.707	41.707

Estado de Situación Presupuestaria - Gastos

GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	1.603.764	1.806.970	1.377.857	1.376.118	1.739
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	406.280	456.300	304.994	260.335	44.659
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1.200	1.200	1.200	0
25 INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0	3.514	3.514	3.514	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.820	20.320	9.376	7.816	1.560
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0
32 PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	0	16.358	16.357	15.777	580
SUBTOTALES	2.025.864	2.304.662	1.713.298	1.664.760	48.538
35 SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TOTALES	2.025.864	2.304.662	1.713.298	1.664.760	48.538

Análisis Ingresos

De acuerdo con el Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Acumulados al tercer trimestre del 2022, el Departamento de Salud Municipal (DASAM) de Lanco ha percibido ingresos por un monto de **M\$ 1.734.707.-**, lo que equivale a un **75,27%** de cumplimiento con respecto al presupuesto vigente de **M\$ 2.304.662.-**

Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Avance (%)
05	03	006	Del Servicio de Salud	1.752.821	1.944.745	1.482.463	76,23
05	03	099	De Otras Entidades Públicas	56.800	66.450	42.995	64,70
05	03	101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	120.000	178.360	106.250	59,57
07	02		Venta de Servicios	500	613	614	100,16
08	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	43.600	75.360	84.813	112,54
08	99	001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.900	1.900	1.875	98,68
12	10		Ingresos por Percibir	8.242	15.032	15.697	104,42
15			Saldo Inicial de Caja	42.000	22.202	0	0,00
TOTALES				2.025.863	2.304.662	1.734.707	75,27

Análisis Gastos

En relación con los gastos, durante el tercer trimestre del año 2022 el DESAM de Lanco ha devengado gastos por un monto de **M\$ 1.713.299.-**, lo que equivale a un **74,34%** decumplimiento con respecto al presupuesto vigente de **M\$ 2.304.661.-**

Subt	Item	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Avance (%)
21	01	Personal de Planta	1.026.657	1.040.490	814.612	78,29
21	02	Personal a Contrata	393.267	424.119	318.513	75,10
21	03	Otras Remuneraciones	183.840	342.361	244.733	71,48
22	01	Alimentos y Bebidas	1.500	2.500	1.250	50,00
22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	15.300	14.380	9.442	65,66
22	03	Combustibles y Lubricantes	16.200	15.200	12.890	84,80
22	04	Materiales de Uso o Consumo	169.893	178.588	134.180	75,13
22	05	Servicios Básicos	88.777	92.677	70.857	76,46
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	21.379	52.380	17.816	34,01
22	07	Publicidad Y Difusión	7.840	6.980	1.331	19,07
22	08	Servicios Generales	19.300	16.100	8.874	55,12
22	09	Arriendos	9.080	23.186	19.041	82,12
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	8.550	8.050	6.903	85,75
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	44.960	42.760	21.911	51,24
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.500	3.500	499	14,26
24	01	Al Sector Privado	0	1.200	1.200	100,00
26	01	Devoluciones	0	3.514	3.514	100,00
29	04	Mobiliario y Otros	2.500	5.000	986	19,72
29	05	Máquinas y Equipos	1.000	1.000	0	0,00
29	06	Equipos Informáticos	4.900	7.900	2.437	30,85
29	07	Programas Informáticos	7.420	6.420	5.953	92,73
34	07	Deuda Flotante	0	16.357	16.357	100,00
TOTALES			2.025.863	2.304.661	1.713.299	74,34

Evolución de los ingresos percibidos y gastos devengados

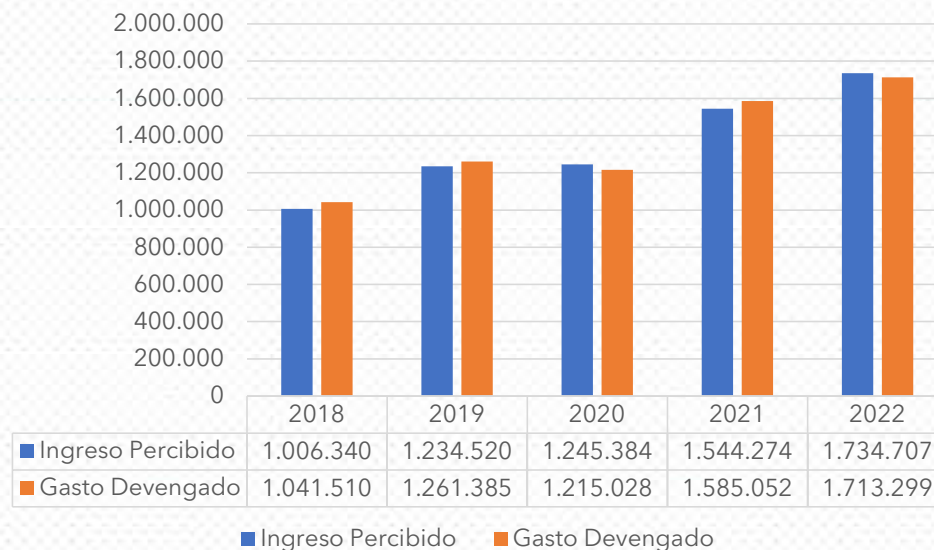
INGRESOS

SALUD					
Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Ingreso Percibido	Porcentaje de Ingreso Percibido
2018	1.340.338	1.518.842	13,32	1.006.340	66,26
2019	1.651.840	1.887.919	14,29	1.234.520	65,39
2020	1.639.000	1.778.929	8,54	1.245.384	70,01
2021	1.748.480	2.257.425	29,11	1.544.274	68,41
2022	2.025.863	2.304.662	13,76	1.734.707	75,27

GASTOS

SALUD					
Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Gasto Devengado	Porcentaje de Gasto Ejecutado
2018	1.340.337	1.518.841	13,32	1.041.510	68,57
2019	1.651.837	1.887.917	14,29	1.261.385	66,81
2020	1.638.999	1.778.930	8,54	1.215.028	68,30
2021	1.748.479	2.257.426	29,11	1.585.052	70,22
2022	2.025.863	2.304.661	13,76	1.713.299	74,34

Evolución de los Ingresos Percibidos v/s Gastos Devengados





Déficit Superávit: Ingresos percibidos v/s Gastos Devengados

Analizando únicamente la percepción de ingresos versus el devengo de gastos, se indica que el DESAM de Lanco presenta un superávit presupuestario de **M\$ 21.408.-**, conforme se evidencia en la siguiente tabla:

Ingresos Percibidos	Obligación Devengada
M\$ 1.734.707.-	M\$ 1.713.299.-
M\$ 21.408.-	

Déficit / Superávit: acumulado trimestral en base a efectivo modificado

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, y considerando el principio contable del devengo, consignado en el D.L. 1.263, se establece un superávit presupuestario de **M\$ 43.610.-**, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Ingresos Presupuestarios en M\$		Gastos Presupuestarios en M\$	
Ingresos Percibidos	1.734.707	Obligación Devengada	1.713.299
Saldo Inicial de Caja	22.202		
Totales	1.756.909	Totales	1.713.299
Déficit / Superávit M\$			M\$ 43.610.-

Déficit / Superávit: acumulado trimestral en base a devengado

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, y considerando el principio contable del devengo, consignado en el D.L. 1.263, se establece un superávit presupuestario de **M\$ 93.429.-**, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Ingresos Presupuestarios en M\$		Gastos Presupuestarios en M\$	
Ingresos Devengados	1.776.414	Obligación Devengada	1.713.299
Saldo Inicial de Caja	22.202		
Totales	1.798.616	Totales	1.713.299
Déficit / Superávit M\$		M\$ 93.429.-	

Déficit / Superávit financiero acumulado

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, respecto a la determinación del déficit / superávit financiero, se establece un déficit financiero de **-\$ 19.811.378.-**, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Determinación Saldo Final de Caja y Déficit / Superávit Financiero al 30 de septiembre de 2022

Cuenta	Denominación	Totales		Sumas
111	Disponibilidades	180.928.158	(+)	
114	Anticipos y Aplicación de Fondos	1.840.000	(+)	
116	Ajuste Disponibilidades	0	(+)	
Sumas Saldos Deudores				182.768.158
214	Depósitos de Terceros	71.487.683	(-)	
216	Ajuste Disponibilidades	19.319.323	(-)	
Sumas Saldos Acreedores				90.807.006
Saldo Final de Caja al 30/09/2022			(=)	91.961.152
Obligaciones Pendientes Cuenta 215			(-)	48.539.073
Obligaciones Pendientes Cuenta 221			(-)	63.233.457
Total Déficit / Superávit Financiero			(=)	-19.811.378



Área

- 
- Municipio
 - Educación
 - Salud
 - **Cotizaciones Previsionales**
 - Aportes al Fondo Común Municipal



COTIZACIONES PREVISIONALES

Cotizaciones Previsionales

Conforme con los comprobantes de pago de cotizaciones previsionales obtenidos desde el sitio web de PREVIRED, se certifica que el Municipio y sus servicios traspasado de Educación y Salud, han realizado la declaración y pago previsional de los trabajadores bajo su dependencia correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de la presente anualidad.

Área	Sección
MUNICIPIO	Municipio
	Concejo
	Psicotécnico
DAEM	Departamento de Educación
	Sala Cuna Junji
	Biblioteca Municipal
DESAM	Departamento de Salud
	Municipal





Área

- 
- Municipio
 - Educación
 - Salud
 - Cotizaciones Previsionales
 - **Aportes al Fondo Común Municipal**



APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL

Aportes al Fondo Común Municipal

PERIODO	MONTO
Enero	1.777.959
Febrero	8.649.024
Marzo	157.776.264
TOTAL PRIMER TRIMESTRE	168.203.247
Abril	37.420.936
Mayo	9.837.339
Junio	4.154.896
TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE	51.413.171
Julio	4.221.899
Agosto	28.535.993
Septiembre	26.824.111
TOTAL TERCER TRIMESTRE	59.582.003
TOTAL ACUMULADO	279.198.421



Durante el tercer trimestre del año 2022, el municipio aportó al Fondo Común Municipal la suma de **\$279.198.421.-**

Gracias

